



2016070085589

05/07/2016 - 13:27

Operador: ESALINAS

Nro. Inscip: 180v - División Control Financiero Valores

SVS
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 4 de julio de 2016
GG 47/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

ALMENDRAL S.A.
(Inscripción en Registro de Valores N° 180)

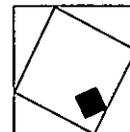
REF.: ACOMPAÑA DOCUMENTOS CONFORME NUMERAL 5.2 DE LA SECCIÓN III DE LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 30 DE ESA SUPERINTENDENCIA.-

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Sección III de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("NCG N° 30"), mediante la presente remitimos a esa Superintendencia respecto a la colocación de una primera parcialidad de 4.481.000.000 acciones de pago de nueva emisión de Almendral S.A. ("Almendral"), que serán objeto de oferta preferente conforme a la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, con cargo a la emisión de 4.700.000.000 acciones de pago inscritas en el Registro de Valores con el N° 1039 que lleva dicho organismo, los siguientes antecedentes:

- (i) Prospecto informativo de la emisión de acciones de pago de Almendral;
- (ii) Copia del acta de la sesión de directorio que acordó la colocación de 4.481.000.000 acciones de pago de Almendral con cargo a la emisión antes señalada;
- (iii) Copia del aviso a publicar, informando a qué accionistas les corresponde el derecho de opción preferente de suscripción de acciones de Almendral;
- (iv) Copia de la comunicación a los accionistas, informando a qué accionistas les corresponde el derecho de opción preferente de suscripción de acciones de Almendral;





Almendral

- (v) Copia del aviso a publicar que da inicio al periodo de opción preferente de suscripción de acciones de Almendral;
- (vi) Copias de los certificados emitidos por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; y Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, sobre las cantidades y montos transados de acciones de Almendral en los últimos 12 meses; y
- (vii) Declaraciones juradas de veracidad de la información proporcionada en la solicitud de inscripción de la emisión de acciones de pago de Almendral y de que la sociedad no se encuentra en cesación de pagos, conforme lo dispuesto en el numeral 3.1. de la Sección III de la NCG N° 30.

En conformidad a lo señalado precedentemente y a los antecedentes adjuntos a la presente, tenga a bien tener por presentados los documentos requeridos en el numeral 5.2 de la Sección III de la NCG N° 30 de esa Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.

Alvaro Correa Rodríguez
Gerente General
ALMENDRAL S.A.



Almendral

PROSPECTO
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO
ALMENDRAL S.A.

JUNIO DE 2016

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 180

INSCRIPCIÓN EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO EN EL REGISTRO DE VALORES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Intermediarios que han participado en la elaboración del prospecto.

No aplica. El presente prospecto ha sido elaborado solo por el emisor.

1.2. Leyenda de responsabilidad.

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR.

1.3. Mercado en que serán transadas las acciones.

Las acciones serán transadas en el mercado general.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR Y DE LA EMISIÓN

2.1. Mes y año en que se terminó de elaborar el prospecto.

Junio de 2016

2.2. Antecedentes del Emisor.

| | | |
|-----------------------|---|--|
| Nombre o Razón social | : | Almendra S.A. |
| Rut | : | 94.270.000 - 8 |
| Domicilio | : | Isidora Goyencheca 3642, piso 4 |
| Comuna | : | Las Condes |
| Ciudad | : | Santiago |
| Teléfono | : | 223344815 |
| Casilla electrónica | : | gerencia@almendra.cl |
| Página WEB | : | www.almendra.cl |

2.3. Número y fecha de la inscripción de la emisión en el Registro de Valores.

En trámite.

3. ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOCIEDAD

3.1. La historia de la Sociedad desde su fundación a la fecha.

El origen de Almendral S.A. ("Almendral" o la "Sociedad") se remonta a septiembre de 1921, fecha en que se fusionaron las empresas Chilean Electric Transway Co. y la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, para crear la Compañía Chilena de Electricidad, Chilectra.

En 1970, Chilectra se convirtió en una empresa estatal. En 1981, cambió su estructura corporativa, distribuyendo sus operaciones en tres filiales. Una de ellas fue Chilectra V Región, nombre que mantuvo hasta 1993, cuando cambió a Chilquinta S.A.

Entre 1986 y 1987 el Estado de Chile privatizó Chilectra V Región. Sus nuevos accionistas (actuales controladores de Almendral) adoptaron una estrategia de diversificación que se materializó en inversiones en áreas principalmente de servicios básicos, como los sectores eléctrico, de telecomunicaciones y sanitarios, entre otros. Este proceso comenzó en 1988, con la compra del 19,83% de las acciones de Laboratorio Chile S.A., en alrededor de US\$ 4 millones.

En 1992, Almendral internacionalizó sus inversiones al adquirir el 15% de Central Puerto, una de las principales generadoras termoeléctricas de Argentina. En ese mismo año recibió una atractiva oferta por sus acciones en Laboratorio Chile, las cuales vendió en seis veces el valor de adquisición.

En 1993, adquirió el 15,1% de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("Entel"), un año después de concluido el proceso de privatización de dicha sociedad. Posteriores adquisiciones le permitieron elevar su participación a más del 25%.

Paralelamente, Almendral ingresó al negocio de los servicios públicos sanitarios adjudicándose un contrato de gestión con inversión con Esval S.A., siendo ésta la primera iniciativa del Estado de Chile para incorporar capital privado en ese sector. De esta forma se creó Aguas Quinta S.A., con un capital inicial equivalente a US\$ 10 millones.

En 1994, la Sociedad amplió una vez más sus fronteras al adquirir Luz del Sur S.A., empresa de distribución eléctrica de la ciudad de Lima, Perú. En el negocio sanitario, en tanto, se asoció con la compañía española Aguas de Barcelona, Agbar, y se adjudicó la primera privatización de una empresa sanitaria en Chile, Aguas Décima S.A., en la ciudad de Valdivia. Posteriormente vendió el 49% de Aguas Quinta S.A. a su socio Agbar, fortaleciendo de este modo la alianza.

Entre 1995 y 1996, la Sociedad obtuvo el control de las compañías de distribución eléctrica Energía de Casablanca S.A. y Litoral S.A., aumentando su presencia en la Quinta Región. En ese mismo período, la Sociedad culminó un proceso de reestructuración corporativa que dio origen a cuatro áreas de desarrollo: Eléctrica,

Sanitaria, Telecomunicaciones e Inmobiliaria. Asimismo, para fortalecer la capacidad de gestión de cada sector de inversión, en 1995 creó una nueva filial: Chilquinta Energía S.A., empresa especializada en el sector eléctrico, a la cual traspasó los activos y las zonas de concesión eléctrica, y las inversiones en Perú y Argentina.

En 1996, la Sociedad firmó un pacto de accionistas con Stet International Netherlands N.V (hoy Telecom Italia), a través del cual accedió al control de Entel. En el área inmobiliaria, formó una asociación estratégica con Constructora Salfa S.A. para desarrollos en la Quinta Región.

En junio de 1999, la compañía vendió el 100% de su participación en las empresas del sector energético en US\$ 473 millones, obteniendo una utilidad equivalente a US\$ 265 millones.

En noviembre de 2000, la Sociedad puso término al contrato con Esva en el Litoral Sur de la Quinta Región, después de una exitosa gestión que logró triplicar el valor invertido inicialmente en Aguas Quinta S.A. y dar solución al déficit histórico de calidad del servicio en la zona.

En marzo de 2001, la Sociedad vendió el 25,63% de Entel a Stet International Netherlands N.V. en US\$ 827 millones, generando una utilidad equivalente a unos US\$ 480 millones.

En el periodo en que la Sociedad participó en la gestión de Entel, ésta se transformó completamente, pasando de ser un operador monopólico de larga distancia a una empresa líder tanto en telefonía móvil como en el sistema multicarrier.

Los fondos provenientes de estas ventas fueron repartidos a los accionistas vía dividendos y disminución de capital. En 2001, la Sociedad cambió su nombre a Almendral S.A., y durante los cuatro años siguientes continuó con participaciones en los negocios sanitario e inmobiliario, manteniéndose atenta a nuevas oportunidades de inversión en el mercado.

En marzo de 2005, retornó a Entel adquiriendo esta vez el 54,76% de la propiedad a Telecom Italia International N.V. en US\$ 934 millones. Formó con este propósito la filial Almendral Telecomunicaciones S.A. la cual, a través de Inversiones Altel Limitada ("Altel") adquirió dicha participación.

La operación significó llevar a cabo un aumento de capital por una suma equivalente a US\$ 501 millones y suscribir créditos por US\$ 467 millones.

El 12 de octubre de 2006, aceptando una oferta de compra, Almendral y Agbar Chile S.A. vendieron a Marubeni Corporation y Marubeni Limitada (Chile) el 100% de las acciones de Aguas Décima S.A. en Ch \$20.517 millones.

En 2013, a través de su filial Entel ingresa al negocio móvil en Perú con la adquisición de Nextel Perú y de bloques de banda 4G con una inversión de USD 516 millones.

En 2014 Entel inició operaciones en Perú bajo su propia marca, al cambiar la razón social de Nextel Perú por Entel Perú. Al 31 de marzo de 2016 Entel cuenta con una base de 13.576.767 clientes móviles, en 9.891.545 en Chile y 3.685.222 en Perú. A su vez, 52.320 servicios de red fija y 614.593 unidades generadoras de ingresos (RGU) en su producto Entel Hogar.

Entre los años 2005 y 2016, Almendral ha consolidado su inversión en Entel y mejorado su situación financiera individual. Al 31 de marzo de 2016 había sido pagada la mayor parte de la deuda de su filial directa Almendral Telecomunicaciones S.A., quedando un saldo de créditos bancarios por Ch\$16.000 millones. Actualmente, el 54,76% de participación accionaria que mantiene en Entel representa el 99,4% de los activos de Almendral.

Los principales eventos ocurridos en los últimos 5 años dicen relación preferentemente con la filial Entel, dentro de los que se destacan los siguientes:

En el año 2011, Entel se convirtió en el primer operador en Latinoamérica en implementar *HSPA+Dual Carrier*, un nuevo hito tecnológico en la evolución de su red 3G HSDPA+, para entregar a los usuarios velocidades máximas de descarga de hasta 22 Mbps, cifra que casi duplica lo posible hasta entonces. Ese mismo año, y con el propósito de lograr mayor cercanía con sus clientes, Entel rediseñó su organización, integrando los negocios fijos y móviles. En la nueva estructura, las actividades están organizadas en unidades de acuerdo al segmento de mercado.

Durante el año 2012, Entel y el Gobierno de Chile finalizaron con éxito el programa de conectividad que permitió dar servicios de acceso a internet y telefonía móvil a más del 90% de los habitantes de zonas rurales del país. Como parte de esta iniciativa pública privada, la mayor realizada en el país, un total de 1.474 localidades aisladas, de 289 comunas, obtuvieron cobertura de Banda Ancha Móvil. También durante el año 2012, Entel se adjudicó el bloque central de la banda 2600 MHz licitada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, espectro que hace posible la prestación de servicios sobre redes de tecnología LTE o 4G. En ese mismo año, a través de Entel Hogar, dentro del Mercado Personas, Entel comenzó a otorgar servicios de telefonía fija inalámbrica, televisión satelital e internet en el segmento residencial, con el propósito de satisfacer las necesidades de conectividad y entretención de clientes de zonas con baja cobertura de estos servicios. Por último, durante el 2012 Entel firmó un acuerdo con Falabella para proveer servicios de infraestructura de redes para la filial que esta compañía creó para participar como Operador Móvil Virtual (OMV), nuevo segmento de negocios creado en el país.

Durante el primer semestre del año 2013, se oficializó la adjudicación del Bloque B de frecuencias de la banda de 2600 MHz a WILL S.A., concesionaria del grupo Entel. Adicionalmente, Entel inauguró la segunda etapa de su data center en la Ciudad de Los Valles, expansión que le permitió alcanzar una superficie de 4.000 m² de sala. Con una inversión de USD 35 millones en esta fase y de USD 72 millones en total, este data center es el más moderno y de mayor superficie de sala en Chile. Por último, con la toma de razón por parte de la Contraloría de la República, fue formalizada la

adjudicación a Entel de la provisión de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de la información para el Ministerio de Salud. Este contrato, el más grande suscrito por Entel en su historia, implicó la implementación de plataformas para servicios integrados de comunicaciones fijas, móviles y TI, en todo el territorio nacional.

Durante el segundo semestre del 2013, a través de la filial Americatel Perú, Entel se adjudicó en Perú uno de los dos bloques de 40 MHz que la autoridad peruana licitó para el desarrollo de servicios móviles con tecnología 4G en la banda AWS en ese país. Esta licencia fue adquirida por Entel en USD 105,5 millones. Asimismo, Entel adquirió el 100% de las acciones de Nextel Perú, la tercera compañía móvil de ese país, al perfeccionar el acuerdo de compra a NII Holdings, firmado en abril del mismo año. En ese mismo semestre, Entel colocó bonos por un total de USD 1.000 millones en Estados Unidos, en una operación que contó con alta aceptación en inversionistas institucionales y que fue destacada en la categoría Mejor Operación Financiera de 2013 por Diario Financiero. Por último, en noviembre de 2013 fue publicada la ley que elimina la larga distancia nacional en la telefonía fija con lo cual las llamadas realizadas dentro de Chile se considerarán como llamadas locales. De acuerdo a lo establecido en esta ley, en marzo de 2014 comenzó paulatinamente a eliminarse la larga distancia nacional en cada una de las actuales 13 zonas, hasta concluir en agosto de 2014.

Durante el año 2014, Entel lanzó exitosamente la marca "Entel" en Perú, apoyada por la expansión y modernización de la red existente de 2G, 3G y 4G, con una atractiva oferta comercial centrada en clientes de alto valor. Por otra parte, Entel realizó exitosas emisiones de bonos que contaron con una alta demanda de diversos tipos de inversionistas. Entel colocó bonos en el mercado local por un monto de UF 7 millones, "bullet" a 21 años, así como bonos en el mercado internacional por USD 800 millones a 11,5 años. Esta última es la segunda operación de su tipo que realizó Entel en los mercados internacionales. Los recursos recaudados en ambas operaciones se destinaron, principalmente, al financiamiento del plan de inversiones de Entel y al refinanciamiento de pasivos existentes. Además durante el año 2014, Entel en conjunto con Ericsson, realizaron en Rancagua la primera prueba en Latinoamérica sobre la red 4G LTE en banda 700 MHz. Con diez sitios de ensayo, se transmitió sobre la red APT700 (*Asia-Pacific Telecommunity 700 MHz*), permitiendo dar cobertura tanto al interior de edificios como en exteriores.

En 2015, Entel firmó un acuerdo con Ericsson para desarrollar como socios estratégicos el proyecto de transformación digital de Entel, que confirma el compromiso con la experiencia distintiva de servicio y la innovación de Entel. También ese año se realizó el primer trial de LTE - "*Advanced Carrier Aggregation*" en Latinoamérica, que combina las bandas de espectro de 2600 MHz y 700 MHz y aumenta la velocidad hasta prácticamente duplicarla respecto de la que se obtiene sólo con la banda 2600 MHz. La prueba se realizó en conjunto con Ericsson, actuando éste último como proveedor tecnológico. Durante el año 2015 también se destaca que Entel Perú lidera en portabilidad, por segundo año consecutivo, con 391 mil clientes netos acumulados desde el lanzamiento de la marca. La filial captó 49% de las líneas portadas, en su mayoría clientes de suscripción, y lidera en portabilidad neta en los

15 meses desde el lanzamiento de la marca. Como consecuencia de lo anterior, la base de clientes ha crecido constantemente, alcanzando al 31 de marzo de 2016 la cantidad de 3.688.051 clientes, creciendo un 88,2% respecto de marzo del año anterior, y un 17,9% respecto del cuarto trimestre del año 2015, impulsado por los servicios 2G, 3G y 4G, y en parte compensado por la disminución de usuarios con tecnología, básicamente en la modalidad de prepago.

3.2. Los sectores industriales o económicos en los cuales se desarrollan las actividades de la Sociedad.

Almendral crea valor a través de su inversión en empresas que contribuyen en forma relevante al desarrollo del sector económico en el cual participan. Mantener el control de las compañías, directamente o mediante alianzas, es parte de su estrategia, así como también, el compromiso con una política financiera conservadora y una filosofía corporativa basada en el trabajo bien hecho, la honestidad y la transparencia.

En sus 29 años de existencia como empresa privada, estos pilares han permitido a Almendral entregar dividendos significativos a sus accionistas y aportar al progreso del país en áreas como Energía, Servicios Sanitarios y Telecomunicaciones. Actualmente, con el 54,76% de la propiedad, es el accionista controlador de Entel, una de las dos mayores compañías de telecomunicaciones de Chile y el tercer operador en Perú. Su participación en esta compañía representa el 99,4% del activo de Almendral. El porcentaje restante corresponde a terrenos de la sociedad y caja.

Entel es un operador internacional e integrado de servicios de telecomunicaciones y Outsourcing TI. En Chile, es el mayor proveedor de la industria, con una gama completa de servicios a personas y empresas, incluyendo comunicaciones móviles, fijas, Outsourcing TI y contact center. Adicionalmente, provee infraestructura de redes y servicios de tráfico y roaming a compañías nacionales e internacionales y a operadores móviles virtuales. En Perú, participa a través de sus filiales Americatel Perú, Servicios de Call Center del Perú y Entel Perú.

Siendo el 54,76% de participación en Entel el principal activo de Almendral, a continuación, se describe la industria y los principales sectores donde Entel desarrolla sus negocios, siendo estos principalmente el mercado de la telefonía móvil, el mercado de las redes fijas (incluyendo TI) y el mercado de telecomunicaciones en Perú. En la actualidad, Entel ofrece todos los servicios de telecomunicaciones fija, móvil y TI abordando los distintos mercados con soluciones integradas.

3.2.1 Industria Mundial de Telecomunicaciones.

La industria de las telecomunicaciones es uno de los sectores de la economía que ha mostrado mayor dinamismo y crecimiento en los últimos años a nivel mundial. La industria ha estado sometida a importantes cambios entre los que destacan la

transición del uso de una tecnología analógica a la tecnología digital, plataformas de redes cableadas a redes inalámbricas y el sostenido aumento en el ancho de banda. Estos cambios van redefiniendo las comunicaciones y significan estar en una evolución permanente en la industria de telecomunicaciones en el tiempo. A nivel mundial, las compañías de telefonía tradicionales están evolucionando y convirtiéndose en proveedores integrales de soluciones de comunicación, entregando a sus clientes conectividades de alta velocidad y en los diversos puntos geográficos donde ellos se ubiquen, ya sea a través de redes móviles, fijas o una combinación de ambas.

En los últimos años, la industria de telecomunicaciones ha venido desarrollando un importante proceso de consolidación a nivel mundial, existiendo en la actualidad un número reducido de actores en cada uno de los mercados. Esta consolidación se ha producido fundamentalmente en busca de menores costos de operación, en la ampliación de la gama de servicios ofrecidos y en la búsqueda de economías de escala mediante un mayor alcance geográfico.

La industria de TI está viviendo un auge en donde ya no sólo las grandes corporaciones utilizan estas tecnologías sino también las medianas y pequeñas empresas. No obstante, en las PYMES aún se ve una baja penetración y una mayor oportunidad de crecimiento. Las plataformas On Demand permiten compartir espacios virtuales, siendo una importante fuente de eficiencia para las empresas. Las tecnologías más usadas por clientes en esta industria son el housing, hosting, cloud computing y servicios On Demand.

El sector de las TIC (Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información) se divide en distintos segmentos de negocio, dentro de los cuales destacan: (i) telefonía fija o básica; (ii) telefonía móvil; (iii) telefonía de larga distancia; (iv) comunicación de datos, internet, media y televisión, y (v) tecnología de información.

3.2.2 *Industria de Telecomunicaciones en Chile.*

La industria de telecomunicaciones en Chile está compuesta por telefonía móvil, telefonía fija, banda ancha, comunicación de datos, proveedores de internet y TV paga. La industria creció 3,5% a diciembre de 2015, impulsada por TV paga, banda ancha y servicios TI, y parcialmente compensado por menores cargos de acceso en la telefonía móvil, la telefonía fija y los datos fijos empresariales. Además, la industria ha alcanzado un mayor grado de madurez y ha sido marcada por una nueva dinámica competitiva con un nuevo operador. Según datos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el sector de telecomunicaciones pasó de tener un promedio de 2,3 servicios por habitante en 2014 a 2,4 servicios por habitante en 2015. Este moderado crecimiento junto a la nueva dinámica en el mercado provocaron una reducción en la tasa de penetración de la telefonía móvil en el segmento de la telefonía móvil (número de abonados cada 100 habitantes), la que llegó a un peak de 138% en junio de 2013, se redujo a 132,2% en diciembre de 2014 y cerró en 127,2% en diciembre de 2015, según datos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. En este

segmento Entel, Movistar y Claro tienen a diciembre de 2015 una participación de mercado combinada del 94,8%, según la misma fuente.

Las conexiones de internet móvil poseen a diciembre de 2015, acorde a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, una penetración de mercado de 57,3 por cada 100 habitantes, en comparación con 3,8 por cada 100 habitantes a diciembre de 2009, aumento que se explica principalmente por el crecimiento en el uso de smartphones con acceso a internet a través de redes 3G y 4G. En este segmento Entel, Movistar y Claro tienen a diciembre de 2015 una participación de mercado combinada del 93,1%, según la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En consonancia con las tendencias mundiales, la telefonía fija residencial en Chile disminuyó desde 20,9 líneas por cada 100 habitantes en diciembre de 2009, a 19,0 líneas por cada 100 habitantes al 31 de diciembre de 2015, producto, fundamentalmente, de un cambio en las preferencias de los consumidores que no ha implicado disminución de la conectividad en el mercado, sino su reorientación hacia la banda ancha fija, la TV Paga y, especialmente, las comunicaciones móviles de voz y datos. En este contexto, el acceso de banda ancha fija alcanzó una tasa de penetración de 15,1% al 31 de diciembre de 2015, lo que representa un incremento respecto de diciembre de 2009, año en que la penetración alcanzaba una tasa de 10,0%. Asimismo, la penetración de suscriptores de TV paga sobre los hogares del país fue de 53,2% al 31 de diciembre 2015, lo que representa un aumento en comparación con el 52,1% de penetración de hogares en diciembre del 2014.

A diciembre de 2015, participan en la industria de comunicaciones móviles en Chile, operando sobre redes propias, las compañías: Entel, Movistar (parte del Grupo Telefónica), Claro (propiedad de América Móvil), WOM (filial de Novator Partners LLP) y VTR (Liberty). Además, actúan en este mercado siete operadores móviles virtuales (OMV) que emplean redes de terceros para prestar sus servicios: Virgin Mobile, Netline, GTD móvil, Simple Móviles y Móvil Falabella, compañía que inició sus operaciones sobre redes provistas por Entel, en julio de 2013. Tanto VTR como WOM operan también como OMV en las regiones no cubiertas por sus propias redes.

La siguiente tabla muestra los segmentos de negocios en los cuales operan las principales compañías de telecomunicaciones en Chile:

Figura 1. Segmentos de negocios y principales compañías de Telecomunicaciones en Chile

| | | | | | | | | | | |
|---|---|------------|----------|------------|----------------|-----------|--------|----------|--------|--------|
|  | COMUNICACIONES MÓVILES (VOZ Y DATOS) | Entel | Movistar | Claro | WOM | VTR | | | | |
|  | OPERADORES MÓVILES VIRTUALES (SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR VOZ Y DATOS) | Virgin | VTR | GTO Móvil | Simple Móviles | Falabella | NetOne | WDM | | |
|  | TELEFONÍA FIJA | Telefónica | VTR | Entel | GTO | NetOne | CMET | CTR | | |
|  | BANDA ANCHA FIJA | Telefónica | VTR | Claro | GTO | Entel | | | | |
|  | TV PAGA | Telefónica | VTR | Comcast Tv | Claro | Entel | | | | |
|  | DATOS FIJOS EMPRESARIALES | Telefónica | Claro | Entel | GTO | | | | | |
|  | OUTSOURCING TI | Telefónica | Claro | Entel | Sonda | IBM | HP | Symantec | Adecco | Level1 |

Fuente: Entel

Consistente con las tendencias globales, los operadores de telefonía fija están ofreciendo paquetes atados de servicios de telefonía, internet y TV Paga, enfocados específicamente en clientes residenciales y PYMES. Al dirigirse a grandes empresas, los operadores están ofreciendo servicios para consolidar sus redes de datos y telefonía, permitiéndoles integrar sus plataformas TI.

La siguiente tabla muestra, para los distintos negocios, el número de operadores y los tamaños de mercado a diciembre de 2015:

Figura 2. Tamaños de mercado por negocio

| Servicios | Proveedores | Tamaño del Mercado |
|--------------------------------|-------------|-----------------------------------|
| Telefonía móvil operando sobre | | 128 líneas cada 100 habitantes |
| Red propia | 5 | |
| Red virtual | 7 | |
| Telefonía fija | 7 | 19 líneas cada 100 habitantes |
| TV Paga | 5 | 2.943.284 millones de conexiones |
| Internet: | | |
| Fijo | 5 | 2.729.000 millones de conexiones |
| Móvil (3G+4G) | 10 | 10.373.000 millones de conexiones |

Fuente: SUBTEL

Los ingresos brutos estimados industria de las telecomunicaciones en Chile alcanzan Ch\$5.288.492 millones al cierre de 2015:

- Comunicaciones móviles:
 - Voz: Ch\$1.542.177 millones
 - Datos: Ch\$1.171.856 millones
- Televisión de pago: Ch\$709.272 millones

- Internet fijo: Ch\$517.338 millones
- Datos fijos empresariales Ch\$310.093 millones
- Servicios TI: Ch\$514.433 millones
- Telefonía fija e IP: Ch\$523.323 millones
- Cargos de acceso: Ch\$150.322 millones a diciembre del 2015. Incluido en comunicaciones móviles.

(a) Mercado Móvil.

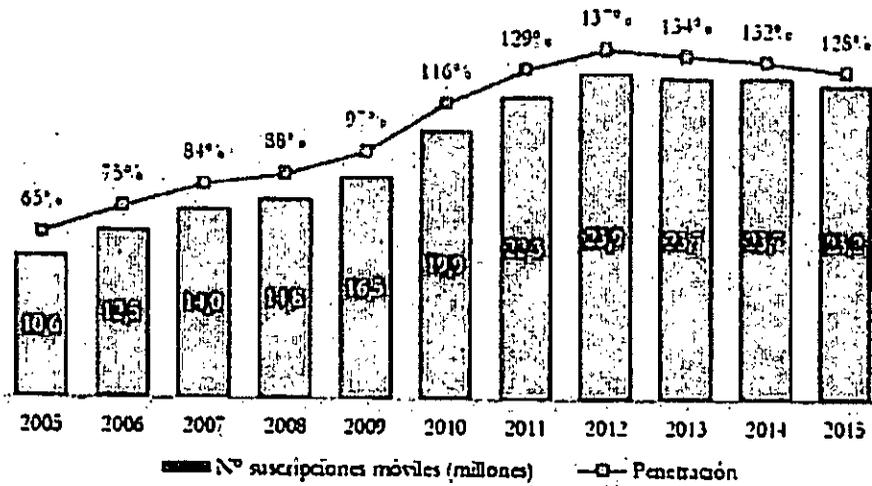
La industria móvil en Chile data de 1989. Adquisiciones y fusiones desde ese entonces han resultado en la coexistencia de tres principales operadores: Entel, Movistar y Claro. Este es un segmento altamente dinámico dentro de la industria de las telecomunicaciones. Actualmente, la telefonía móvil posee cobertura a todas las regiones de Chile, incluidas zonas rurales en las cuales hasta hace poco no existía cobertura de telefonía fija.

Dentro de Chile, la tendencia ha sido la sustitución de telefonía fija por telefonía móvil. Como resultado de lo anterior, la penetración de la telefonía fija ha caído desde el año 2009, mientras que la penetración de la telefonía móvil, medida como número de clientes cada 100 habitantes, ha aumentado desde un 65% en 2005 a un 128% en 2015. Este fenómeno sustitutivo ha afectado negativamente el negocio de telefonía fija, cuyos ingresos están relacionados al tráfico.

Con respecto a los servicios de internet, el desarrollo de las tecnologías 3G y 4G ha contribuido al crecimiento del mercado de la banda ancha móvil. Como resultado de lo anterior, la penetración de internet móvil (3G y 4G), medida como número de clientes cada 100 habitantes, ha aumentado desde un 4% en 2009 a un 57% en 2015. El mercado ha continuado creciendo en un entorno de alta competencia y disminución de tarifas. Los avances tecnológicos, incluida la introducción de las tecnologías 4G, LTE, HSPA y HSPA+, han llevado a expandir la cobertura y aumentado la velocidad de conexión.

En el siguiente gráfico se ilustra el total de líneas y la tasa de penetración para telefonía móvil en Chile, calculada como el total de líneas dividido por la población de Chile a fines de cada periodo, desde 2005.

Figura 3. Número de líneas y penetración telefonía móvil en Chile

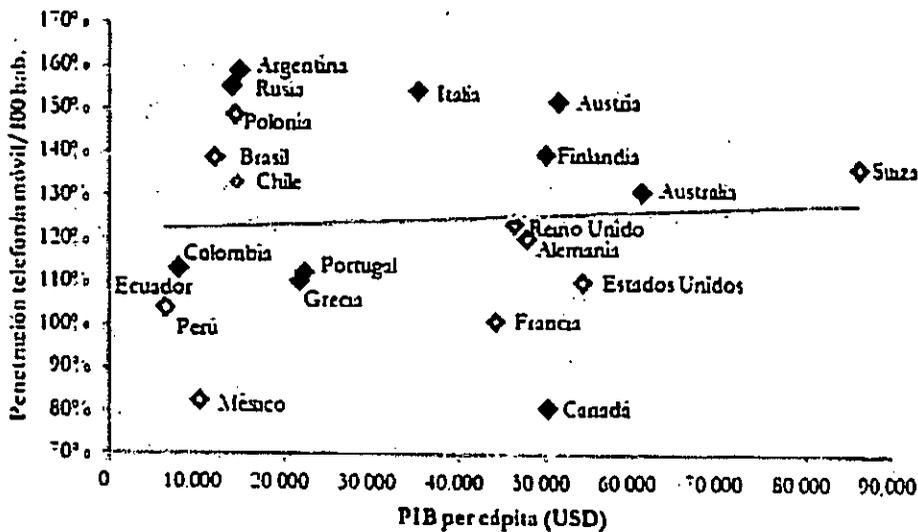


Fuente: Entel

La industria de telefonía móvil en Chile ha experimentado un sostenido crecimiento desde el año 2000. Este ha sido guiado por distintos factores, entre los que se incluyen un aumento en la actividad comercial en Chile, el desarrollo de servicios de valor agregado, la introducción de las tecnologías 3G y 4G para banda ancha móvil, el crecimiento de las líneas prepago (las cuales representan la mayoría de las líneas), y el mantenimiento de un marco regulatorio competitivo, entre otras.

El siguiente gráfico ilustra la tasa de penetración de la telefonía móvil en contraste al PIB per cápita de distintos países al 2014:

Figura 4. Tasa de penetración móvil v/s PIB per cápita en USD



Fuente: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial

(i) Características Demográficas y Clientes.

Entel considera que el entorno demográfico del país es favorable para el segmento de telefonía móvil. Las condiciones sociales y económicas de Chile han permitido que los servicios de telefonía móvil sean alcanzables por una mayor parte de la población. Las principales fuentes de crecimiento son el acceso a conectividad móvil para los segmentos de mayores ingresos y la extensión de planes prepago para los segmentos de menores ingresos.

A medida que mejoran las condiciones macroeconómicas, incrementa el poder adquisitivo, y mejoran las condiciones de financiamiento y los niveles de ingreso disponible, la demanda por servicios de telefonía móvil se ve impactada positivamente. Las condiciones antes mencionadas, ofrecen una oportunidad de crecimiento rentable para servir un número cada vez mayor de clientes.

(ii) Redes.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Chile posee una superficie de 756.945 kilómetros cuadrados, y a diciembre de 2015 tenía una población cercana a los 18.006.407. A marzo de 2016 las redes GSM y 3G cubrían un 98,2% y un 94,1% de la población total respectivamente.

La siguiente tabla describe las tecnologías actuales y las frecuencias de bandas que están siendo usadas por algunos operadores en Chile:

Figura 5. Actuales tecnologías y frecuencias de bandas utilizadas por operadores con red propia

| | ENTEL | Almendra | Claro | WOM | VTR |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|-----------|
| Banda Ancho | 30 20 20 30 | 20 20 20 60 | 20 20 30 60 | 30 30 | 30 |
| Tecnología | 2G / 3G / 4G | 2G / 3G / 4G | 2G / 3G / 4G | 3G / 4G | 3G |
| Frecuencia (MHz) | 700-900-1900-2600 | 700-850-1900-2600 | 700-850-1900-2600 | 1700/2100 | 1700/2100 |
| Clientes (en millones) (*) | 8,1 | 8,5 | 5,3 | 0,7 | 0,1 |
| Propiedad | Sociedad Almondral P. Telefonía | Almendra Móvil | Navaroc Partners | Liberty Global | |

Fuente: Estimaciones internas de Entel

Nota: (*) Subsecretaría de Telecomunicaciones. Se consideran clientes que hayan cursado tráfico en el mes, es decir, que hayan emitido o recibido una llamada taxable entre el primer y último día del mes de diciembre de 2015.

(iii) Servicios de Voz.

Como es el caso de la mayoría de los países de Latinoamérica, la telefonía móvil en Chile se mantiene caracterizada por un gran número de suscriptores de prepago, con un 67% de las líneas móviles en Chile a diciembre de 2015. Los servicios de telefonía han sido los principales impulsores de la creciente penetración de mercado de telefonía móvil.

(iv) Comunicación de Datos.

La conectividad móvil de datos y otros servicios de datos serán posiblemente el motor de crecimiento del mercado de telefonía móvil en el futuro. Chile registró una penetración de 52% en 2015 y se estima llegará a 60% el año 2016, según OVUM. Los consumidores chilenos están utilizando servicios de datos móviles (como la banda ancha móvil, servicios de navegación móvil), transmisión de video y audio (como YouTube, Spotify, Netflix y Pandora), redes sociales (como Facebook, Twitter y Hi5), compras por internet y servicios de comunicación usuario a usuario (como chats, SMS, MMS e e-mail) y "máquina-a-máquina". Contribuyen también al incremento en el tráfico de datos móviles la tendencia de aumento en el número de dispositivos móviles como Tablets, Phablets, y computadores personales. Por otro lado, el aumento de tráfico de datos generado es afectado también por la amplia adopción de aplicaciones multimedia avanzadas, que se explica, a su vez, por la evolución que ha tenido la red, pasando de 2G, a 3G, 3,5G y actualmente 4G o LTE. En 2015, los ingresos brutos estimados de la industria por servicios de datos móviles y otros servicios relacionados de valor agregado, se estiman en 1.171.856 millones, lo que representa un 22% del total de ingresos de la industria de telecomunicaciones en Chile, según cifras de Entel (estimaciones en base a IDC y reportes de compañías). Se espera ver un continuo crecimiento en este sector caracterizado por una creciente penetración de los dispositivos smartphones, el desarrollo de nuevas aplicaciones móviles y servicios de transmisión, crecientes tasas de uso de estas aplicaciones y servicios, y mejoras tanto en las capacidades como la velocidad de conexión de las redes.

(v) Servicios de Valor Agregado.

Todas las compañías de telefonía móvil en Chile ofrecen múltiples productos inalámbricos, incluyendo audífonos, smartphones, accesorios y servicios de valor agregado, como SMS (mensajes, premium, p2p, paquetes con voz y datos), roaming internacional (telefonía, SMS y datos), MMS, servicios de entretenimiento y contenido, descargas, buzón de voz, servicios de asistencia y tonos.

(vi) Mayores Competidores en Mercado de Telefonía Móvil.

La industria de la telefonía móvil en Chile es un mercado altamente competitivo, donde las compañías utilizan agresivas campañas de marketing tanto para servicios fijos como móviles. En el último tiempo se ha observado un aumento de los competidores que participan en el mercado de las telecomunicaciones, junto con una entrada de operadores virtuales de telefonía móvil (MVNO) que han ampliado la competencia.

Actualmente, los principales competidores de Entel en telefonía móvil son Telefónica Móviles y Claro.

(vi.a) Telefónica Móviles.

Telefónica Móviles es actualmente el principal competidor de Entel. Esta compañía es filial y controlada en un 100% por Telefónica S.A, una de las mayores compañías de telecomunicaciones del mundo. Otra filial del grupo, Telefónica Chile, es también un operador de telefonía fija y servicios de datos para clientes corporativos. Telefónica Móviles y Telefónica Chile están dentro de los líderes de los mercados de telefonía móvil y fija en Chile.

(vi.b) Claro.

Filial de América Móvil, uno de los mayores operadores de telefonía móvil en Latinoamérica, es la tercera compañía con mayor presencia en el mercado móvil chileno. Claro está enfocado en crecer a través de una estrategia de precios bajos y, recientemente, a través de servicios de banda ancha móvil. Telmex, otra afiliada de América Móvil, opera tanto en el segmento residencial como corporativo, proporcionando servicios corporativos de datos, internet residencial, telefonía fija y TV paga. América Móvil ingresó al mercado móvil local al adquirir Smartcom en agosto de 2005. En 2007, Telmex también adquirió ZAP, un operador local de televisión satelital. En 2008, Telmex comenzó la construcción de una fibra coaxial híbrida de telefonía, banda ancha y TV paga.

(vi.c) Otros Competidores.

VTR, filial de Liberty Global Media, lidera en la actualidad el mercado de TV paga y además ofrece servicios de banda ancha y telefonía.

WOM es una compañía perteneciente a Novator Partners LLP, que inició sus operaciones en 2015 luego de que sus controladores adquiriesen Nextel Chile. WOM opera virtualmente en aquellas regiones no cubiertas por sus propias redes.

Virgin Mobile, operador virtual líder en el mundo, comenzó sus operaciones en Chile en 2012 y está enfocado en capturar clientes jóvenes a través de planes prepago de voz y datos.

Móvil Falabella ingresó al mercado en julio de 2013 como operador virtual, haciendo uso de redes provistas por Entel.

Simple móviles ingresó al mercado en 2015 como operador virtual.

GTD móvil, compañía perteneciente al grupo GTD, fue lanzado el año 2011 como el primer operador virtual del país.

(b) Mercado de Telefonía Fija.

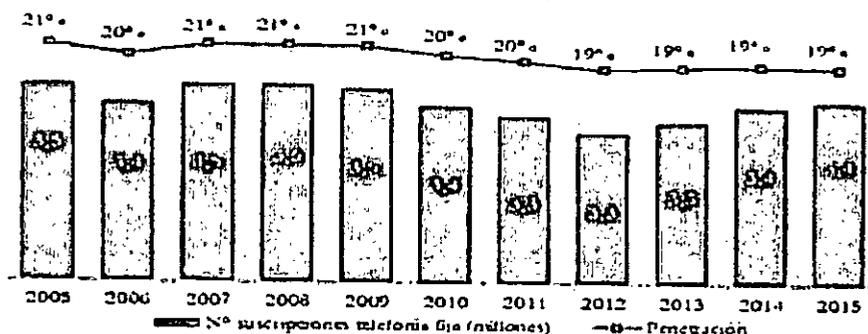
(i) Telefonía Fija.

El mercado de telefonía fija en Chile tenía a diciembre de 2015 aproximadamente 3,45 millones de líneas. De acuerdo a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la tasa de penetración a la misma fecha era de 19,0 líneas cada 100 residentes. Este mercado ha logrado una leve recuperación desde junio de 2013 cuando el número de líneas alcanzó aproximadamente 3,26 millones de líneas.

Actualmente, veinte operadores prestan el servicio de telefonía fija de telecomunicaciones y juntos representan la totalidad de las líneas fijas en servicio. Entre ellos se cuentan Movistar (Telefónica Chile), VTR y el Grupo GTD, principalmente a través de GTD Manquehue y Telsur. Los principales competidores de Entel en este segmento son Grupo Telefónica y Claro.

En el siguiente gráfico se ilustra el total de líneas y la tasa de penetración para telefonía fija en Chile, calculada como el total de líneas dividido por la población de Chile a fines de cada período, desde 2005.

Figura 6. Número de líneas y penetración telefonía fija



Fuente: Entel

(ii) Internet Fijo.

Las conexiones de banda ancha (ADSL, cable modem, WiMax y Fibra Óptica) representan actualmente al 93,5% de todas las conexiones a internet en Chile. La penetración por habitante de internet fijo ha aumentado desde un 14,0% a diciembre de 2014 a un 15,1% a diciembre de 2015, según datos entregados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Del total de accesos de internet fijo, un 87,3% corresponde a accesos residenciales y un 12,7% a comerciales.

De acuerdo a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, existen nueve operadores en el mercado de banda ancha (definiendo banda ancha como conexiones que posean una velocidad de 128 kbps o más) que utilizan distintas tecnologías. Uno de ellos, VTR, provee el servicio a través de cable modem. Cuatro de ellos utilizan sólo tecnología ADSL (Telefónica Chile, Telefónica del Sur, GTD y CMET). Entel usa

tecnología ADSL y WLL, y Telmex utiliza ADSL y WiMax. Claro y Telefónica Chile ofrecen banda ancha móvil.

(iii) TV Paga.

El mercado de TV paga ha experimentado un 4,7% de crecimiento durante 2015, alcanzando la cifra de 2,9 millones de clientes desde los 2,8 millones a diciembre de 2014. De acuerdo a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, este mercado tiene una penetración en hogares a diciembre 2015 de 53,2%. VTR tiene la mayor participación de mercado, seguido de Movistar y Claro.

(iv) Larga Distancia.

En agosto de 2014 concluye el proceso de eliminación de la larga distancia nacional. Respecto a la larga distancia internacional, durante 2015 continúa la tendencia a la baja de la larga distancia internacional con cambios estacionales irregulares, según la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

(v) Clientes Corporativos de Telefonía y Datos.

Estos mercados se mantienen altamente competitivos, debido a la agresividad mostrada por los operadores. Los operadores han continuado migrando sus servicios tradicionales a redes IP y han expandido sus servicios a Outsourcing TI. En este mercado, Entel compite principalmente con el Grupo Telefónica, Claro, Teleductos y Telsur (ambos, parte del Grupo GTD).

(c) Marco Regulatorio.

Los servicios de telecomunicaciones en Chile están regidos por la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, y su normativa complementaria. En ella se establece como principio general un régimen de libre e igualitario acceso a las telecomunicaciones, en el que cualquier persona puede optar a las concesiones y permisos en la forma y condiciones que establece la ley.

Los servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones que requieren espectro radioeléctrico y que por razones técnicas permiten la participación de un número limitado de empresas, se someten a concurso público en los términos que señale la norma técnica específica.

La interconexión entre los servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones que prestan distintas compañías es obligatoria y sus precios de interconexión son regulados. Por su parte, los precios o tarifas a público son libremente fijados por el proveedor del servicio respectivo, salvo calificación expresa por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en cuanto a que las condiciones existentes en el respectivo mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad tarifaria, caso en el cual los precios o tarifas del servicio calificado serán

firmados de acuerdo a las bases y procedimientos que se indican en la Ley General de Telecomunicaciones.

En este contexto, Entel cuenta con distintas concesiones, licencias o permisos que la habilitan para la prestación de los distintos servicios de telecomunicaciones tales como: concesiones de servicios de telefonía móvil, servicios de transmisión de datos, servicios de telefonía fija, servicios intermedios de telecomunicaciones (incluida concesión para servicios de larga distancia internacional) y permiso para servicio limitado de televisión satelital. Para dichas concesiones, en lo que corresponda, la autoridad les ha asignado los respectivos usos de frecuencias radioeléctricas (espectros), y la concesionaria respectiva realiza los trámites regulatorios pertinentes para poder explotar dichas concesiones, solicitando los permisos para la infraestructura de telecomunicaciones que utiliza conforme a la normativa vigente.

(d) Autoridades.

- **Subsecretaría de Telecomunicaciones.** Es un organismo dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Entre otras atribuciones, le competen la aplicación y control de la Ley General de Telecomunicaciones y sus reglamentos. Le compete, además, exclusivamente la interpretación técnica de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las telecomunicaciones.

Su trabajo está orientado a coordinar, promover, fomentar y desarrollar las telecomunicaciones en Chile, a través de distintos instrumentos dictados por la propia Subsecretaría o por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Ejemplo de ello es la asignación, a través de concursos públicos, de concesiones para utilizar el espectro radioeléctrico cuando existen limitaciones en la cantidad de frecuencias.

- **Ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones.** Tienen responsabilidad conjunta en la fijación de estructura, nivel y mecanismo de indexación de las tarifas de los servicios afectos, lo que se concreta a través de la dictación de los respectivos decretos tarifarios.

- **Fiscalía Nacional Económica (FNE) y Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).** La FNE es la agencia nacional encargada de velar por la libre competencia. Como tal, debe defender y promover la competencia en todos los mercados o sectores productivos de la economía chilena. Por su parte, el TDLC, en su calidad de órgano jurisdiccional especial e independiente, previene, corrige y sanciona los atentados a la libre competencia aplicando las normas contenidas en el Decreto Ley N° 211.

Ejemplos relevantes para el sector han sido la calificación de situaciones monopólicas que exijan fijar tarifas a los servicios que señala la ley, pronunciarse sobre fusiones de empresas del sector y precaver o sancionar las conductas que atenten contra la libre competencia.

- **Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones.** Durante el año anterior este proyecto no presentó actividad relevante de discusión en el Congreso y al cierre de 2015 se mantiene en trámite de discusión parlamentaria. El organismo asumiría, principalmente, las atribuciones en las actividades de fiscalización del sector que a esta fecha tiene la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

(e) Licitación para 4G.

En marzo de 2013 fue publicado el decreto que adjudicó la concesión del Bloque B de frecuencias de la banda de 2600 MHz (LTE, Long Term Evolution o 4G) a la concesionaria del grupo Entel, WILL S.A. Desde esa fecha, Entel tenía plazo de un año para concluir el proyecto comprometido como parte de esta adjudicación y de dos años para el despliegue de las localidades obligatorias asociadas a este concurso. Conforme con lo anterior, durante el primer trimestre de 2014, Entel cumplió con el proceso de recepción de obras y se autorizó el inicio de servicio de esta concesión de transmisión de datos. Así mismo durante el primer trimestre del 2015, Entel cumplió con el proceso de recepción de obras para las localidades obligatorias asociadas a la licitación de la banda 2600 MHz.

La asignación de esta banda es importante para el desarrollo de Entel, ya que la habilita para incorporar una oferta de servicios que permite alcanzar mayores velocidades de conectividad a través de 4G.

Complementario a la banda de 2.600 MHz, y con mayor potencial de desarrollo, en octubre de 2013 se inició el proceso de Concurso Público para Otorgar Concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en la banda de 700 MHz, frecuencia que permite complementar la oferta de servicios LTE o 4G con una banda de mayor penetración indoor y mejor cobertura rural.

En esta licitación, Entel (a través de Will S.A.) se adjudicó en febrero del 2014 el bloque de frecuencias B de la banda 700 MHz, bloque que disponía mayor cantidad de espectro (30 MHz) en comparación con los 20 MHz de los otros bloques.

En los trámites administrativos para otorgar las concesiones respectivas se presentaron reclamaciones o impugnaciones en contra de la resolución ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las que fueron rechazadas tanto por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones como por la Corte de Apelaciones, respecto de todos los recursos presentados por las reclamantes.

Posteriormente, luego del rechazo a dichas reclamaciones, en septiembre de 2015 fue publicado el decreto supremo que otorga esta concesión a Entel, permitiendo el despliegue del proyecto para la transmisión de datos de alta velocidad (LTE) en una banda baja, como es la de 700 MHz.

El plazo de que disponen estas concesiones para desarrollar el proyecto es de dos años desde publicado el decreto y, respecto de las contraprestaciones obligatorias de servicio en localidades extremas, rutas y servicio de acceso a internet en escuelas, el

plazo para desarrollar estas contraprestaciones es de 18 meses desde la fecha de publicación del decreto que otorga la concesión. Ambos proyectos ya se encuentran en desarrollo, de manera tal que Entel cumpla con los plazos comprometidos y se entreguen a los usuarios estos nuevos servicios.

(f) Procesos Tarifarios.

- **Telefonía móvil.** Los procesos tarifarios de Entel PCS Telecomunicaciones y las demás compañías móviles que operan en Chile, para la fijación de los cargos de acceso y tarifas de interconexión que rigen entre 2014 y 2019, finalizaron en 2014 y establecieron las tarifas para el próximo quinquenio. Durante 2015 se continúa con la actualización de los valores regulados correspondientes al segundo año del quinquenio.
- **Telefonía fija.** En 2015 se inició el proceso de fijación de tarifas para la concesionaria Entel Telefonía Local S.A. y diversas concesionarias fijas de la industria finalizaron también sus respectivos procesos tarifarios, que determinaron las tarifas para el próximo quinquenio. Todos estos procesos han dado señales de disminución en sus tarifas, aunque en algunos casos aún quedan instancias administrativas de revisión.
- **Telefónica Chile S.A.** Propuesta tarifaria de la SUBTEL finalizó en un decreto donde el cargo de acceso disminuye desde un 36% en el año uno al 53% en el año cinco del periodo (mayo 2014 a mayo 2019); mientras que para el tramo local móvil se propone una reducción entre el 64% y un 68,5%. Todas estas tarifas aplicarán retroactivamente desde mayo de 2014.
- **VTR Banda Ancha (Chile).** En 2015, la Contraloría General tomó razón de la propuesta tarifaria de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La propuesta de la autoridad implica una disminución promedio en el cargo de acceso de 22% para el primer año y de 50% al quinto año del periodo. El decreto tiene vigencia desde julio de 2012 hasta julio de 2017.
- **Telefónica del Sur S.A. y Compañía de Teléfonos de Coyhaique S.A.** Desarrollo de estudios tarifarios durante los años 2014 y 2015, donde la autoridad regulatoria ha establecido una importante disminución en los valores de cargos de acceso y tramo local, además de unificar sus zonas de servicio a una única área tarifaria para dichos conceptos.
- **Entel Telefonía Local S.A.** Durante 2015 y hasta inicios del año 2016 se realiza el proceso de determinación de tarifas para Entel Telefonía Local S.A. A esta fecha el proceso se encuentra formalmente concluido publicándose en el Diario Oficial el Decreto N° 4 que fijó las tarifas a Entel Telefonía Local para los próximos 5 años a partir de Enero de 2016.

(g) **Cambios Regulatorios.**

• **Se implementó una única zona tarifaria para la telefonía local.** Durante el primer semestre del año 2014, como consecuencia de las obligaciones de la Ley N° 20.704, proceso que finalizó en agosto de 2014 con la incorporación de la Región Metropolitana. Con ello, se eliminó la Larga Distancia Nacional.

• **Implementación de Portabilidad Numérica.** Iniciada en diciembre de 2011, durante 2015 se realizaron los trabajos para permitir la portabilidad de los números de servicios complementarios y, en ese mismo sentido, durante noviembre de 2015 se implementó la portabilidad geográfica de las líneas locales, la que permite, además de migrar el servicio de una línea local a todas las zonas del país, la portabilidad entre los distintos servicios de telefonía fija, entre estos, la telefonía fija del tipo Voz IP y telefonía fija rural. Por su parte, la última etapa de la portabilidad, en la que la misma numeración se puede utilizar en redes fijas y móviles, se planea implementar en el segundo semestre de 2016.

• **Proyecto de Ley de Televisión Digital.** Diseñado para permitir la introducción de la televisión digital terrestre (y la transición hacia el apagón de la TV analógica), finalizó su tramitación durante 2014. Otorga competencias y facultades al Consejo Nacional de Televisión, establece un nuevo modelo de concesiones y el procedimiento para otorgarlas, y define los tipos de operadores de servicios de radiodifusión televisiva (nacionales, regionales, locales y comunitarios) y las sanciones aplicables por incumplimiento de su normativa. Esta ley establecía una serie de reglamentos que debían dictarse en el entorno de la aplicación de la disposición legal, situación que durante el año anterior se ha ido desarrollando con la dictación de tres reglamentos técnicos en esta materia.

• **Tarifas on-net y off-net.** Respecto de la Instrucción del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) de 2012, con los nuevos decretos tarifarios móviles en enero de 2014, toda la oferta comercial de las concesionarias de telefonía móvil no realiza distinción entre los minutos que se ofertan dentro y/o fuera de la red. Es decir, toda la oferta comercial de las compañías a partir de dicho mes es del tipo "Tarifa Plana" o "Todo Destino". Sin embargo, actualmente se encuentra en revisión de la Corte Suprema la aclaración (resolución) del TDLC a esta instrucción, que permite establecer una diferenciación a los minutos consumidos dentro de los móviles asociados a un mismo RUT contratante.

• **Instrucciones en la normativa sectorial para servicios de telecomunicaciones en edificios y condominios.** Durante 2014, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia recomendó, a propósito de un proceso iniciado por la Fiscalía Nacional Económica (del tipo no contencioso), que se definan por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ("MINVU") y Subsecretaría de Telecomunicaciones ("SUBTEL") vías para elevar la competencia en este segmento. En este mismo sentido, a principios de 2015 se promulga la Ley que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía, estableciendo los principios generales que permitirán elevar la competencia en el sector fijo. A la fecha, sigue

pendiente la elaboración de un Reglamento por parte de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Vivienda y Urbanismo, que regule las condiciones de operación para los actuales edificios o condominios, y las obligaciones que deben cumplir los desarrolladores inmobiliarios para las nuevas construcciones.

- **Condiciones de utilización del espectro radioeléctrico en el mercado de telecomunicaciones.** La Fiscalía Nacional Económica (FNE) realizó una revisión para estudiar la factibilidad de establecer un mercado ("secundario") de este insumo escaso y necesario para los servicios de telecomunicaciones, de manera tal de favorecer el desarrollo de éstos a través de una mayor flexibilidad en el uso del espectro, y en la que concluye y recomienda al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia su creación. Por su parte, este último organismo concordó con la FNE, pero concluyó que, dado que ya existe un proyecto de ley en curso que persigue introducir un mercado secundario de espectro, se abstiene de su facultad de recomendación.

(i) **En trámite legislativo.**

Al cierre de 2015, se mantienen en trámite legislativo las siguientes iniciativas en el ámbito de los negocios de Entel:

- **Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones.** Nuevo órgano fiscalizador diseñado para supervisar el cumplimiento de la normativa y sancionar en los casos que corresponda. Impulsa la separación institucional entre quien dicta una norma y quien la aplica. Establece, de esta forma, que es la SUBTEL la entidad competente para interpretar administrativamente la normativa sectorial de un modo general y abstracto -dado que es el órgano a cargo de los objetivos de política pública sectorial- y será la futura Superintendencia de Telecomunicaciones que fiscalizará la correcta aplicación de ella.

- **Proyecto de ley que Obliga a Garantizar una Velocidad Mínima de Acceso a Internet conforme a la Oferta Comercial Realizada.** Mediante este Proyecto de Ley se busca establecer que los proveedores de acceso a internet, que ofertan velocidades de conexión, garanticen la velocidad que se ofrece en su propuesta comercial. El proyecto establece qué porcentaje deben garantizar los proveedores del servicio en caso de una conexión nacional e internacional, así como también distingue entre el acceso a esta conexión mediante un enlace fijo o una conexión del tipo móvil.

- **Reformulación de la Ley Sobre los Derechos del Consumidor (Sernac).** Durante el tercer trimestre de 2014 se inició la discusión de un proyecto de ley para fortalecer la actividad de dicho organismo y otorgar nuevas y mayores facultades a éste, incorporando nuevas obligaciones a los proveedores, entre otros, de servicios de telecomunicaciones, y elevando la cuantía de las multas ante posibles sanciones.

- **Otras Iniciativas.** Si bien a la fecha existen varias iniciativas de proyectos de ley en trámite que pueden afectar la industria de telecomunicaciones, podemos

mencionar la que busca modificar la Ley N° 20.599, que regula la instalación de Antenas Emisoras y Transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones; el Proyecto de Ley que regula los llamados a los Niveles de Emergencia (previniendo el mal uso); el Proyecto de Ley que busca registrar los abonados del tipo prepago; establecimiento de obligación de Roaming Nacional automático ante situaciones de emergencia, todos los cuales se encuentran en una etapa incipiente de discusión parlamentaria, por lo cual durante 2016 debieran madurar su discusión para ser parte de la institucionalidad reglamentaria del sector o ser descartados en la discusión en el Congreso.

(ii) Modificaciones en estudio.

Al término del año se encontraban en etapa de estudio por parte de la SUBTEL nuevas normativas referidas al sector. Entre ellas, una modificación al Plan Técnico Fundamental de Encaminamiento, el reglamento para regular la relación y obligaciones con los Operadores Móviles Virtuales y un nuevo reglamento de Calidad de Servicio a través de un Plan Técnico de Gestión de Redes. Además, se encuentran en proceso de fijación de tarifas las concesionarias Entel Telefonía Local S.A., Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I. y GTD Manquehue.

(iii) Impacto de los cambios.

Tanto los proyectos de ley en trámite como las iniciativas reglamentarias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, además de generar nuevos escenarios competitivos y oportunidades, suponen una mayor carga regulatoria para la industria, por cuanto establecerán una nueva forma de fiscalización y un marco normativo que obligarán a definir ajustes a los procesos actuales para cumplir con estas exigencias.

Por otra parte, las instrucciones dictadas por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, los nuevos valores que se regulen para el cargo de acceso de las compañías móviles y fijas y la implementación del Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones establecen un nuevo escenario en la industria, pues han implicado la modificación de la oferta tarifaria a público de los servicios de telecomunicaciones para cumplir con las indicaciones.

Si bien todos estos cambios regulatorios obligan a Entel a adaptar sus procesos, también ofrecen nuevas oportunidades de negocio. La diversificación y el tamaño relativo de Entel permiten mitigar las consecuencias o efectos de una eventual regulación adversa, reduciendo el riesgo agregado de la operación, de sus flujos, de la creación de valor para sus accionistas y de su aporte a la comunidad.

3.2.3. *Industria de Telecomunicaciones en Perú.*

El sector de Telecomunicaciones en Perú logró una expansión de 12,3% en 2015, respecto a 2014, según cifras del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). El avance del sector de telecomunicaciones se explica por el ingreso de nuevos operadores y el subsecuente incremento en la competencia. La entrada de nuevos actores al mercado permitió que se genere una gran variedad de promociones y planes en los diferentes servicios de telecomunicaciones. Otros aspectos que potenciaron el crecimiento fueron la masificación del servicio de internet móvil y el incremento de campañas comerciales de las cuatro empresas operadoras en Perú.

El Instituto Nacional de Estadísticas de Perú (INEI) reporta que existe una tendencia mayor al consumo de datos móviles a consecuencia de una mayor visita de páginas de internet desde el teléfono móvil, el uso masivo de redes sociales y la utilización de mensajería instantánea. El servicio móvil de telefonía presentó una expansión de 10,5%, respecto a 2014, explicado por el aumento del consumo de llamadas. La utilización de datos tuvo una variación positiva de 10,4%, respecto de 2014, debido a un aumento en ingresos por arriendo de circuitos, mayor envío de mensajes de texto y multimedia y de proyectos de Tecnología de Información.

En relación a la telefonía móvil, la competencia ha traído consigo una reducción de precios y un aumento significativo en el tráfico de datos y voz. Por otra parte, las compañías del sector continúan su expansión de redes 3G y 4G a lo largo del país, lo que ha mejorado el acceso de estos servicios a la población. Esto, entre otros factores, ha permitido que se haya registrado un importante aumento en la adquisición de equipos móviles.

Recientemente se han aplicado medidas que han contribuido a una mayor competencia, entre estas medidas cabe destacar las modificaciones a la Ley de Portabilidad Numérica (julio, 2014) las que redujeron los periodos de portación entre compañías para dispositivos móviles a 24 horas y además extendieron el mecanismo para telefonía fija. También se han impulsado proyectos como la red dorsal y las redes regionales de fibra óptica. Además, actualmente está en proceso la licitación del espectro de banda de 700 MHz, lo que permitirá ampliar el alcance de la tecnología 4G y ayudará a dar conexión de internet móvil de alta velocidad a zonas rurales del país.

Por otro lado, se espera una mayor competencia debido a la entrada de operadores móviles virtuales, como Virgin Mobile y Falabella Móvil que están evaluando su arribo al país.

Como en el resto del mundo, la utilización de telefonía de larga distancia en Perú ha ido disminuyendo, aunque con un atraso respecto a países más desarrollados, dando con ello paso a la telefonía móvil, siendo Entel, Movistar y Claro los principales operadores. La penetración de los servicios móviles de voz alcanza 114,2% a

diciembre de 2015, aunque se observa una penetración de sólo 15,4% en el servicio de internet móvil a la misma fecha.

Otro foco de crecimiento en los últimos años ha sido la incursión en la oferta de servicios asociados a TI, mercado donde empresas medianas y pequeñas están comenzando a demandar servicios de servidores compartidos.

(a) Telefonía Móvil.

Según OSIPTEL, el mercado de telefonía móvil en Perú tenía aproximadamente 34,2 millones de líneas móviles a diciembre de 2015, mientras que a diciembre de 2014 había aproximadamente 31,9 millones, lo cual representa un aumento del 7,4% en el año 2015 respecto del año 2014. Hasta el año 2014, los dos mayores operadores de telefonía móvil concentraban más del 90% de las líneas móviles del mercado, sin embargo en 2015 el mercado se encontró menos concentrado en términos de líneas móviles, debido al aumento en la base de clientes mostrado por Entel Perú S.A. y Viettel Perú S.A.C., los cuales concentraron alrededor de un 12,6% de las líneas móviles a diciembre de 2015.

A partir del nuevo procedimiento de portabilidad numérica, introducido el 16 de julio de 2014, los clientes pueden cambiar de compañía en menos de 24 horas. Entre julio de 2014 y marzo de 2016, los resultados netos de la portabilidad móvil muestran que se han portado 472.931 clientes a Entel, Viettel ha perdido 12 clientes, América Móvil ha perdido 97.478 clientes y Telefónica del Perú ha perdido 375.441 clientes.

(b) Internet Móvil.

Según OSIPTEL, a diciembre de 2015, el número de líneas que accedieron a internet móvil desde teléfonos celulares fue de 15.416.187, mientras que para otros dispositivos móviles, entre los que se incluyen módem USB para laptop o PC, computadoras portátiles con SIM CARD incorporada, tablets y otros dispositivos distintos de teléfonos móviles, el total de líneas que accedieron a internet móvil fue de 148.433.

Según datos de OSIPTEL, la evolución de teléfonos que acceden a internet móvil mostró una tendencia al alza para todas las compañías operadoras. El porcentaje de teléfonos móviles que accedieron a internet respecto del total aumentó desde un 34% en el primer trimestre de 2014 hasta un 45% en el cuarto trimestre de 2015. Adicionalmente, del total de teléfonos que accedieron a internet al primer trimestre de 2014 sólo un 21% contaba con datos en plan tarifario, mientras que al cuarto trimestre de 2015 un 43% contaba con datos en plan tarifario.

(c) Telefonía Fija.

Según OSIPTEL el mercado de telefonía fija en Perú tiene, a diciembre de 2015, 2,9 millones de líneas aproximadamente, mientras que a diciembre de 2014 había

aproximadamente 3,0 millones de líneas. lo que significa una caída anual de 2,3%. Este segmento ha decrecido en los últimos años.

(d) Banda Ancha.

El mercado de banda ancha fija en Perú tenía, según OSIPTEL, a diciembre de 2015 aproximadamente 1,9 millones de conexiones mientras que, a diciembre de 2014 había aproximadamente 1,7 millones de conexiones, lo que representa un crecimiento anual de 12,2%. Este segmento ha crecido en los últimos años.

(e) TV Paga.

Según OSIPTEL a diciembre de 2015, el mercado de TV paga en Perú alcanzaba a aproximadamente 1,6 millones de conexiones, mientras que a diciembre de 2014 había aproximadamente 1,4 millones de conexiones, lo que representa un crecimiento anual de 15% en el segmento.

(f) Larga Distancia.

El mercado de larga distancia internacional en Perú tuvo, según OSIPTEL, un tráfico aproximado de 4,4 millones de horas consumidas durante 2015, mientras que en 2014 el tráfico alcanzó 6,2 millones de horas consumidas, lo que representa una caída de un 29%. Durante los últimos 3 años este segmento muestra una tendencia a la baja.

Por otra parte, el mercado de larga distancia nacional en Perú tuvo, según OSIPTEL, un tráfico aproximado de 5,2 millones de horas consumidas en 2015, mientras que en 2014 el tráfico alcanzó 9,0 millones de horas consumidas, lo que representa una caída de un 43%. Durante los últimos 3 años este segmento muestra una tendencia a la baja.

(g) Teléfonos Públicos.

Respecto al tráfico de telefonía en el que participan teléfonos públicos la tendencia es a la baja. Durante 2015 se registraron 13,0 millones de horas de tráfico telefónico en teléfonos públicos, mientras que en 2014 el tráfico alcanzó los 23,2 millones de horas. Esto representa una caída del 44% entre ambos años.

Respecto al servicio de teléfonos públicos en localidades clasificadas como rurales el tráfico medido como minutos promedio de llamadas salientes al año por teléfono público muestra una tendencia a la baja. En 2015, este indicador alcanzó los 1.515 minutos, mientras que en el año 2014 alcanzó los 2.785 minutos, lo que representa una caída de 46% en la utilización del servicio.

(h) Marco Regulatorio.

Los servicios de telecomunicaciones en Perú están regidos por los Lineamientos de Política de Apertura del Mercado, aprobados mediante Decreto Supremo No. 020-98-MTC, la Ley de Telecomunicaciones, aprobada mediante Decreto Supremo No. 013-93-TCC, y su Reglamento, y normas complementarias, tales como las Condiciones de Uso de los servicios Públicos de Telecomunicaciones.

La referida normativa establece, como condición general, un régimen de libre competencia, la universalidad del acceso a las telecomunicaciones y la interconexión de las redes y los servicios públicos de telecomunicaciones como cuestiones de interés público y social.

El espectro radioeléctrico se considera un recurso natural de dimensiones limitadas que forma parte del patrimonio de la Nación. Su utilización y otorgamiento a particulares se efectúa por concurso público o asignación directa a solicitud de parte, según la banda de frecuencias, conforme lo establecen las normas de la materia. Adicionalmente, para brindar servicios públicos de Telecomunicaciones se requiere del otorgamiento de una concesión por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (el "MTC").

La interconexión entre las redes de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones es obligatoria. La misma puede ser directa o indirecta, a través de un tercer operador. Las tarifas de las facilidades de interconexión se encuentran reguladas por OSIPTEL. Por su parte, los precios o tarifas a público son libremente fijados por el proveedor del servicio respectivo, sin perjuicio que OSIPTEL pueda regular dichas tarifas, como ha ocurrido en el mercado de telefonía fija en el cual existe una tarifa tope regulada para el operador dominante. En el caso del servicio de telefonía móvil, se mantiene un régimen tarifario supervisado.

Entel cuenta con concesiones que la habilitan para la prestación de distintos servicios públicos de telecomunicaciones tales como: telefonía móvil, servicios portadores de larga distancia nacional e internacional, servicio de telefonía fija y autorizaciones para brindar servicios de valor añadido. Para dichas concesiones, en lo que corresponda, la autoridad les ha asignado los respectivos usos de frecuencias radioeléctricas.

(i) Autoridades.

• **Ministerio de Transportes y Comunicaciones.** Es un órgano del Poder Ejecutivo, responsable del desarrollo de los sistemas de transporte, la infraestructura de las comunicaciones y telecomunicaciones del país. Es la entidad del Estado que fija la política del sector de las telecomunicaciones y otorga los permisos, asignaciones y autorizaciones para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones.

A través de los órganos competentes, tiene a su cargo la evaluación y tramitación de las solicitudes relacionadas con la operación de estaciones de telecomunicaciones,

además de la planificación del espectro radioeléctrico que utilizan las mismas. También ejerce la función de controlar y supervisar la prestación de los servicios y actividades de comunicaciones, con la potestad para sancionar en el ámbito de su competencia y de velar por el uso correcto del espectro radioeléctrico.

- **Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones.** Es una entidad pública descentralizada encargada, principalmente, de regular y supervisar el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones. El OSIPTEL está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y sus funciones son la reguladora, normativa, supervisora, sancionadora, de resolución de reclamos de usuarios y de solución de controversias entre empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.

El Consejo Directivo es el órgano máximo de dirección del OSIPTEL. Tiene a su cargo el establecimiento de las políticas y la dirección del organismo. Dentro de estas funciones resaltan la expedición de normas y resoluciones. Está integrado por cinco miembros. Para su conformación, dos miembros son propuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros, un miembro por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, un miembro por el Ministerio de Economía Finanzas; y otro por el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.

(j) Licitación para 4G.

El 13 de agosto de 2015 se inició la licitación para otorgar en concesión (3) bloques de 15 + 15 MHz de la banda 698 – 806 MHz a nivel nacional (la "Banda de 700MHz") para la explotación de servicios móviles avanzados soportados en tecnologías 4G (Cuarta Generación).

El 4 de febrero de 2016 se publicó el precio base del concurso, el cual asciende a doscientos ochenta y cuatro millones setecientos mil dólares americanos (US\$284.700,000) por cada uno de los tres bloques.

El 20 de abril de 2016 se publicó la versión final del contrato de concesión para la explotación de la Banda de 700MHz y se hicieron públicos los postores precalificados al concurso. Dichos postores son, América Móvil Perú S.A.C, Entel Perú S.A., Telefónica del Perú S.A.A. y Viettel Perú S.A.C.

A la fecha se encuentra pendiente fijar fecha de presentación de la oferta económica y propuesta técnica donde los postores entregarán sus respectivas propuestas, así como de fijar la fecha de adjudicación de la banda.

(k) Procesos Tarifarios.

- **Telefonía móvil.** En diciembre de 2013, OSIPTEL inició el proceso de revisión de los cargos de terminación en redes móviles, el cual finalizó en abril de 2015. Este procedimiento implicó una reducción sustancial del cargo móvil, el cual

se aplicó de manera inmediata para los operadores dominantes (Telefónica y Claro) y de manera gradual para los operadores entrantes (Entel y Viettel), conforme al siguiente detalle:

Figura 7. Tarifas telefonía móvil según compañía

| Operador | Nuevo cargo móvil fijado | Cargo anterior | | | | | | |
|--|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------|------------|-------------|
| Telefónica del Perú | US\$0,0176 (vigente desde 2/abr/15) | US\$0,0325 | | | | | | |
| América Móvil | US\$0,0176 (vigente desde 2/abr/15) | US\$0,0476 | | | | | | |
| Entel Perú | US\$0,0201 (al final del periodo) | US\$0,0473 | | | | | | |
| Viettel Perú | US\$0,0201 (al final del periodo) | US\$0,0476 | | | | | | |
| Reducción gradual para Entel y Viettel | ✓ Los cargo móviles fijados para Entel y Viettel, tienen el siguiente cronograma de reducción gradual: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>2.abr.15 31.mar.16</td> <td>1.abr.16 31.mar.17</td> <td>1.abr.17 31.dic.17</td> </tr> <tr> <td>US\$0,0325</td> <td>US\$0,0263</td> <td>US\$ 0,0201</td> </tr> </table> | | 2.abr.15 31.mar.16 | 1.abr.16 31.mar.17 | 1.abr.17 31.dic.17 | US\$0,0325 | US\$0,0263 | US\$ 0,0201 |
| 2.abr.15 31.mar.16 | 1.abr.16 31.mar.17 | 1.abr.17 31.dic.17 | | | | | | |
| US\$0,0325 | US\$0,0263 | US\$ 0,0201 | | | | | | |

Fuente: Entel

En enero de 2018, se fijará un nuevo cargo, de acuerdo a lo ya establecido por OSIPTEL.

- **Telefonía fija local, transporte conmutado local, transporte conmutado de larga distancia internacional y enlaces de interconexión.** En el 2012 se inició el proceso integral de revisión de cargos de acceso para las concesionarias que brindan dichos servicios de interconexión. Este proceso culminó en julio de 2015, reduciéndose los cargos tope anteriormente fijados.

- **Cargo de acceso a la plataforma de pago.** El cargo de acceso a la plataforma de pago, es el cargo que paga un operador a otro por hacer uso de su plataforma de pago. Por ejemplo, en el caso del sistema de llamada por llamada donde el operador de larga distancia brinda el servicio de larga distancia a un usuario prepago de otro operador. En este caso, el operador de larga distancia utilizará la plataforma de pago del otro operador para posibilitar dicha llamada (descuento de sueldo).

En diciembre de 2015, OSIPTEL inició el proceso de revisión del cargo de acceso a la plataforma de pago, el cual actualmente está compuesto por un componente fijo (por minuto tasado al segundo) y un componente variable (en función al porcentaje de ingresos obtenidos por las comunicaciones que hace uso de la plataforma). OSIPTEL ha dejado abierta la posibilidad de modificar el esquema de cargo y se estima que en junio – julio 2016 se fije el nuevo cargo.

- **Cargo por Facturación y Recaudación.** La Facturación y Recaudación es un servicio que ofrece un Operador (Op-A), proveedor de la facilidad, a otro operador de servicios de telecomunicaciones (Op-B) mediante el cual el Op-A se compromete a efectuar la recaudación a sus abonados, incorporando en el detalle de sus recibos de pago, físicos o digitales, los cobros que corresponden al Op-B por haber hecho uso de los servicios ofrecidos por éste.

En enero de 2016, OSIPTEL inició el proceso de revisión del cargo por Facturación y Recaudación, el cual es el monto que se cobra por el servicio que ofrece un operador, proveedor de la facilidad, a otro operador, en virtud del cual el primero realiza la recaudación a sus abonados por los servicios que brinda el otro operador (por ejemplo en el caso del sistema de llamada por llamada).

(I) Cambios Regulatorios.

- **Operadores Móviles Virtuales y Operadores Rurales con Red.** En septiembre de 2013 se publicó la Ley No. 30083: Ley que Establece Medidas para Fortalecer la Competencia en el Mercado de los Servicios Públicos Móviles mediante la inserción de los Operadores Móviles Virtuales ("OMV") y los Operadores de Infraestructura Móvil Rural (OIMR). Dicha norma fue reglamentada por el MTC y OSIPTEL en enero de 2016 y principalmente establece la obligación de los operadores móviles con red de brindar acceso a los OMV para que estos puedan brindar servicios finales a usuarios propios pudiendo replicar la oferta del operador móvil con red.

Los OIMR se definen como concesionarios que prestan servicios portadores y operan estaciones radioeléctricas de los servicios móviles en áreas rurales y/o lugares de preferente interés social donde los operadores móviles con red no cuentan con infraestructura de red propia. Los OIMR no poseen usuarios móviles finales ni poseen numeración propia o asignación de espectro radioeléctrico.

- **Reglamento para la supervisión de cobertura.** Entre septiembre de 2013 y octubre de 2014, se publicó y modificó el Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico. Dicho reglamento estableció criterios únicos para que los operadores puedan reportar cobertura a OSIPTEL y comercializar sus servicios en determinada área geográfica a nivel de Centros Poblados, Distritos y Provincias.

- **Portabilidad numérica.** En diciembre de 2013, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 166-2013-CD/OSIPTEL, se aprobó un nuevo Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil, mediante el cual se modificó el proceso de portabilidad numérica emitido en el 2010, estableciendo, principalmente, la reducción del plazo para efectuar la portabilidad de 7 a 1 día. Asimismo, se simplificó el proceso de portabilidad, reduciendo considerablemente los requisitos a ser solicitados por el operador receptor para ingresar el pedido de portabilidad.

- **Nuevo reglamento de calidad.** Mediante Resolución de Consejo Directivo No. 123-2014-CD/OSIPTEL, de octubre de 2014, se aprobó el nuevo Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, estableciendo principalmente indicadores de calidad del servicio de acceso a internet fija y a través de terminales móviles, así como herramientas y parámetros de medición para los usuarios a través de aplicativos, las cuales luego de prórrogas otorgadas por OSIPTEL, entran en vigencia entre octubre y diciembre de 2016.

• **Modificaciones a las Condiciones de Uso.** Entre el 2012 y 2015 se han venido publicando diversas modificaciones a las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Entre las más representativas destacan (i) la eliminación del plazo forzoso de los contratos de servicios, (ii) el establecimiento de fórmulas para determinar penalidades por resoluciones de contratos de equipos terminales, (iii) la prohibición de venta de equipos bloqueados, y (iv) la implementación de sistemas de validación de identidad biométricos y no biométricos para toda contratación prepago.

• **Dinero electrónico.** El 17 de enero de 2013 se aprobó la Ley No. 29985, Ley que Regula las Características Básicas del Dinero Electrónico como Instrumento de Inclusión Financiera. Posteriormente en septiembre 2013 OSIPTEL emitió las Normas Relativas al Acceso de los Emisores de Dinero Electrónico a los Servicios de Telecomunicaciones. Este conjunto de normas tiene como finalidad permitir que los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones puedan realizar pagos de diversos bienes y servicios a través de sus equipos terminales móviles.

• **Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.** En julio de 2012, mediante la Ley N°29.904 se aprobó la presente norma la cual establece como política de Estado, en razón de su alto interés público, que el país cuente con una Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica que facilite el acceso de las poblaciones a la Banda Ancha y promueva la competencia en la prestación de dicho servicio. De este modo, se declara de necesidad pública la construcción de una Red Dorsal que integre a todas las capitales de provincia del país y el despliegue de redes de alta capacidad que integren a todos los distritos. Adicionalmente, se introdujo el principio de neutralidad de red, disponiéndose su reglamentación por parte de OSIPTEL.

• **Nuevo Reglamento de la Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.** Con la finalidad de establecer un régimen especial y temporal en todo el territorio nacional para la instalación y expansión de los servicios públicos de telecomunicaciones, se aprobó la Ley N° 29.022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, que posteriormente fue modificada por la Ley N° 30228, el 12 de julio de 2014. En dicha Ley se declara a los servicios de telecomunicaciones como una necesidad pública, por lo que se dictan medidas que promuevan la inversión privada en infraestructura necesaria para la prestación de esos servicios y eliminen las barreras que impidan llevarlos a cabo.

Así, se establece que el uso de las áreas y bienes de dominio público por parte de los operadores de los servicios públicos de telecomunicaciones para el despliegue, mejoras y/o mantenimiento de la infraestructura instalada o por instalarse, es a título gratuito. Del mismo modo, se establece que las atribuciones y competencias municipales se deben ejercer garantizándose que ninguna exigencia impida o afecte la calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Al cierre de 2015, se mantienen en trámite legislativo las siguientes modificaciones normativas en el ámbito de los negocios de Entel:

- **Neutralidad de red.** Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 104-2015-CD/OSIPTEL de septiembre de 2015, se publicó para comentarios el Proyecto de Reglamento de Neutralidad de Red, el cual propone regular las medidas que los operadores y proveedores del servicio de acceso a Internet pueden implementar respecto de dicho servicio. Se proponen medidas a considerarse "arbitrarias", tales como gestión de ancho de banda o bloqueo de contenidos, las cuales se prohíben. Asimismo, propone establecer medidas que "requieren autorización previa de OSIPTEL", tales como diferenciación del diseño comercial de un producto o gestión de direcciones IP. Finalmente, se proponen medidas "que no requieren autorización previa", tales como protección ante acciones maliciosas y almacenamiento temporal de aplicaciones. El proyecto se encuentra pendiente de aprobación por parte de OSIPTEL.

- **Disposiciones que prohíben instalación de antenas en cercanías a establecimientos penitenciarios.** En septiembre de 2015 se publicó el Decreto Legislativo No. 1229, que declara de interés público y prioridad nacional el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios penitenciarios. Al respecto, dicha norma establece que las empresas operadoras no podrán instalar infraestructura de telecomunicaciones dentro de los 200 metros del perímetro del penal. Asimismo, se prohíbe la emisión de señales de telecomunicaciones sobre y dentro los penales. De emitir señales de telecomunicaciones sobre establecimientos penitenciarios, las estaciones deberán ser redireccionadas o de lo contrario retiradas. Las disposiciones relativas a la instalación de las estaciones base en las cercanías a penales se encuentran en revisión por parte del Estado.

(m) Impacto de los cambios

Gran parte de las normas aprobadas han contribuido a promover la competencia en el mercado móvil y permitido que los operadores entrantes puedan competir con los operadores dominantes. Dichas medidas son, por ejemplo, el nuevo proceso de portabilidad numérica, el desbloqueo de equipos terminales y reducción del cargo de terminación móvil.

Por su parte, otro tipo de medidas emitidas pueden restar la dinámica competitiva y la posibilidad de ofertas que brinden los operadores a sus usuarios. Tal es el caso del Proyecto de Neutralidad de Red, el cual propone limitar a las operadoras la posibilidad de brindar tarifas "zero rating" si no se cuenta con la aprobación previa de OSIPTEL, el cual cuenta con hasta 40 días para dicha aprobación. Consideramos que la revisión de OSIPTEL respecto de si las ofertas comerciales atentan contra el principio de neutralidad de red debe ser ex-post. Una política ex-ante afecta la capacidad de reacción para igualar o mejorar ofertas de otro operador.

Asimismo, consideramos que el precio base establecido para cada bloque de la Banda de 700 MHz es una limitante para los postores, los cuales deben realizar una fuerte

inversión inicial para acceder al espectro. Consideramos que el precio debería ser menor, pero que podrían establecerse obligaciones adicionales de cobertura y expansión, las cuales significarán una inversión importante por parte de los operadores, pero la misma beneficiará directamente a los usuarios.

3.3. Los segmentos de negocios de la entidad y de sus subsidiarias y asociadas relevantes.

Siendo Entel el principal activo de la Sociedad, se describe a continuación los segmentos de negocios de dicha entidad y de sus subsidiarias y asociadas relevantes:

Entel es una empresa líder en Chile en la industria de las telecomunicaciones. Ofrece servicios integrados, principalmente servicios móviles, transmisión de datos y tecnologías de información, entre otros. Participa también en la industria de las telecomunicaciones en Perú a través de Entel Perú S.A. y Americatel Perú S.A.

Los ingresos consolidados de los tres primeros meses del año 2016 totalizaron Ch\$461.310 millones, lo que significa un aumento del 6,5% en comparación con las cifras del mismo período del año 2015. Este crecimiento proviene principalmente de los servicios móviles de Perú, los que a marzo de 2016 presentaron un aumento de un 59,3% en sus ingresos respecto de marzo de 2015.

Entel Perú, presentó en los tres primeros meses de este año un mayor ingreso de Ch\$29.603 millones respecto de igual fecha del año anterior, equivalente a un 59,3% adicional, impulsado por el aumento en los ingresos por servicios de voz y datos en conjunto con mayores ingresos por ventas de equipos. Este aumento fue impulsado por una fuerte expansión de los clientes en redes 2G, 3G y 4G, alcanzando un total de 3.688.051 clientes al 31 de marzo de 2016, mostrando un crecimiento neto de abonados de un 88,2% respecto de marzo del 2015.

Los resultados a nivel de EBITDA, aumentaron de Ch\$101.471 a Ch\$109.033 millones, entre los tres primeros meses de 2015 y 2016, lo que representa un aumento del 7,5%. El aumento se explica por los mejores márgenes en todos los segmentos de negocios en Chile, los cuales crecieron un 2,5%, junto con las menores pérdidas de EBITDA de Entel Perú, las cuales disminuyeron un 11,6%, entre marzo de 2015 y marzo de 2016. En los últimos doce meses a marzo de 2016, Entel tuvo ingresos por Ch\$1.820.827 millones, esto equivale a un crecimiento de un 8,5% respecto a los últimos doce meses a marzo de 2015. El EBITDA en los últimos doce meses a marzo de 2016 fue de Ch\$364.146 millones, esto equivale a un aumento de un 2,4% respecto al mismo período anterior. La utilidad atribuible a los propietarios de la controladora en los últimos doce meses a marzo de 2016 fue de Ch\$7.826 millones.

Figura 9. Ingresos consolidados
(ChS miles de millones)

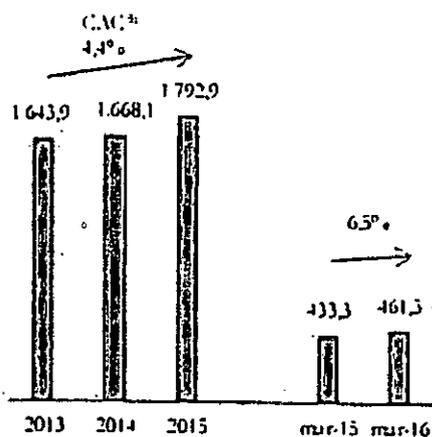


Figura 10. Distribución de ingreso por negocio en los últimos doce meses a marzo 2016 (%)

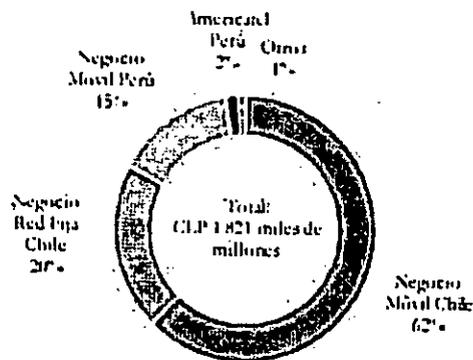


Figura 11. EBITDA⁽²⁾ consolidado
(ChS miles de millones)

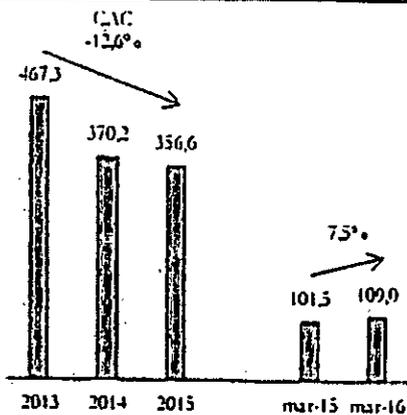
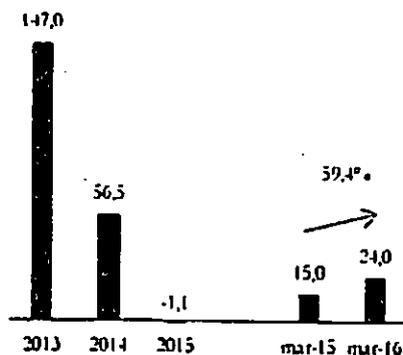


Figura 12. Ganancia (Pérdida) (ChS miles de millones)



Fuente: Entel

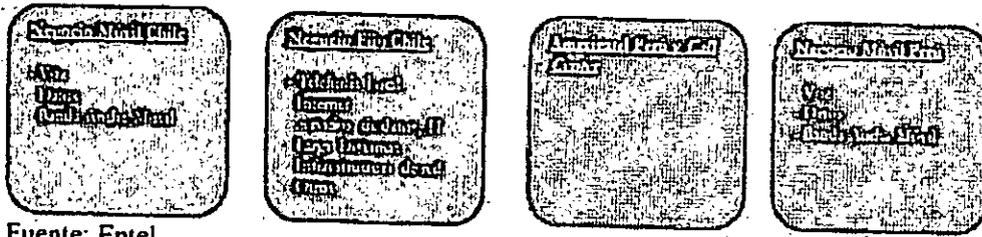
(1) Crecimiento anual compuesto

(2) Resultados antes de impuestos, intereses, reajustes y fluctuaciones de cambio, depreciaciones, amortizaciones e ítems extraordinarios

Internamente Entel está estructurada de manera de atender a sus clientes según los segmentos de mercado de personas, empresas, corporaciones y mayoristas, de manera de operar en cada uno de ellos con soluciones integrales.

Los servicios que ofrece Entel en la actualidad se dividen de la siguiente manera:

Figura 13. Servicios de Entel



Fuente: Entel

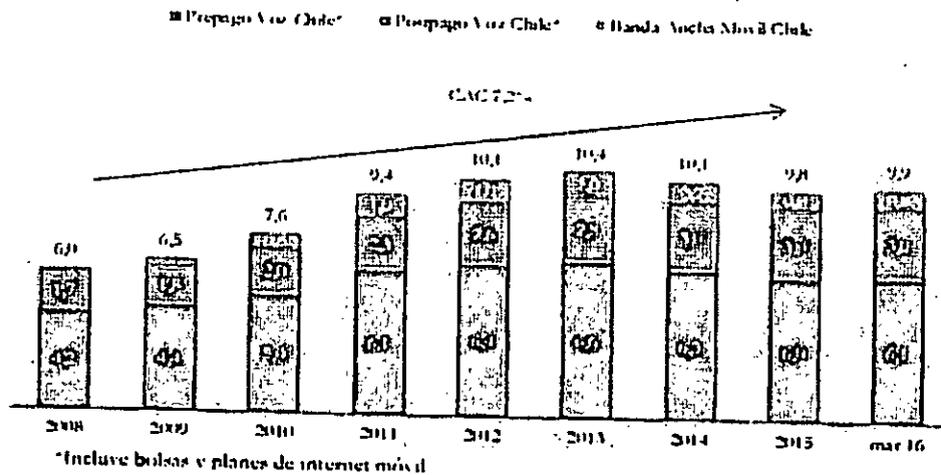
A continuación se presenta una descripción de los distintos negocios donde participa Entel:

(a) **Negocio Móvil Chile.**

En el área de negocios de red móvil, Entel entrega a sus clientes servicios de voz, internet móvil y banda ancha. Sus clientes son personas, pequeñas y medianas empresas, grandes corporaciones, entre otros. Se ofrece una variedad de productos de voz móvil y de transmisión de datos a través de planes de prepago y postpago que se adecúan a la necesidad de los distintos segmentos.

En los últimos doce meses a marzo de 2016, el negocio Móvil Chile aportó el 62% de los ingresos consolidados de Entel. Por tanto, Entel ha tenido una creciente base de clientes de telefonía móvil de alto valor, la cual aumentó desde 9,8 millones a 9,9 millones de abonados entre diciembre de 2015 y marzo de 2016.

Figura 14. Evolución clientes Móvil Chile (millones de abonados)



Fuente: Entel

En el negocio Móvil Chile, Entel inició un nuevo proceso de tarificación para sus planes multimedia, cambiando gradualmente hacia un sistema de tarificación en base a datos incluidos.

En un escenario altamente competitivo debido a la entrada de nuevos operadores en los últimos años, la estrategia de Entel se ha enfocado en mantener su liderazgo en el segmento móvil personas, especialmente en segmentos de alto valor, con ofertas tarifarias atractivas. En planes postpago se aceleró la introducción de voz ilimitada, se mejoró la propuesta de valor aumentando la cantidad de datos y minutos de voz, y se introdujeron ofertas de portabilidad para clientes "cuenta controlada" con promociones en la tarifa mensual y mayores cuotas de navegación. En cuanto a prepago, se impulsó la penetración de teléfonos inteligentes para aumentar el uso de datos móviles, y se introdujo promociones especiales por recargas con libre acceso a redes sociales.

Los servicios de bolsas y planes de internet móvil han aumentado en Chile en línea con la mayor penetración de teléfonos inteligentes. A diciembre de 2015 la penetración de teléfonos inteligentes en clientes postpago de Entel alcanzó el 79% (66% en 2014). Según datos de SUBTEL en diciembre de 2015 Entel tenía el 47,2% de participación de mercado en número de conexiones con tecnología 4G, y un 26,0% de participación de mercado en número de conexiones con tecnología 3G.

Los servicios de banda ancha móvil de Entel permiten a los clientes acceder a internet desde un computador a través de tarjetas de banda ancha USB. Este servicio móvil, permite a los usuarios tener acceso a internet sin necesidad de claves, cables o WIFI, en lugares con señal. Entel ofrece planes que se adaptan a las necesidades de los clientes, variando de acuerdo a la cantidad de datos que se transmiten. A diciembre de 2015, Entel contaba con 778 mil clientes de banda ancha móvil, lo que representa una disminución de un 9,6% respecto al año 2014. Esta disminución se debe principalmente a la sustitución de la banda ancha móvil por el uso de planes con internet en teléfonos inteligentes.

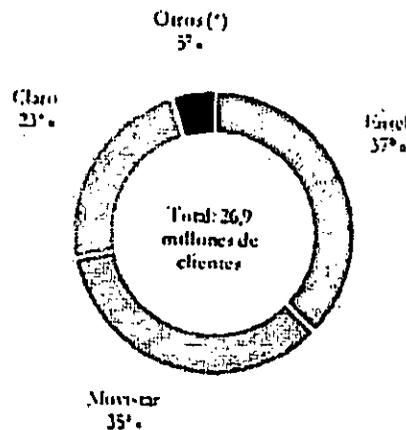
Adicionalmente, Entel ofrece otros servicios para los clientes de red móvil entre los que se cuentan:

- Accesorios, variedad de terminales celulares, baterías, cargadores, entre otros.
- Contenidos de valor agregado, como aplicaciones de voz y datos, así como personalizaciones, suscripciones, chats y otros.
- Roaming, para clientes de empresas extranjeras que tienen acuerdos con Entel.
- Servicios personalizados para pequeñas y medianas empresas.

Entel participa en la industria de servicios móviles con dos licencias nacionales de 30 megahertz ("MHz") cada una, que le permiten otorgar servicio público de telefonía móvil digital en la banda de 1.900 MHz. Cuenta además con 20 MHz en la banda de 900 MHz. Por otro lado, cuenta con una red 3.5G en todo el país y opera la primera red comercial de HSPA+ Dual Carrier (High Speed Packet Access) de Latinoamérica, permitiendo entregar mejores servicios de banda ancha móvil y valor agregado a sus clientes. Además, en el año 2012, Entel se adjudicó el bloque central de 40 MHz de la banda de 2.600 MHz, permitiéndole implementar una red LTE (4G). En la banda de 3.500 MHz tiene 2 bloques de 50 MHz, utilizados en redes WiMax y WLL para servicios fijos.

A diciembre de 2015, Entel cuenta con una participación de mercado del 37% de los clientes activos, con una posición de liderazgo en los segmentos de alto valor.

Figura 15. Participación de mercado Móvil Chile 2015 (base de clientes activos) (%)



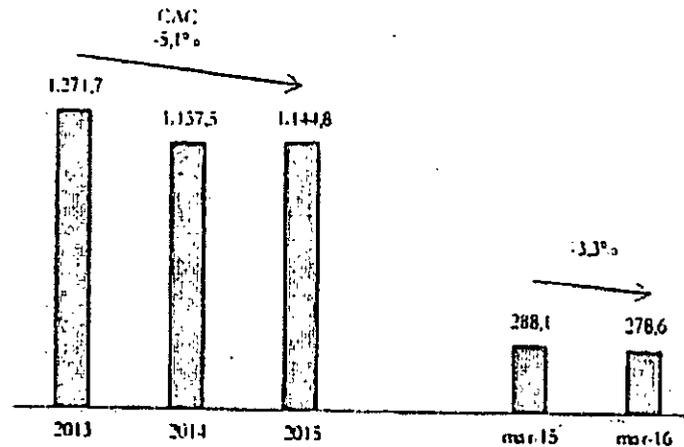
Fuente: SVS, estimaciones de mercado de Entel

(*) Otros: Virgin, VTR Mobile, WOM. Participación de mercado promedio de clientes activos.

El grupo empresarial del que forma parte Entel, mantiene un fuerte posicionamiento producto del sostenido impulso comercial y calidad de servicio con la consiguiente preferencia por parte de los usuarios en el segmento Móvil Chile. Los ingresos a marzo de 2016 cayeron un 3,3% respecto de la misma fecha del año anterior, principalmente por una disminución en los ingresos de voz, mayoritariamente en el segmento de prepago, producto de una menor base de abonados unido a una menor recarga de los servicios debido al mayor uso del servicio de Wifi. Adicionalmente, las tarifas de los cargos de acceso cayeron en un 18% en enero 2016. Asimismo, el incremento de los minutos de voz ofrecidos en los planes multimedia con cargos fijos afectó los ingresos de los servicios del segmento de clientes de postpago. Estos efectos fueron parcialmente compensados con un aumento en los ingresos asociados a los servicios de datos móviles producto de un aumento en la base de clientes de alto valor e impulsado por la mayor penetración de los servicios de internet móvil. Por otra parte, los ingresos asociados a la venta de equipos y accesorios disminuyeron.

Los ingresos de los últimos doce meses a marzo de 2016 por telefonía móvil en Chile fueron de Ch\$1.135.396 millones, esto representa un crecimiento de un 0,2% respecto a los últimos doce meses a marzo de 2015.

Figura 16. Ingresos Móvil Chile (ChS miles de millones)



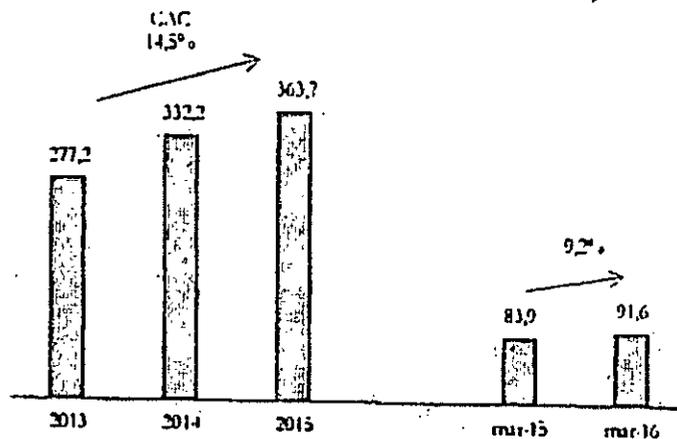
Fuente: Entel

(b) Negocio de Red Fija.

Los principales servicios que entrega Entel en este segmento de negocio son: servicios de redes de datos y acceso a internet, integración de servicios TI, arriendo de redes (servicios a otros operadores), negocios de tráfico mayorista, telefonía local, telefonía de larga distancia y servicios de televisión.

Los ingresos de los últimos doce meses a marzo de 2016 por redes fijas de Entel en Chile fueron de Ch\$371.340 millones, lo que representa un crecimiento de un 10,3% con respecto a los últimos doce meses a marzo de 2015.

Figura 17. Ingresos Red Fija (ChS miles de millones)



Fuente: Entel

Los negocios que se clasifican como red fija son los siguientes:

(i) Transmisión de datos, servicios TI y servicios de internet.

Entel ofrece servicios de datos y TI principalmente al segmento de corporaciones y empresas. El aumento de estos servicios se debe principalmente al aumento en la base de clientes, a la penetración de los servicios de datos y al aumento en las ventas y renovaciones.

Las redes de datos, las cuales están basadas en tecnologías MPLS, NGN y GPON, ofrecen una excelente cobertura y calidad de servicio. Permiten la conexión de los clientes a nivel nacional gracias a una amplia infraestructura y más de 7.500 m2 de data center en 6 centros interconectados. En marzo de 2013 se abrió la segunda etapa del data center Ciudad de Los Valles, el cual es el más moderno y de mayor superficie de sala en Chile. Este data center cuenta con certificación Tier III, la cual asegura que el diseño, implementación y operación del data center permita garantizar su disponibilidad en un 99,982% ante cualquier contingencia. En 2015 comenzó la tercera etapa del data center Ciudad de Los Valles, que sumaría una superficie de sala adicional de 2.000 m2.

Entel ofrece una gama de servicios que se adecúan a cada cliente, en donde destacan el sistema SaaS, Servidor Dedicado Virtual, Housing, Hosting Basis, Factura Net, entre otros. El servicio TI de Entel busca que las empresas reduzcan el dinero gastado en tecnologías de información y comunicación, mediante una oferta de soluciones a medida.

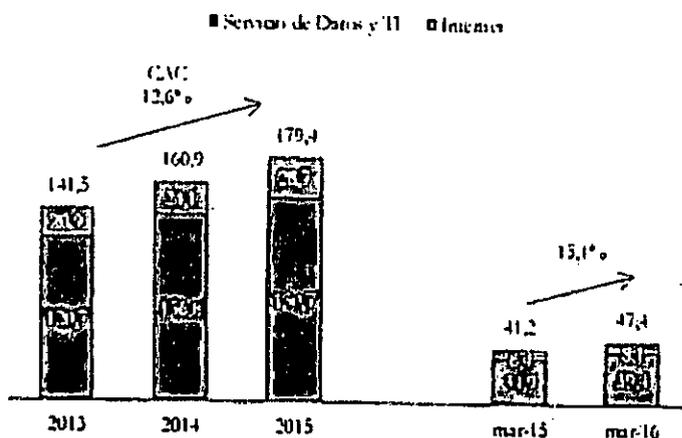
En el segmento de internet, Entel ofrece servicios de banda ancha con tecnología XDSL y servicios de internet por fibra óptica (GPON). En 2015, la red de fibra óptica GPON para atender a clientes del mercado empresas alcanzó a más de 88 mil BP, frente a 66 mil BP en 2014.

Según datos de SUBTEL, en banda ancha fija, Entel tiene una participación de mercado de 1,3% a diciembre de 2015, considerando un mercado total de 2.729.232 conexiones fijas.

Además, se ofrecen servicios de acceso a internet dedicado, que permite a los clientes acceder a internet de calidad a través de una línea que es conectada directamente desde un nodo al computador del cliente. Este sistema le permite al cliente más privacidad y una velocidad de navegación simétrica, es decir, la velocidad de carga de datos es la misma que la de descarga.

Los ingresos de los últimos doce meses a marzo de 2016 incluyendo servicios de datos, TI e internet fueron de Ch\$185.592 millones, lo que equivale a un crecimiento de un 14,7% respecto a los ingresos en los últimos doce meses a marzo de 2015.

Figura 18. Ingresos de Transmisión de datos, servicios TI y servicios de internet (Ch\$ miles de millones)



Fuente: Entel

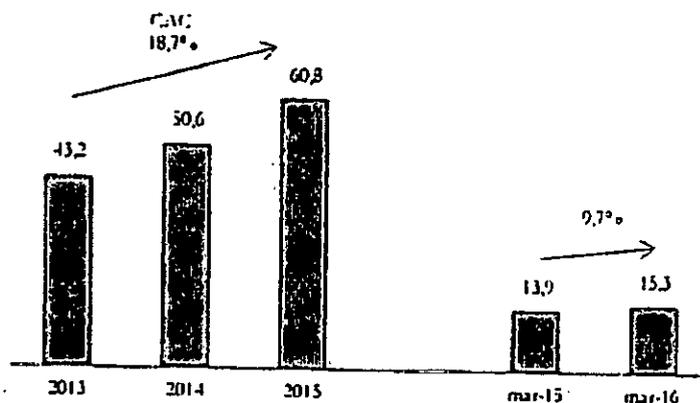
(ii) Telefonía Local.

El sistema de telefonía local ofrece servicios de telefonía tradicional a través de las redes públicas a lo largo de Chile. Los servicios están orientados a clientes corporativos y empresariales donde se ofrecen soluciones a la medida para cada cliente.

El crecimiento en la telefonía local está asociado principalmente al aumento en las UGI (unidad de generación de ingreso) bajo la modalidad de suscripción de los servicios de Entel Hogar, servicio que integra telefonía fija sin cables, televisión satelital e internet banda ancha para el mercado residencial. Los servicios Hogar de telefonía al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 248 mil UGI, mostrando un importante crecimiento del 41% respecto del año anterior, impulsado por una oferta competitiva junto con la introducción del "Autopack" (servicios autoinstalables).

Según datos de SUBTEL a diciembre de 2015, Entel tiene 560.659 líneas en servicio, lo que representa un 16,3% del total del mercado. El ingreso de los últimos doce meses a marzo de 2016 en telefonía local fue de Ch\$62.184 millones, lo que equivale a un crecimiento de un 16,8% respecto a los ingresos en los últimos doce meses a marzo de 2015.

Figura 19. Ingresos servicios de Telefonía Local (ChS miles de millones)



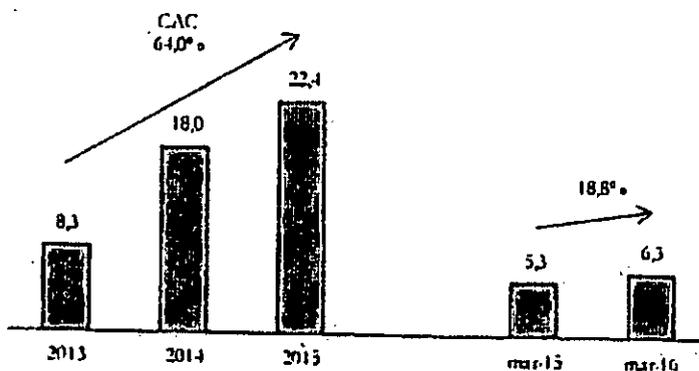
Fuente: Entel

(iii) Servicios de TV.

El crecimiento en los servicios de televisión en un 18,8% entre marzo de 2015 y marzo de 2016, corresponde a la porción del servicio de televisión satelital asociado a "Entel Hogar". A la fecha este servicio cuenta con 109 mil UGI (unidad de generación de ingreso), obteniendo un crecimiento del 25% respecto de la misma fecha del año anterior, respaldados por un programa de marketing atractivo y efectivos procesos de ventas.

Los datos de la SUBTEL a diciembre de 2015 indican que Entel tenía el 3,3% del mercado con 95.902 suscriptores de un total de mercado de 2.943.284. El ingreso de servicios de televisión a los últimos doce meses a marzo de 2016 fue de ChS23.415 millones, lo que equivale a un crecimiento de un 20,5% respecto a los ingresos en los últimos doce meses a marzo de 2015.

Figura 20. Ingresos Servicios de TV (ChS miles de millones)



Fuente: Entel

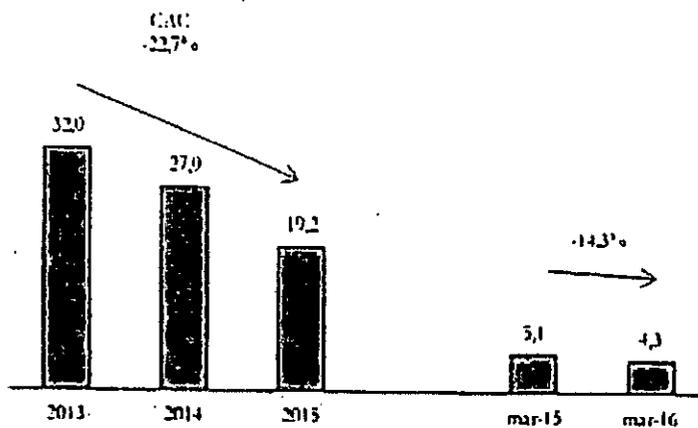
(iv) **Servicios de Larga Distancia.**

Entel ofrece servicios de larga distancia nacional e internacional y otros productos que aprovechan las redes de telecomunicaciones de voz, datos e imágenes que tiene Entel. Además, Entel provee de infraestructura a otros operadores de manera de optimizar sus redes nacionales e internacionales.

Los ingresos por servicios de larga distancia han presentado una disminución, en donde los ingresos de larga distancia internacional caen debido a menores tráficos. La larga distancia nacional se vio afectada por la reducción gradual de las zonas primarias hasta eliminarse en su totalidad en agosto de 2014.

Los ingresos por larga distancia en los últimos doce meses a marzo de 2016 fueron de Ch\$18.425 millones, lo que representa una disminución de un 22,9% respecto a los últimos doce meses a marzo de 2015.

Figura 21. Ingresos por Larga Distancia (Ch\$ miles de millones)



Fuente: Entel

(c) **Negocios Mayoristas.**

El segmento mayorista ofrece servicios de *roaming* internacional, servicios OMV (operadores móviles virtuales) y *roaming* nacional, y servicios de tráfico larga distancia internacional.

En el servicio de *roaming* internacional, la Compañía posee más de 310 acuerdos con operadores de todo el mundo para habilitar mutuamente las redes domésticas para que sus abonados puedan continuar utilizando los servicios de voz, datos y mensajería, como si estuviesen en su red de origen.

Los servicios OMV son un conjunto de prestaciones de red, infraestructura y otros servicios móviles necesarios para que operadores móviles virtuales puedan ingresar y operar en la industria de telefonía móvil chilena. Por su parte, los servicios de

roaming nacional permiten a operadores móviles con infraestructura, arrendar servicios de red móvil a Entel en zonas donde no tienen infraestructura o no tienen suficiente.

Los negocios de tráfico ofrecen terminación de voz de larga distancia internacional tanto para clientes propios como para terceros (otras empresas de telecomunicaciones) nacionales e internacionales.

El objetivo de Entel en el mercado mayorista es ser el mejor proveedor de redes y servicios para operadores nacionales e internacionales, con amplia cobertura nacional y a la vanguardia de la evolución tecnológica. Un proveedor que responde oportunamente, dando un servicio de preventa, provisión y posventa comercial y técnica, que está cerca de sus clientes, es confiable y mantiene un canal de comunicación abierto permanentemente.

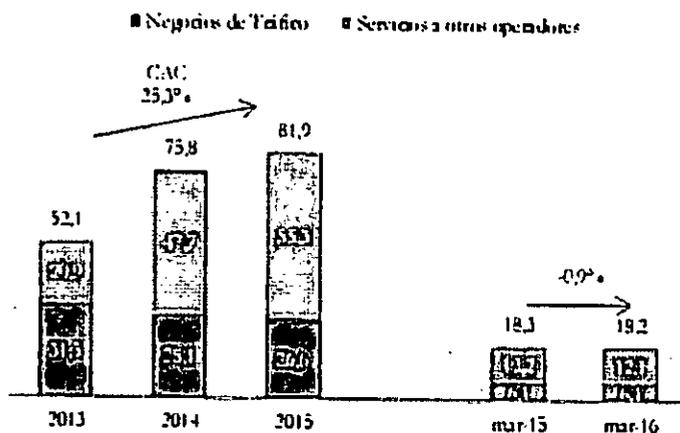
En los últimos años, el número de competidores que participan en el mercado de las telecomunicaciones incrementó. Nuevos operadores en servicios móviles a los cuales la autoridad asignó espectro y la progresiva entrada de OMV ampliaron la competencia. Para las compañías de telecomunicaciones que poseen infraestructura de redes propia, como Entel, esto ha significado una nueva oportunidad de seguir maximizando el uso de su infraestructura a través del arriendo de redes. Los servicios de *roaming* nacional a operadores que buscan complementar la cobertura de su red, así como el crecimiento en clientes OMV, generaron interesantes crecimientos en el arriendo de infraestructura móvil.

En el año 2015, el negocio mayorista de Entel incrementó su cartera de clientes. Entre los clientes de Entel se encuentran 46 operadores nacionales, incluidos Grupo VTR, Grupo Claro, Grupo Movistar, Grupo GTD, Falabella Móvil y WOM, y 95 operadores internacionales (ATT, Sprint, Vodafone, BT, entre otros), a quienes Entel provee redes fijas y móviles, así como variados servicios de telecomunicaciones y TI.

Los ingresos por servicios a otros operadores, presentan una disminución del 0,8% entre marzo de 2015 y marzo de 2016, asociado a una disminución de los ingresos por arriendo de infraestructura de red. Los servicios de negocio de tráfico presentan una disminución del 1,0% entre marzo de 2015 y marzo de 2016, debido principalmente a menores minutos cursados, y en parte compensado por mayores tarifas.

En los últimos doce meses a marzo de 2016 los ingresos por negocios mayoristas fueron de Ch\$81.725 millones, lo que representa un aumento de un 4,5% respecto a los últimos doce meses a marzo de 2015.

Figura 22. Ingresos por Negocios Mayoristas (ChS miles de millones)



Fuente: Entel

(d) Americatel Perú.

Americatel Perú está focalizado en cuatro segmentos de mercado: empresas y corporaciones, pequeñas y medianas empresas (pyme), mayoristas (wholesale) y residenciales. Los principales servicios que ofrece son: larga distancia, servicios de internet, telefonía fija, transmisión de datos y Americatel NGN.

En el segmento empresas y corporaciones, Americatel ofrece soluciones a más de 6.500 empresas. Se destaca su base de clientes de servicios satélites, servicio en donde es el segundo mayor operador en términos de ingresos. Además, Americatel Perú inició el despliegue de más de 67 kilómetros de fibra óptica para sostener su crecimiento en los próximos años.

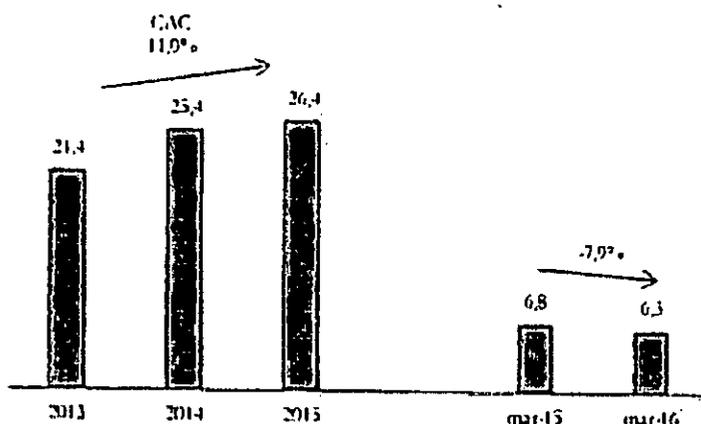
En el mercado de pymes, Americatel ha crecido en parte gracias al éxito de su producto Americatel NGN que incluye telefonía, internet, Centrex (Central Virtual) y otros servicios de valor agregado. El mercado objetivo NGN para Americatel Perú son principalmente pequeñas y medianas empresas en Lima. El servicio NGN finalizó el año 2015 con una base de más de 9.300 puntos, y los ingresos aumentaron en todas sus líneas de negocio.

En cuanto a los servicios de datos para el mercado mayorista, Americatel Perú se posiciona como un operador cuya ventaja comparativa es la velocidad en las cotizaciones e instalación.

En el mercado residencial, Americatel entrega servicios de larga distancia nacional (LDN) e internacional (LDI) tanto de origen fijo como móvil. El uso de productos sustitutos ha afectado fuertemente este mercado entre los años 2014 y 2015, con caídas en LDN y LDI de un 30% y 15% respectivamente. A pesar de ello, los tráficos de Americatel se redujeron menos que el mercado, 29% en LDN y 7% en LDI.

Los ingresos de los últimos doce meses a marzo de 2016 de Americatel Perú fueron de ChS26.263 millones, lo que representa una disminución de un 1,6% respecto a los últimos doce meses a marzo de 2015.

Figura 23. Ingresos Americatel Perú (ChS miles de millones)



Fuente: Entel

(e) Entel Call Center.

Los servicios de call center son parte importante en la estrategia de Entel, debido a que ayudan a entregar un servicio integrado de atención a sus clientes. Las actividades de Entel call center están orientadas a entregar, por medios remotos, una solución rápida y eficiente a los clientes, para alcanzar una alta satisfacción tanto del cliente como del usuario final. El call center de Entel ofrece los siguientes servicios:

- **Servicios multicanal:** implementación de servicios multimedia, redes sociales, chats, plataformas.
- **Service desk:** mesas de ayuda técnica para empresas del Grupo Entel y clientes externos. Estas mesas cuentan con técnicos especialistas que pueden cubrir un amplio rango de problemas específicos. El servicio está enfocado en resolver los problemas en el primer contacto para así disminuir los costos de reposición y complementar los servicios entregados en terreno.
- **Servicios back office:** implementación de servicios complementarios a la atención a clientes a través de ciclo cerrado.
- **Campañas de ventas:** servicios de venta consultiva, telemarketing y cobranza, incorporando servicios de *delivery* para acompañar la venta hasta la entrega del producto final.
- **Atención a clientes:** modelos de atención inbound, implementado con soluciones tecnológicas como IVR, CRM y flujos de atención de acuerdo al negocio.

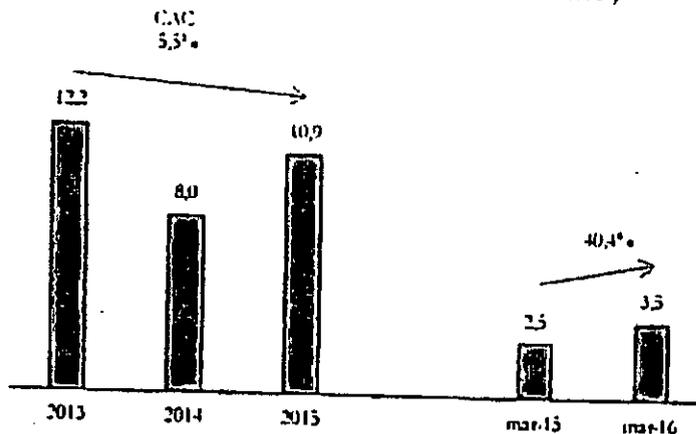
- **Servicios tecnológicos:** implementación tecnológica de plataformas bajo demandas únicas o complementarias a la atención remota existente. Este sistema se le ofrece a aquellas compañías que quieren manejar sus recursos humanos de call center pero externalizar la plataforma tecnológica.

Entel call center cuenta con más de 87 clientes, principalmente entidades públicas, instituciones financieras, empresas de retail y empresas del sector comercio, además de los servicios prestados a Entel.

Los mayores crecimientos en ingresos de call center en Perú fueron sustentados en el servicio que call center entrega a Entel Perú S.A. tanto de tele-ventas como de atención a clientes, en línea con el desarrollo de Entel Perú S.A. Así, a diciembre de 2015 el mercado peruano representa cerca del 43% de los ingresos totales de call center, frente al 57% restante que corresponde a Chile.

Los ingresos de los últimos doce meses a marzo de 2016 de call center fueron de ChS 1.862 millones, lo que representa un alza de un 51,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

Figura 24. Ingresos call center (ChS miles de millones)



Fuente: Entel

(f) Negocio Móvil Perú.

En agosto de 2013, Entel adquirió el 100% de Nextel Perú de NII holdings, con el objetivo de complementar las operaciones existentes en Perú y posicionar a Entel como un operador global en Perú. La transacción tuvo un valor de US\$410 millones (incluyendo US\$26,7 millones de efectivo y equivalentes de efectivo). Entel mantuvo los derechos de la marca Nextel Perú por 18 meses desde el cierre de la adquisición, y en 2014 realizó el lanzamiento de la marca Entel.

El mercado peruano tiene una población de alrededor de 31 millones de personas, un marco regulatorio estable y dos operadores que concentraban más del 90% del mercado hasta 2014. A diciembre de 2015, Entel Perú S.A. es la tercera compañía de

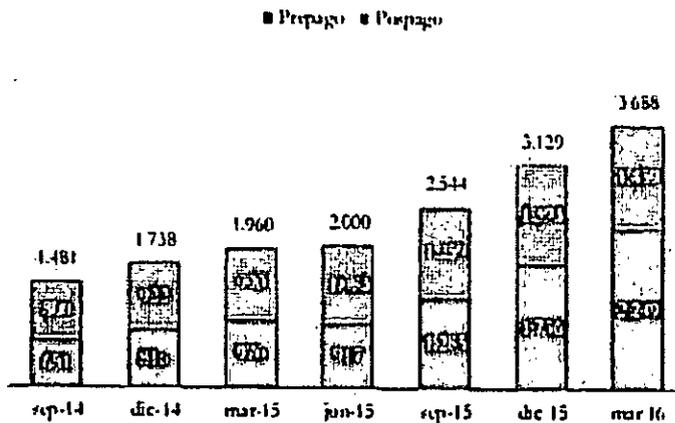
telefonía móvil en Perú con un 9,0% de participación de mercado en términos de líneas en servicio, según información de OSIPTEL. Los competidores son Movistar (controlado por Telefónica del Perú S.A.A.), Claro (controlado por América Móvil Perú S.A.C.) y Viettel Perú S.A.C.

La estrategia de desarrollo de Entel Perú S.A. se basa en dar una experiencia distintiva a los clientes, realizar un despliegue de redes para soportar su crecimiento, profundizar la oferta comercial y una cadena de distribución a un costo eficiente. Entel Perú ha tenido un crecimiento en su base de clientes desde 1,7 millones en diciembre de 2014, a 3,7 millones en marzo de 2016. Este crecimiento ha sido acompañado de un aumento en red, puntos de atención, canales y estructuración de la oferta.

En el segmento de postpago, Entel Perú alcanzó 1.438.826 clientes a marzo de 2016. El crecimiento en la base de clientes se ha logrado a través de una amplia oferta de planes, enfocados en datos móviles, servicios de voz ilimitados para llamadas a todas las redes de destino, teléfonos de alta gama y promociones para redes sociales.

En el segmento de prepago, Entel Perú alcanzó 2.249.225 clientes a marzo de 2016. Este crecimiento fue impulsado por el progresivo aumento de la cobertura de la red y de los canales de venta en regiones, junto con ofertas que se centraron en proporcionar incentivos para recargas, incluyendo el uso de redes sociales como WhatsApp y Facebook básico por tiempo limitado.

Figura 25. Número de abonados Móvil Perú (miles)



Fuente: Entel

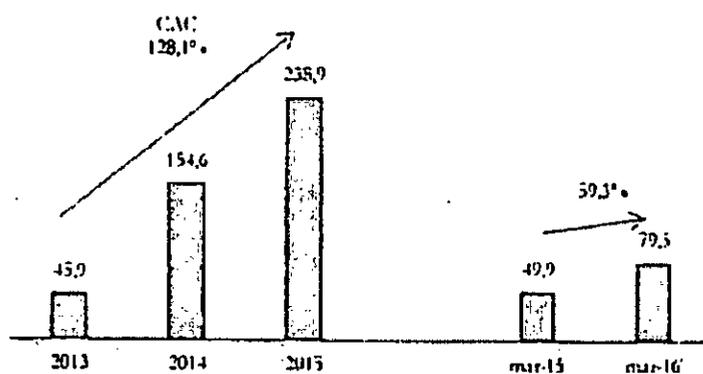
Entel Perú S.A. reorganizó su estructura interna fomentando la segmentación de clientes empresas y personas, y rediseñó la oferta comercial y de atención al cliente. Asimismo, expandió sus canales de distribución desde 760 puntos de venta en 2014 a 820 en 2015. Los puntos de venta de recargas, en tanto, alcanzaron más de 16.000 al finalizar 2015. Para lograr entregar una experiencia al cliente que le permita diferenciarse, continúa desarrollando proyectos para ampliar y fortalecer la capacidad

y cobertura de la red a nivel nacional y las distintas tecnologías (2G, 3G, 4G), para los servicios móviles de voz y datos.

En 2015, la Agencia de Promoción de Inversión Privada (ProInversión) de Perú, anunció la licitación de tres bloques en la banda de 700 MHz para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles 4G. Al cierre del ejercicio 2015, Entel se encontraba precalificada para participar en el proceso.

Los ingresos de los últimos doce meses a marzo de 2016 de Entel Perú fueron de ChS268.511 millones, lo que representa un alza de 59,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

Figura 26. Ingresos Móvil Perú (ChS miles de millones)



Fuente: Entel

Anexo: Glosario Términos Tecnológicos

ADSL: tecnología de acceso a internet de banda ancha, con velocidad superior a una conexión tradicional por módem en la transferencia de datos.

ATM o Modo de Transferencia Asíncrona: herramienta para la construcción de redes de banda ancha basadas en conmutación de paquetes en vez de la tradicional conmutación de circuitos. Las velocidades para las que estaba pensada (hasta 622 Mbps) han sido superadas.

Cloud Computing: servicio que entrega capacidad de procesamiento y almacenamiento de información a clientes, quienes tienen acceso vía remota.

Frame Relay: técnica de comunicación para servicio de transmisión de voz y datos que permite la interconexión de redes de área local separadas geográficamente.

GPON: acceso a clientes por red óptica fija que no tienen componentes activos entre el servidor y el cliente o abonado. En su lugar se encuentran los divisores ópticos pasivos. La utilización de sistemas pasivos reduce considerablemente las inversiones y los costos de conservación.

GSM: *Global System for Mobile communications*. Tecnología de segunda generación para telefonía móvil.

Housing o Colocation: servicio de arriendo de espacio físico especialmente acondicionado para que el cliente aloje sus propios equipos de almacenamiento y procesamiento de datos.

Hosting: servicio de arriendo de espacio físico y servidores a empresas para que ellas realicen su almacenamiento y procesamiento de datos en un *data center* de terceros.

HSPA: *High Speed Packet Access*. Parte de las tecnologías de alta velocidad de tercera generación (3G) para transmisión de datos que usa tecnología GSM.

HSPA+: también conocido como HSPA evolucionado, es un estándar de internet móvil que provee velocidades de hasta 84 Mbps de bajada y 22 Mbps de subida, a través de una técnica multi-antena.

HSPA + Dual Carrier: evolución de HSPA+ con velocidades de hasta 42 Mbps. Comercialmente se ofrece hasta una velocidad máxima de 22 Mbps.

LTE: *Long Term Evolution*, o 4G, es la cuarta generación de tecnología móvil diseñada para incrementar la capacidad y velocidad de comunicación en redes móviles.

MPLS: *Multiprotocol Label Switching*, es una tecnología creada para proveer circuitos virtuales en redes IP.

On Demand: servicios de almacenamiento y procesamiento de datos en donde al cliente se le cobra según la capacidad de procesamiento de información que utilice.

PCS o Servicio de Comunicación Personal: servicios de telefonía móvil digital que operan en las bandas de radio de 1800 o 1900 MHz.

SaaS o software como Servicio: consiste en una aplicación completa ofrecida como un servicio.

TI: tecnologías de la información

WLL: enlace de comunicaciones inalámbricas de "última milla" para ofrecer servicios de telefonía e internet de banda ancha a los usuarios.

3G: Tercera generación de red móvil. Evolución de la tecnología GSM.

4G: Cuarta generación de red móvil. Sucesora de las tecnologías 2G y 3G.

3.4. Principales factores de riesgo que puedan afectar significativamente el desempeño de los negocios y la condición financiera de la Sociedad.

Siendo Entel el principal activo de la Sociedad, se describen a continuación principalmente factores de riesgo de dicha entidad.

Entre los riesgos comunes a la industria se encuentran la evolución tecnológica, que puede generar periodos de obsolescencia inferiores a los considerados en las inversiones, y la regulación. Para mitigar ambos, Entel permanece en la vanguardia del desarrollo tecnológico y participa activamente en el debate regulatorio.

3.4.1 Evolución tecnológica

Las evoluciones en las tecnologías de las telecomunicaciones, hacen necesario que exista una permanente revisión de los planes de inversión de manera que estén cada uno de ellos, alineados en satisfacer las evoluciones de las necesidades de conectividad que van adoptando los mercados. Se ha observado que los cambios tecnológicos se generan tanto a partir de modificaciones en los hábitos de la demanda como en los desarrollos de nuevas formas de comunicarse, sean éstas asociados a sus aplicaciones como a las velocidades que utilizan. La inversión en nuevas tecnologías puede tener periodos de obsolescencia inferiores a los considerados en el momento de hacer la inversión generando con ello que no se cumplan las estimaciones iniciales de rentabilidad esperada.

Por lo anterior, el riesgo de cambio tecnológico resulta inherente a los sectores en los que se desenvuelven todos los negocios de Entel. En este contexto, Entel considera como un elemento crítico de su competitividad, el mantenerse a la vanguardia en el desarrollo tecnológico gestionando activamente el riesgo de dicho cambio.

De acuerdo a ello, Entel ha definido como elemento estratégico de su desarrollo, una política activa y permanente de adopción de las más avanzadas tecnologías, siempre bajo con el criterio de una permanente revisión de su rentabilidad. Ello ha permitido a Entel posicionarse a la vanguardia tecnológica, adaptándose exitosamente en el uso de nuevas tecnologías, siendo un proveedor integrado de conectividad, ofreciendo constantemente nuevas formas de realizar los negocios. De esta manera, la aparición y el desarrollo de nuevas tecnologías han permitido que Entel crezca, se integre y se diversifique, reduciendo su exposición a concentrar sus negocios en nichos específicos.

3.4.2 Ámbito regulatorio

La Regulación tiene una incidencia relevante en la industria de las telecomunicaciones. En este ámbito, la regulación restringe y vigila la actividad de la industria con respecto a una regla prescrita en el interés público. En lo particular, las normas y criterios gubernamentales influyen en la fijación de precios y en variadas decisiones de Entel a fin de adaptar su conducta a un fin de carácter público. No obstante, creemos que el bienestar de los consumidores y del interés público requiere

asimismo, de normativa y criterios estables que permiten evaluar adecuadamente los proyectos que se propone Entel, así como sus riesgos de inversión. Teniendo en cuenta dicho interés, se hace necesario hacer un adecuado seguimiento de la normativa que regula el sector.

En este contexto, el principal instrumento regulador del sector de telecomunicaciones que se debe estudiar es la propia Ley General de Telecomunicaciones, respecto de la que en los últimos años es posible advertir modificaciones importantes en el marco regulatorio a través de las obligaciones emanadas de las modificaciones a esta Ley, entre otras, Neutralidad en la Red, Modificación de las Zonas Primarias para el Servicio Telefónico Local; Sobre Recuperación y Continuidad del Sistema Público de Telecomunicaciones; Portabilidad Numérica, Instalación de Antenas Emisoras y Transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones y Ley que Introduce la Televisión Digital Terrestre.

Particularmente, en cuanto a la implementación de la Portabilidad Numérica, la autoridad estableció un calendario para implementar la portabilidad geográfica de las líneas locales, que incluye a las concesionarias de telefonía rural y concesionarias de telefonía de Voz sobre Internet, disponiendo que la portabilidad entre estos servicios y a cualquiera zona del país se realizara a partir del 2 de Noviembre del presente año. También se estableció para el mes de Febrero de 2016 implementar, en conjunto con otras medidas de información y acciones sobre la agenda, las modificaciones a la marcación en las llamadas que se originarían en la red móvil con el formato de 9 dígitos. Con el fin de soportar adecuadamente en el mes de Septiembre de 2016 la Portabilidad Total, proceso en el cual un abonado podrá portar su número hacia compañías fijas o móviles. Con lo cual la naturaleza de la provisión del servicio (fijo o móvil) dependerá de la red de destino a la que se porte el usuario, siendo fundamental que ambas redes cuenten con el mismo formato de numeración de abonado.

También respecto del tema portabilidad, durante estos últimos meses se ha desarrollado, a través del Comité representativo de la Portabilidad Numérica, la Licitación del Organismo Administrador de la Portabilidad (OAP) para un nuevo periodo a partir del 2016. La licitación se resolvió el día 28 de diciembre y el adjudicatario fue la empresa Telcordia (misma empresa que hoy provee este servicio a la industria). Con esto, dicha empresa será el administrador de la portabilidad por dos periodos consecutivos: periodo 2011-2021.

En materias relativas a Concursos Públicos, en el mes de marzo de 2015 Will S.A. concluyó el proyecto denominado Localidades Obligatorias y demás contraprestaciones comprometidas en el Decreto de concesión del bloque B de la banda 2.600 MHz.

Por su parte, respecto del Concurso Público para otorgar concesiones de servicio público de transmisión de datos en la banda de frecuencia de 700 MHz, en el mes de Septiembre se publicó el Decreto que otorga la concesión a nuestra concesionaria Will S.A., con este acto se activan los compromisos de plazos de ejecución del

despliegue del proyecto técnico en esta banda de Frecuencia (plazo 2 años), así como también, las obligaciones de las contraprestaciones, esto es, dotar de servicio de telefonía y transmisión de datos a 549 Localidades, 373 Kilómetros de rutas, como también conectividad de acceso a internet en 212 Escuelas (con gratuidad por 2 años), y asimismo de disponer una Oferta Pública para Operadores Móviles Virtuales, para el Servicio de Roaming Automático Nacional y para el Servicio de Transporte de Datos Mayorista para servicio de Acceso a Internet. Todas estas obligaciones de servicios deben estar ejecutadas en un plazo máximo de 18 meses y cuyas Ofertas deben estar disponibles desde que se activen los servicios. Estas obligaciones ya están siendo desplegadas y revisadas por las concesionarias de Entel con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para poder otorgar los servicios comprometidos en el concurso.

Esta banda de frecuencia, tal como se ha expresado por diversos expertos, es relevante para el desarrollo de la oferta de servicios de telecomunicaciones. En especial para los servicios de transmisión de datos de alta velocidad (LTE), ya que permite complementar la oferta de servicios LTE o 4G con una banda de mayor penetración indoor y mejor cobertura rural.

En otro ámbito, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia resolvió en el marco de las Instrucciones de Carácter General N°2 que respecto de los planes que tienen Intra-red, dicha modalidad de comercialización no aplicaría la restricción de prohibición de llamadas fundadas en la red de destino (diferenciación net) para las llamadas entre los números contratados por una única persona (natural o jurídica). Es decir, se permite la comercialización de planes con esta modalidad de tarificación diferenciada. Esta resolución, se encuentra en la actualidad en revisión en la Corte Suprema ante solicitud de diversos interesados, escenario donde se resolverá en forma definitiva esta materia.

Del mismo modo, el mismo órgano de competencia en la revisión de las Transacciones Parciales de Derechos de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, comparte la necesidad de permitir estas transacciones y recomendar la dictación de normas legales y reglamentarias para que se establezca un marco normativo aplicable a las transacciones de espectro radioeléctrico, que resguarde el uso eficiente del mismo y la libre competencia. Además, en consideración a la existencia de un Proyecto de Ley que recoge los principales aspectos (boletín 9451-15 en primer trámite constitucional en Cámara de Diputados), el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia decidió oficiar al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones su opinión sobre la necesidad de la modificación de normativa. Por último, se encuentra en trámite una investigación de la Fiscalía Nacional Económica que está estudiando el mercado de la comercialización de los terminales, las modalidades utilizadas por la industria para los contratos y sus efectos en el mercado de las telecomunicaciones móviles. En el ámbito de fijación tarifaria, Entel Telefonía Local S.A. (Entel Phone), durante este año ha desarrollado su Estudio Tarifario, presentando los primeros informes de avance en los meses de Marzo y Abril situación que fue complementada en forma definitiva con su propuesta tarifaria durante el mes de Julio, a través de un Estudio y Modelo Tarifario que sustentan las

tarifas propuestas para el quinquenio que comprende desde Enero de 2016 a Enero de 2021. Luego, en el mes de noviembre la Subsecretaría respondió emitiendo un Informe de Objeciones y Contraproposiciones al Estudio Tarifario, donde presenta su contrapropuesta para las tarifas. La concesionaria de Entel, como parte del proceso envió a la Subsecretaría en el mes de diciembre su Informe de Modificaciones e Insistencias en el que responde a las objeciones planteadas anteriormente por la Subsecretaría. De acuerdo al proceso en enero de 2016 la Subsecretaría emitió el Decreto que fijó las tarifas definitivas, acompañando un Informe de Sustentación. Finalmente, todo el proceso debe ser validado por Contraloría, previo a la publicación del Decreto en el Diario Oficial. Siendo obligación de la concesionaria de Entel reliquidar a sus clientes o empresas interconectadas, según sea el caso, las diferencias en las tarifas cobradas durante el periodo que medie entre la fecha de término del antiguo Decreto Tarifario y las nuevas tarifas fijadas por su nuevo Decreto, situación que se regula por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante resolución.

En esta misma materia, también finalizó el proceso tarifario de telefonía fija de Telefónica, el cual concentra aproximadamente el 44% de las líneas fijas, y donde la propuesta tarifaria final de SUBTEL es una baja en la tarifa de cargo de acceso cercana al 36%. En igual sentido, para el proceso de VTR la propuesta tarifaria de SUBTEL, también se estableció su nuevo Decreto Tarifario con una baja en los cargos de acceso entre el 12% y 34%. Todo esto implicará reducciones en pago de cargos de acceso por parte de las concesionarias del grupo Entel.

Por otra parte, en el mes de septiembre de 2015 se recibió el proyecto adjudicado a Entel de Ampliación Enlace Satelital en Isla de Pascua (FDT-2013-05) que aumentará en 200 Mbps la capacidad existente de enlace entre la isla y el continente. El proyecto fue desarrollado con la ayuda del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones que aportó con un subsidio de \$2.882.000.000 pesos chilenos y fue inaugurado en una ceremonia en la isla con autoridades de gobierno a fines de octubre de 2015. Este proyecto permitirá mejorar la conectividad de la población y reducir la brecha digital. En el ámbito legislativo, durante el 2015 se dictó la Ley de Libre Elección de los Servicios de Telecomunicaciones, que tiene su origen en una recomendación entregada por el TDLC y que fue aprobada con amplia aprobación parlamentaria. Esta ley en lo principal establece obligaciones a los administradores y dueños de Edificios y Condominios de manera de permitir el acceso de los servicios de telecomunicaciones en este tipo de propiedades, incluso en forma retroactiva para las urbanizaciones de Edificios y Condominios ya construidos. No obstante, sigue pendiente la dictación de los respectivos marcos normativos reglamentarios que permitan implementar las obligaciones establecidas en la Ley.

Del mismo modo, en cuanto a materia legislativas de Telecomunicaciones, entre los proyectos de Ley en actual discusión parlamentaria destacan el proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones, Ley que regula la Velocidad Mínima Garantizada en Internet y el Proyecto de Ley que para las Llamadas a los Niveles de Emergencia (para el adecuado uso de este nivel de servicio, evitando las llamadas inoficiosas o de pitanzas). De estos proyectos, los últimos dos son los que muestran mayor actividad legislativa en materia de telecomunicaciones, pero aún se

mantienen en etapa de tramitación en el Congreso en distintas comisiones del Senado o Diputados.

Adicionalmente, durante el tercer trimestre 2014 se inició la discusión de un proyecto de Ley que reformula la Ley sobre los Derechos del Consumidor (SERNAC), para fortalecer la actividad de dicho organismo y otorgar nuevas facultades. Este proyecto ha presentado una rápida tramitación, impulsado principalmente por el gobierno. Las concesionarias de Entel a través de la asociación gremial de operadores móviles han presentado sus observaciones al proyecto de Ley en trámite, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado.

Estos cambios regulatorios que está introduciendo la autoridad, permiten crear nuevas oportunidades de negocios. Adicionalmente, la diversificación y el tamaño relativo de Entel, permiten paliar las consecuencias de una eventual regulación adversa o inadecuada, reduciendo el riesgo agregado de la operación, de sus flujos, de la creación de valor para sus accionistas y de su aporte a la comunidad. Con todo, dentro de una industria regulada como en la que Entel desarrolla sus negocios, no se pueden descartar cambios normativos o de política dispuestos por la Autoridad a nivel legal o reglamentario, que puedan tener un impacto en los resultados de la Compañía o restricciones en sus posibilidades de crecimiento.

3.4.3 Riesgo Tipo de Cambio

El financiamiento de Entel está denominado mayoritariamente en moneda extranjera representado por créditos bancarios y bonos de largo plazo por US\$ 2.100 millones. Adicionalmente parte de los proveedores del grupo Entel, generan permanentemente obligaciones por pagar en moneda extranjera. Ambas componentes son pasivos que cambian diariamente su valor debido a las fluctuaciones de cambio en la cotización de las paridades. Ante ello, Entel suscribe contratos de corto y largo plazo en posiciones activas de moneda extranjera (instrumentos derivados), tal que el balance quede inmunizado ante dichas variaciones y eliminando con ello el riesgo de fluctuación por tipo de cambio.

3.4.4 Riesgo de Tasa de Interés

A través de su Política de Cobertura de Riesgo de Tasa de Interés, se busca fundamentalmente asegurar un nivel de cobertura de su gasto financiero tal que permita un adecuado desempeño del negocio a través del tiempo, tener una mayor predictibilidad del gasto financiero y asegurar un mayor control sobre el mismo. Generalmente existe una correlación positiva entre el negocio de la Compañía, el ciclo económico y el nivel de tasas de interés. Esto genera una cobertura natural entre los flujos del negocio y los gastos financieros, aunque en algunas situaciones se pueden producir desfases en el tiempo respecto de ésta.

La deuda de Entel está constituida mayoritariamente por bonos internacionales y locales de largo plazo e instrumentos de cobertura denominados en tasas fijas. No

obstante lo anterior, y para cumplir con los objetivos antes señalados y para aquellas porciones de deuda en tasa variable, Entel considera contratar seguros de tasas de interés que fijan la misma, tales como FRA o Cross Currency Swap que reduzcan la variabilidad que pudieran tener los intereses generados por las deudas pactadas en tasas variables tales como la Libor, Tab o Cámara.

Entre las consideraciones que se incorporan para decidir, están la revisión a los descuentos implícitos en las curvas de tasas futuras (curvas swaps), los estudios de mercado, las encuestas de expectativas económicas que entregan entidades públicas y las estimaciones sobre la Economía y su impacto en las principales variables.

3.4.5 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros, valores negociables y derivados, es administrado por la gerencia de finanzas y control de gestión de Entel y por el gerente general en el caso de Almendral, en conformidad con políticas creadas para mantener el capital invertido. Estas políticas diversifican el riesgo mediante límites preestablecidos por días de colocaciones, porcentaje por institución y riesgo de los papeles en los cuales se invierten los excedentes de caja. Los instrumentos de inversión aprobados y utilizados son aquellos emitidos por el Banco Central de Chile o por entidades bancarias y sus filiales que tengan clasificaciones de riesgo de nivel superior. Las inversiones se pueden denominar tanto en moneda nacional como en las principales monedas extranjeras.

La exposición al riesgo asociada a la recuperación de las cuentas por cobrar originadas en las operaciones comerciales, nace de los plazos que, por las características de la industria de las telecomunicaciones, necesariamente se debe otorgar, tanto a los clientes directos, como a los intermediarios, así como a otros operadores nacionales e internacionales, con los que se mantienen convenios de interconexión recíproca. La gestión del riesgo relacionado con cuentas por cobrar, está orientada a minimizar la exposición, dentro de las posibilidades que permiten las condiciones de mercado. Los procesos de gestión de riesgos son diferenciados, según las características de los deudores, conforme a controles segmentados de cartera; entre otros, se distinguen clientes personas naturales, empresas, corporaciones, compañías de telecomunicaciones, corresponsales, distribuidores, grandes tiendas u otros canales de distribución de bienes y servicios.

En relación con cada segmento, existen modelos prospectivos y predictivos que permiten generar políticas según el origen de la deuda, que van desde las modalidades de servicios pre pagados para las combinaciones cliente/producto más riesgosas, hasta la fijación de límites de créditos, con y sin garantías colaterales, seguros de crédito y otras alternativas, evaluadas caso a caso.

3.4.6 Riesgo de Liquidez

En términos de proveer de la liquidez necesaria para cubrir las obligaciones financieras en forma oportuna, las sociedades del grupo se anticipan a los futuros vencimientos buscando la alternativa de mercado que pueda proveer oportunamente los fondos. Es por ello que durante el año 2014, se anticiparon pagos del vencimiento de las cuotas de amortización que debían pagarse en junio del año 2015, evitando con ello el riesgo que pudiesen tener los mercados de deuda.

4. ANTECEDENTES FINANCIEROS

A continuación se presentan los antecedentes financieros consolidados de Almendral bajo norma IFRS, los que se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad y de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Estados Consolidados de Situación Financiera

| Miles de ChS | Mar-16 | Mar-15 | Dic-15 |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Total Activos Corrientes | 696.598.055 | 771.203.919 | 696.347.370 |
| Total Activos No Corrientes | 2.741.431.333 | 2.486.794.366 | 2.815.579.767 |
| Total Activos | 3.438.029.388 | 3.257.998.285 | 3.511.927.137 |
| Total Pasivos Corrientes | 579.907.727 | 510.670.958 | 585.225.147 |
| Total Pasivos No Corrientes | 1.688.816.365 | 1.574.613.545 | 1.773.678.820 |
| Patrimonio Total | 1.169.305.296 | 1.172.713.782 | 1.153.023.170 |
| Total Pasivos y Patrimonio | 3.438.029.388 | 3.257.998.285 | 3.511.927.137 |

**Activos y Pasivos
(Consolidado Extracontable)**

Con el objeto de facilitar la comprensión de los Estados Financieros de la Sociedad, en el siguiente cuadro se presentan los principales activos y pasivos de las empresas del Grupo, excluyendo la consolidación con Entel.

| Miles de ChS | Mar-16 | Mar-15 | Dic-15 |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Activos | | | |
| Efectivo y Efectivo Equivalente | 1.727.588 | 3.738.565 | 1.808.145 |
| Inversión en Telecomunicaciones | 742.923.720 | 746.576.612 | 733.836.151 |
| Propiedades de Inversión | 1.688.577 | 1.700.179 | 1.690.259 |
| Otros | 718.278 | 2.741.450 | 718.810 |
| Total Activos | 747.058.163 | 754.756.806 | 738.053.365 |
| Pasivos y Patrimonio | | | |
| Préstamos Bancarios | 16.228.280 | 13.068.101 | 16.020.044 |
| Dividendos por Pagar | 44.906 | 10.998.991 | 46.832 |
| Otros | 1.145.011 | 558.582 | 1.122.228 |
| Patrimonio | 729.639.966 | 730.031.132 | 720.864.261 |
| Total Pasivos y Patrimonio | 747.058.163 | 754.756.806 | 738.053.365 |

39-70171

Estados Consolidados de Resultados Integrales por Naturaleza

| Miles de Ch\$ | Mar-16 | Mar-15 | Dic-15 |
|---|---------------|---------------|-----------------|
| Ingresos de Actividades Ordinarias | 459.463.628 | 431.121.437 | 1.784.612.663 |
| Otros Ingresos | 1.821.463 | 2.523.724 | 8.597.139 |
| Gastos por Beneficios a los Empleados | (60.687.385) | (58.880.317) | (247.380.883) |
| Gasto por Depreciación y Amortización | (73.266.446) | (64.768.103) | (273.626.556) |
| Pérdidas por Deterioro (Reversiones), Neto | (14.397.242) | (12.990.542) | (53.796.077) |
| Otros Gastos | (278.143.001) | (260.732.418) | (1.138.109.570) |
| Otras Ganancias (Pérdidas) | 25.255 | 15.389 | (33.639) |
| Ganancias (Pérdidas) de Actividades Operacionales | 34.816.272 | 36.289.170 | 80.263.077 |
| Ingresos Financieros | 6.134.367 | 7.028.137 | 12.266.762 |
| Costos Financieros | (18.670.507) | (18.230.537) | (71.593.461) |
| Diferencias de Cambio | (5.943.731) | (5.183.779) | (12.945.839) |
| Resultados por Unidades de Reajuste | (3.978.665) | 72.182 | (22.996.025) |
| Ganancia (Pérdida), antes de Impuestos | 12.357.736 | 19.975.173 | (15.005.486) |
| Ingreso (Gasto) por Impuesto a las Ganancias | 11.299.345 | (4.949.682) | 13.072.089 |
| Ganancia(Pérdida) procedente de Operaciones Continuas | 23.657.081 | 15.025.491 | (1.933.397) |

| | | | |
|---|------------|------------|-------------|
| (Pérdida) Ganancia | 23.657.081 | 15.025.491 | (1.993.397) |
| Ganancia (Pérdida) Atribuible a Propietarios de la Controladora | 12.814.539 | 8.221.383 | (1.434.899) |
| Ganancia (Pérdida) Atribuible a Participaciones no Controladoras | 10.842.542 | 6.804.108 | (498.498) |

Estados Consolidados de Flujo de Efectivo Directo

| Miles de ChS | Mar-16 | Mar-15 | Dic-15 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Flujos de Efectivo Netos de (Utilizados en) Actividades de Operación | 111.475.104 | 26.634.533 | 306.789.261 |
| Flujos de Efectivo Netos procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación | (6.688.043) | (10.748.311) | (35.733.723) |
| Flujos de Efectivo Netos de (Utilizados en) Actividades de Inversión | (103.705.869) | (139.628.381) | (521.582.907) |
| Incremento (Decremento) Neto en Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 1.081.192 | (123.742.159) | (250.527.369) |
| Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 130.385 | 2.145.876 | 5.962.804 |

| | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al principio del Periodo | 138.300.617 | 382.540.099 | 382.865.182 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo | 139.512.194 | 260.943.816 | 138.300.617 |

Razones Financieras

| | Mar-16 | Mar-15 | Dic-15 |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Liquidez Corriente 1 | 1.20 | 1.51 | 1.19 |
| Razón de Endeudamiento 2 | 1.94 | 1.78 | 2.05 |
| Proporción Pasivos de Corto Plazo / Pasivos Totales 3 | 0.26 | 0.24 | 0.25 |
| Proporción Pasivos de Largo Plazo / Pasivos Totales 4 | 0.74 | 0.76 | 0.75 |
| Rentabilidad del Patrimonio 5 | 0.57% | 3.11% | (0.17%) |
| Ganancia (Pérdida) últimos doce meses | 6.698.193 | 35.437.267 | (1.933.397) |
| Patrimonio Promedio (mes e igual mes año anterior) | 1.171.009.539 | 1.138.455.707 | 1.151.740.951 |
| Rentabilidad del Patrimonio atribuible a propietarios controladora | 0.43% | 2.60% | (0.20%) |
| Ganancia (Pérdida) últimos doce meses atribuible a propietarios controladora | 3.158.257 | 18.426.246 | (1.434.899) |
| Patrimonio Promedio atribuible a propietarios controladora (mes e igual mes año anterior) | 729.835.549 | 708.286.527 | 719.356.320 |
| Rentabilidad del Activo 6 | 0.20% | 1.23% | (0.06%) |
| Ganancia (Pérdida) últimos doce meses | 6.698.193 | 35.437.267 | (1.933.397) |
| Activo Promedio (mes e igual mes año anterior) | 3.348.013.837 | 2.881.997.770 | 3.399.431.111 |

1 Total Activos Corrientes - Total Pasivos Corrientes

2 (Total Pasivos Corrientes - Total Pasivos No Corrientes) / Patrimonio Total

3 Total Pasivos Corrientes / (Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos No Corrientes)

4 Total Pasivos No Corrientes / (Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos No Corrientes)

5 (Pérdida) Ganancia últimos doce meses / Patrimonio Total

6 (Pérdida) Ganancia últimos doce meses / Total Activos

5. PROPIEDAD Y CONTROL

5.1. Identificación del controlador o grupo controlador de la Sociedad.

A la fecha de este prospecto, el emisor está controlado por seis grupos empresariales – Grupo Matte, Grupo Fernández León, Grupo Hurtado Vicuña, Grupo Consorcio, Grupo Izquierdo Menéndez y Grupo Gianoli- (el “Grupo Controlador”).

El Grupo Controlador, a través de un Pacto de Actuación Conjunta reúne el 77,85% del capital social a diciembre de 2015 que, se encuentra dividido en 13.539.622.032 acciones integramente suscritas y pagadas. Este acuerdo contempla limitaciones en la disposición de acciones, pues establece que al enajenar su participación, los miembros deben dar opción preferente a los demás integrantes del Grupo Controlador respecto de sus acciones en venta.

Las personas jurídicas que forman parte del Grupo Controlador, directa e indirectamente, son las siguientes (información según el Registro de Accionistas al 31 de marzo de 2016):

| Información según el Registro de Accionistas al 31 de marzo de 2016 | | | |
|---|------------------------------------|----------------------|---------------|
| RUT | Accionista | Acciones | (%) |
| 96 878 530-3 | Inversiones Nilo S.A. | 926 012 160 | 6,84% |
| 96 893 660-4 | Inversiones El Rauli S.A. | 703 849 544 | 5,20% |
| 96 969 110-8 | Forestal Cañada S.A. | 561 429 758 | 4,15% |
| 79 770 520-9 | Forestal A. Pesquera Copaluc S.A. | 434 057 900 | 3,35% |
| 94 645 000-6 | Inmobiliaria Nague S.A. | 359 008 441 | 2,64% |
| 96 500 810-2 | Inmobiliaria Canique S.A. | 287 874 051 | 2,13% |
| 90 412 000-6 | Minera Vulparitio S.A. | 281 589 650 | 2,08% |
| 96 701 310-3 | Inmobiliaria Teatinos S.A. | 215 905 538 | 1,59% |
| 81 358 600-2 | Cominco S.A. | 134 795 552 | 1,14% |
| 96 878 540-0 | Inversiones Orinoco S.A. | 143 437 023 | 1,06% |
| 81 280 300-K | Viceal S.A. | 95 058 160 | 0,70% |
| 79 621 850-9 | Forestal Cominco S.A. | 78 666 592 | 0,58% |
| 77 326 330-K | Inversiones Collanca Limitada | 50 500 000 | 0,37% |
| 96 656 410-5 | Bice Vida Compañía de Seguros | 16 424 086 | 0,12% |
| 4 333 299-6 | Patricio Matte Larrain | 4 342 182 | 0,03% |
| 4 436 502-2 | Eledoro Matte Larrain (*) | 3 696 822 | 0,03% |
| 6 508 728-7 | Bernardo Matte Larrain (*) | 3 696 695 | 0,03% |
| 77 302 620-3 | Inversiones Teval S.A. | 1 290 595 292 | 9,53% |
| 77 677 870-2 | Inversiones Los Almcudrus Limitada | 312 672 052 | 2,31% |
| | GRUPO MATTE (11) | 1 669 275 541 | 12,34% |
| 96 450 450-0 | Inversiones Huilid S.A. | 1 129 980 943 | 8,35% |
| 89 979 600-4 | Inversiones Paso Nevado Ltda. | 262 000 000 | 1,94% |
| 96 502 590-1 | Inversiones Metropolitana Ltda. | 40 000 000 | 0,36% |
| | GRUPO FERNÁNDEZ LEÓN (3) | 1 431 980 943 | 10,64% |
| 79 619 200-3 | Consorcio Financiero S.A. (*) | 894 635 313 | 6,61% |
| 99 012 000-5 | Cia. De Seguros de Vida Consorcio | 405 540 470 | 3,00% |
| | GRUPO HURTADO VICUÑA (1) | 1 299 980 783 | 9,64% |
| 85 127 400-6 | Inmobiliario Escorial Ltda. | 347 973 212 | 2,57% |
| 96 927 570-8 | Los Peoncos S.A. | 264 803 356 | 1,96% |
| 79 937 930-9 | Inmobiliaria Santofía Ltda. | 103 842 165 | 0,78% |
| 79 937 000-8 | Andromeda Inversiones Ltda. | 102 372 197 | 0,76% |
| 79 942 850-4 | Inversiones El Mangano Ltda. | 79 280 486 | 0,59% |
| 78 136 230-1 | Santa Rosario de Inversiones Ltda. | 63 264 300 | 0,47% |

| | | | |
|--------------|---|--------------------------|--------------------|
| 79.934.710-5 | Inversiones Marchigue Limitada (*) | 42.090.874 | 0,31% |
| 76.933.360-2 | Andacollo de Inversiones Ltda. | 38.976.296 | 0,29% |
| 77.740.800-3 | Inversiones La Estancia Ltda. | 30.805.638 | 0,23% |
| 77.174.230-0 | Inversiones Los Cierros Ltda. | 5.936.530 | 0,04% |
| 96.932.040-1 | Los Baldos | 3.124.495 | 0,02% |
| 96.928.240-2 | Santo Domingo de Inversiones S. A. | 3.079.761 | 0,02% |
| 76.072.917-5 | Inversiones El Manzano II S. A. | 3.079.761 | 0,02% |
| 78.130.310-0 | Andaluzía Sociedad de Inversiones Limitada | 3.079.761 | 0,02% |
| 76.072.985-K | Inversiones La Estancia II S. A. | 3.079.761 | 0,02% |
| 76.073.008-J | La Esperanza S. A. | 3.079.761 | 0,02% |
| 79.966.130-6 | Inmobiliaria e Inversiones Santa Sofía Ltda. | 3.079.761 | 0,02% |
| 76.331.035-6 | Sociedad Colectiva Inversiones Los Ceibas (*) | 3.079.761 | 0,02% |
| 77.503.390-6 | Cerro Colorado de Inversiones Ltda. | 3.079.761 | 0,02% |
| 4.431.346-J | Valdes Covarrubias María Teresa | 2.471.777 | 0,02% |
| 96.962.800-7 | Inmobiliaria Estora II S.A. | 93.631 | 0,001% |
| 96.949.800-6 | Grupo Controlador (G) | 0.000.000 | (0,00%) |
| 76.416.851-8 | Inversiones Green Limitada | 371.605.336 | 2,74% |
| 76.416.848-8 | Pifanaran SpA | 123.668.445 | 0,91% |
| 76.416.849-6 | Altegra SpA | 123.668.445 | 0,91% |
| 76.416.849-6 | Flanquiu SpA | 123.668.445 | 0,91% |
| | Grupo Controlador (G) | 719.010.671 | 5,38% |
| | Grupo Controlador (G) | 10.518.702.17 | 77,85% |
| | Minoritarios (M) | 3.000.412.115 | 22,19% |
| | Total (1.761) | 11.539.622.032 | 100,00% |
| | (*) Con acciones en Custodia de Corredores | | |
| | No incluye acciones catalogadas como inversion financiera | | |

Las personas naturales que forman parte del Grupo Controlador, directa e indirectamente, son las siguientes (información según el Registro de Accionistas al 31 de marzo de 2016):

Grupo Matte

(a) Patricia Matte Larrain, RUT 4.333.299-6 (6,49%) y sus hijos María Patricia Larrain Matte, RUT 9.000.338-0 (2,56%); María Magdalena Larrain Matte, RUT 6.376.977-0 (2,56%); Jorge Bernardo Larrain Matte, RUT 7.025.583-9 (2,56%); y Jorge Gabriel Larrain Matte, RUT 10.031.620-K (2,56%).

(b) Eliodoro Matte Larrain, RUT 4.336.502-2 (7,21%) y sus hijos Eliodoro Matte Capdevila, RUT 13.921.597-4 (3,27%); Jorge Matte Capdevila, RUT 14.169.037-K (3,27%); y María del Pilar Matte Capdevila, RUT 15.959.356-8 (3,27%).

(c) Bernardo Matte Larrain, RUT 6.598.728-7 (7,79%) y sus hijos Bernardo Matte Izquierdo, RUT 15.637.711-2 (3,44%); Sofía Matte Izquierdo, RUT 16.095.796-4 (3,44%); y Francisco Matte Izquierdo, RUT 16.612.252-K (3,44%).

Los accionistas identificados precedentemente pertenecen por parentesco al mismo grupo empresarial ya mencionado y tienen un acuerdo de actuación conjunta formalizado.

Grupo Fernández León

(a) Inversiones Los Almendros Ltda. (RUT 77.677.870-2): Eduardo Fernández León, RUT 3.931.817-2 (4,356%), Valerie Mac Auliffe Granello, RUT 4.222.315-8 (3,061%) y sus hijos Eduardo Fernández Mac Auliffe, RUT 7.010.379-6 (46,232%), Tomás Fernández Mac Auliffe, RUT 7.010.380-K (46,247%), y la cónyuge de éste último, María José Cruzat Ochagavía, RUT 9.907.684-6 (0,010%).

(b) Inversiones Teval S.A.: Los controladores finales son parte del Grupo Fernández León: Eduardo Fernández León, RUT 3.931.817-2 (4,510%), Valerie Mac Auliffe Granello, RUT 4.222.315-8 (3,614%) y sus hijos Eduardo Fernández Mac Auliffe, RUT 7.010.379-6 (20,781%), Tomás Fernández Mac Auliffe, RUT 7.010.380-K (20,832%), y la cónyuge de éste último, María José Cruzat Ochagavía, RUT 9.907.684-6 (0,036%).

Y parte del Grupo Garcés Silva, conformado por los señores José Antonio Garcés Silva, RUT 3.984.154-1 (3,51%), María Teresa Silva Silva, RUT 3.717.514-5 (0,67%), y sus hijos María Paz Garcés Silva, RUT 7.032.689-2 (9,1649%), María Teresa Garcés Silva, RUT 7.032.690-6 (9,1649%), José Antonio Garcés Silva, RUT 8.745.864-4 (9,1649%), Matías Alberto Garcés Silva, RUT 10.825.983-3 (9,1649%) y Andrés Sergio Garcés Silva, RUT 10.828.517-6 (9,1649%).

Grupo Hurtado Vicuña

José Ignacio Hurtado Vicuña, RUT 4.556.173-9, María Mercedes Hurtado Vicuña, RUT 4.332.503-5, María Victoria Hurtado Vicuña, RUT 4.332.502-7, Juan José Hurtado Vicuña, RUT 5.715.251-6, José Nicolás Hurtado Vicuña, RUT 4.773.781-8, y Pedro José Hurtado Vicuña, RUT 6.375.828-0, controlan directa e indirectamente, en porcentajes iguales, las sociedades a través de las cuales el Grupo Hurtado actúa como Miembro del Grupo Controlador.

Grupo Consorcio

(a) Consorcio Financiero S.A., es controlada por P&S S.A. (45,79%) y por Banvida S.A. (45,79%).

A su vez, P&S S.A. es controlada, en porcentajes iguales, y con una participación directa e indirecta conjunta del 82,06% del capital social, por los señores José Ignacio Hurtado Vicuña (RUT 4.556.173-9), María Mercedes Hurtado Vicuña (RUT 4.332.503-5), María Victoria Hurtado Vicuña (RUT 4.332.502-7), Juan José Hurtado Vicuña (RUT 5.715.251-6), José Nicolás Hurtado Vicuña (RUT 4.773.781-8) y Pedro José Hurtado Vicuña (RUT 6.375.828-0).

Banvida S.A. es controlada por Inversiones Teval S.A. con el 80,30% de su capital social.

(b) Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., es controlada por las mismas personas que Consorcio Financiero S.A., sociedad a través de la cual mantienen un 99,87% del capital social de la primera.

Grupo Izquierdo Menéndez

(a) Los Peumos S.A., cuyos controladores finales son Santiago Izquierdo Menéndez, RUT 5.742.959-3 (97,04%) y Bárbara Larrain Riesco, RUT 6.448.657-8 (2,96%).

(b) Inmobiliaria Santoña Ltda., cuyos controladores finales son Vicente Izquierdo Menéndez, RUT 5.741.891-5 (93,02%) y María Virginia Taboada Bittner, RUT 6.834.545-6 (6,98%).

Con fecha 18 de mayo de 2016, se informó la división de la sociedad Inmobiliaria Santoña Ltda., asignándose a la nueva sociedad, Inversiones Rapel Ltda., RUT N°76.503.333-0, 105.809.865 acciones de Almendral, quedando la continuadora con 32.300 acciones de Almendral.

(c) Inmobiliaria Escorial Ltda., cuyos controladores finales son Fernando Izquierdo Menéndez, RUT 3.567.488-8 (59,764%) e Ida Ester Etchebarne Jaime, RUT 5.418.932-K (39,246%).

(d) Inversiones El Manzano Ltda., cuyos controladores finales son Diego Izquierdo Menéndez, RUT 3.932.428-8 (95,48%), María Isabel Reyes, RUT 5.748.650-3 (3,58%), Diego José Izquierdo Reyes RUT 17.402.993-8 (0,23%), Pablo José Izquierdo Reyes RUT 17.402.994-6 (0,23%), María Isabel Izquierdo Reyes RUT 18.018.196-2 (0,23%) y María Alejandra Izquierdo Reyes RUT 18.636.111-3 (0,23%).

(e) Andacollo de Inversiones Ltda., cuyos controladores finales son Gonzalo Izquierdo Menéndez, RUT 3.567.484-5 (99,99%) y Luz María Irrázaval Videla, RUT 5.310.548-3 (0,01%).

(f) Santo Domingo de Inversiones S.A., cuyos controladores finales son Rosario Izquierdo Menéndez, RUT 5.548.438-4 (99,79%), y Santiago Izquierdo Menéndez, RUT 5.742.959-3 (0,21%). Esta sociedad fue absorbida por Santa Rosario de Inversiones Ltda.

(g) Andrómeda Inversiones Ltda., cuyos controladores finales son Roberto Izquierdo Menéndez, RUT 3.932.425-3 (22,2%), María Teresa Valdés Covarrubias, RUT 4.431.346-4 (1,6%), Roberto Izquierdo Valdés, RUT 9.099.538-3 (12,7%), Francisco Rodrigo Izquierdo Valdés, RUT 9.099.540-5 (12,7%), Luis Eduardo Izquierdo Valdés, RUT 9.099.537-5 (12,7%), José Manuel Izquierdo Valdés, RUT

6779091

9.968.191-8 (12,7%), María Teresa Izquierdo Valdés, RUT 9.099.215-5 (12,7%),
María Josefina Izquierdo Valdés (12,7%).

(h) Santa Rosario de Inversiones Ltda., cuyos controladores finales son Rosario
Izquierdo Menéndez, RUT 5.548.438-4 (99,79%) y Santiago Izquierdo Menéndez
RUT 5.742.959-3 (0,21%).

(i) Inversiones La Estancia Ltda., cuyo controlador final es María del Carmen
Izquierdo Menéndez, RUT 5.548.409-0 (99,99%).

(j) Inversiones Los Ciervos Ltda., cuyos controladores finales son Diego
Izquierdo Menéndez, RUT 3.932.428-8 (99%) y María Isabel Reyes, RUT 5.748.650-
3 (1%).

(k) Inmobiliaria Estoril II S.A. controlada directa e indirectamente por los señores
Matías Izquierdo Menéndez, RUT 3.674.298-7 (10,02%), Roberto Izquierdo
Menéndez, RUT 3.932.425-3 (10,02%), Gonzalo Izquierdo Menéndez, RUT
3.567.484-5 (10,02%), Fernando Izquierdo Menéndez, RUT 3.567.488-8 (10,02%),
Diego Izquierdo Menéndez, RUT 3.932.428-8 (10,02%), Santiago Izquierdo
Menéndez, RUT 5.742.959-3 (10,02%), Vicente Izquierdo Menéndez, RUT
5.741.891-5 (10,02%), Rosario Izquierdo Menéndez, RUT 5.548.438-4 (10,02%) y
Carmen Izquierdo Menéndez, RUT 5.548.409-0 (10,02%), Alejandra Izquierdo
Menéndez, RUT 5.020.827-3 (2%) y Gracia Izquierdo Menéndez, RUT 5.742.317-K
(2%).

(l) Inversiones Marchigue Ltda., cuyo controlador final es Fernando Izquierdo
Menéndez, RUT 3.567.488-8 (57,55%), Ida Ester Etchebarne Jaime, RUT 5.418.932-
K (6,2%), Juan Agustín Izquierdo Etchebarne, RUT 9.156.812-8 (7,25%), Fernando
José Izquierdo Etchebarne, RUT 9.156.827-6 (7,25%), Cristián Tomás Izquierdo
Etchebarne, RUT 15.642.698-9 (7,25%), Francisco Izquierdo Etchebarne, RUT
12.027.838-k (7,25%), María de los Ángeles Izquierdo Etchebarne, RUT 12.027.835-
5 (7,25%).

(m) Los Boldos S.A., cuyos controladores finales son Rosario Izquierdo
Menéndez, RUT 5.548.438-4 (99,77%) y Santiago Izquierdo Menéndez RUT
5.742.959-3 (0,23%).

(n) Inversiones El Manzano II S.A., cuyos controladores finales son Diego
Izquierdo Menéndez, RUT 3.932.428-8 (99%) y María Isabel Reyes, RUT 5.748.650-
3 (1%).

(o) Andaluza Sociedad de Inversión, cuyo controlador final es María Alejandra
Izquierdo Menéndez, RUT 5.020.827-3 (99,99%).

(p) Inversiones La Estancia II S.A., cuyo controlador final es María del Carmen
Izquierdo Menéndez, RUT 5.548.409-0 (99,99%). Esta sociedad fue absorbida por
Inversiones La Estancia Ltda.

5.2. Accionistas mayoritarios, distintos de los controladores.

No existen otros accionistas mayoritarios distintos del Grupo Controlador informado en el numeral 5.1 precedente.

5.3. 12 mayores accionistas junto con su respectivo porcentaje de participación.

Al 31 de marzo del 2016, los 12 mayores accionistas eran:

| Accionista | Nº de Acciones | Participación (%) | Acumulado (%) |
|---|----------------|-------------------|---------------|
| Inversiones Teval S. A. | 1.290.595.292 | 9,53% | 9,53% |
| Inversiones Huidad S. A. | 1.129.980.943 | 8,35% | 17,88% |
| Inversiones Nilo S. A. | 926.012.161 | 6,84% | 24,72% |
| Consorcio Corredores de Bolsa S. A. | 918.099.578 | 6,78% | 31,50% |
| Inversiones El Rauli S. A. | 703.849.544 | 5,20% | 36,70% |
| Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión | 607.803.000 | 4,49% | 41,19% |
| Forestal Cañada S. A. | 579.997.671 | 4,28% | 45,47% |
| Forestal Y Pesquera Copahue S. A. | 454.057.900 | 3,35% | 48,82% |
| Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S. A. | 405.540.420 | 3,00% | 51,82% |
| Inversiones Green Limitada | 371.005.336 | 2,74% | 54,56% |
| Inmobiliaria Nague S.A. | 358.008.491 | 2,64% | 57,20% |
| Inmobiliaria Escorial Limitada | 347.973.232 | 2,57% | 59,77% |

5.4. Número total de Accionistas.

Al 31 de marzo del 2016, la sociedad tenía 1.761 accionistas.

6. ADMINISTRACIÓN

6.1. Directorio.

En junta ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2015, fueron elegidos los actuales integrantes del directorio

Presidente

Luis Felipe Gazitúa Achondo
Ingeniero Comercial
RUT 6.069.087-1

Vicepresidente

Gonzalo Ibáñez Langlois (**)
Ingeniero Comercial
RUT 3.598.597-2

Directores

José Ignacio Hurtado Vicuña
Ingeniero Comercial
RUT 4.556.173-9

Paul Spiniak Vilensky (**)
Ingeniero Civil
RUT 4.775.634-0

Roberto Izquierdo Menéndez
Ingeniero Forestal
RUT 3.932.425-3

Gastón Cruzat Larrain (*)
Ingeniero Comercial
RUT 6.063.539-0

Cristián Arnolds Reyes
Ingeniero Civil Industrial
RUT 6.972.469-8

(*) Miembro del Comité de Directores, independiente
(**) Miembro del Comité de Directores, no independiente
No existen directores suplentes.

6.2. Comité de Directores.

Gastón Cruzat Larrain
Gonzalo Ibáñez Langlois
Paul Spiniak Vilensky

6.3. Ejecutivos Principales.

Gerente General
Álvaro Correa Rodríguez
Desde octubre de 1999
Ingeniero Civil Industrial
RUT 8.480.556-4

**7. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES Y A LOS DERECHOS QUE
ELLAS CONFIEREN**

7.1. Capital y Acciones.

Capital suscrito y pagado : \$386.996.395.473.-
Número de acciones suscritas y pagadas : 13.539.622.032

7.2. Series de acciones.

No hay series de acciones. El capital se divide en acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal.

7.3. Relación entre accionistas, acreedores y otros tenedores de valores.

Todas las acciones emitidas por la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

Los accionistas de la Sociedad cuentan con los derechos y obligaciones que se establecen en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable. No existen contratos, pactos, acuerdos o convenciones que alteren las disposiciones legales que regulan la relación entre los accionistas, acreedores u otros tenedores de valores emitidos o por emitir por la sociedad, sin perjuicio de lo indicado en la sección 5.1 de este prospecto, en relación al Pacto de Actuación Conjunta del Grupo Controlador.

7.4. Clasificaciones de riesgo de las acciones que se inscriben.

Las clasificaciones de riesgo de las acciones que se inscriben entregadas por las respectivas clasificadoras son las siguientes:

- (i) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 31 de marzo de 2016: Primera Clase Nivel 3 (cl).
- (ii) ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 31 de diciembre de 2015: Primera Clase Nivel 2.

8. ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN DE ACCIONES

8.1. Junta de Accionistas.

| | | |
|--|---|---|
| Fecha de junta extraordinaria de accionistas | : | 20 de mayo de 2016 |
| Reducción a escritura pública | : | 20 de mayo de 2016 |
| Notaría | : | Quinta Notaría de |
| Santiago de don Patricio Raby Benavente | | |
| Domicilio Notaría | : | Gertrudis Echeñique N° 30, of. 44, Las Condes. |

8.2. Inscripción y Publicación del Extracto.

| | | |
|----------------------------------|---|--------------------|
| Fecha publicación Diario Oficial | : | 25 de mayo de 2016 |
| Inscripción Registro de Comercio | : | Santiago |
| Fojas | : | 37.031 |
| Número | : | 20.552 |
| Fecha inscripción extracto | : | 24 de mayo de 2016 |

9. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

9.1. Emisión.

- **Monto máximo de la emisión: \$175.000.000.000.-**
- **Número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital: 4.700.000.000**
En sesión ordinaria de directorio de la sociedad celebrada con fecha 16 de junio de 2016, se acordó colocar en una primera parcialidad 4.481.000.000 acciones de pago, con cargo a la emisión de 4.700.000.000 acciones antes señalada.
- **Características de las acciones que se emitirán** : Acciones de pago ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal.
- **Porcentaje que representarán las acciones de 1º emisión en relación al total de las acciones suscritas al término de la colocación:** 24,87%,
calculado sobre un total de 4.481.000.000 acciones.
- **Porcentaje esperado de dispersión que alcanzará la Sociedad una vez terminada la colocación:** 24,87%, calculado sobre un total de 4.481.000.000 acciones.

9.2. Valor nominal de las acciones.

Las acciones no tienen valor nominal.

9.3. Precio de colocación de las acciones.

El precio de colocación de las acciones de pago ascenderá a la suma de \$36,6.- por acción, conforme fuera acordado en sesión de directorio de fecha 16 de junio de 2016.

9.4. **Plazo de colocación de las acciones y forma de pago.**

- **Plazo de colocación de las acciones:** 3 años a partir del día 20 de mayo de 2016, quedando el directorio ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello.
- **Forma de pago:** de contado al momento de ser suscritas, en dinero efectivo, vale vista, cheque, transferencia electrónica o mediante cualquier otro medio o instrumento bancario de inmediata disponibilidad, no considerándose el plazo a plazo de las acciones suscritas.

9.5. **El uso que el emisor dará a los fondos que se obtengan de la emisión.**

El aumento de capital se destinará íntegramente a concurrir al aumento de capital en su filial Entel, a través de Inversiones Altel Limitada (accionista directa de esta última, con un 54,76% de su capital social).

10. **DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN**

10.1. **Número de acciones de pago de primera emisión que se pretende colocar.**

El directorio ha acordado emitir y solicitar la inscripción de la totalidad de las acciones de pago del aumento de capital, esto es, 4.700.000.000 acciones.

En sesión ordinaria de directorio de la sociedad celebrada con fecha 16 de junio de 2016, se acordó colocar en una primera parcialidad 4.481.000.000 acciones de pago, con cargo a la emisión de 4.700.000.000 acciones antes señalada.

No se contempla colocar acciones en circulación.

10.2. **Tipo de Colocación.**

La colocación de acciones a que se refiere el presente prospecto será directa. Sin perjuicio de lo anterior, el asesor financiero será BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (en adelante "BICE Inversiones").

Entre la sociedad y el asesor financiero, existe relación ya que los accionistas controladores finales de "BICE Inversiones" son parte de uno de los grupos miembros del controlador de Almendral. Su contratación fue aprobada por la unanimidad del directorio de Almendral S.A., después de analizar diversas propuestas de asesorías financieras recibidas para esta operación.

10.3. **Procedimiento de Colocación.**

El emisor materializará la colocación de las acciones en el mercado "*a firme*".

acciones dentro de dicho Periodo, se entenderá que renuncian irrevocablemente a su derecho a suscribirlas.

10.4. Plazo de la colocación que se haya convenido con el (los) intermediario (s) colocador(es), o la forma en que se pueda determinar.

No se ha convenido ningún plazo de colocación con el intermediario.

En todo caso, de conformidad a lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas que acordó el aumento de capital, el plazo máximo de colocación será de 3 años contados desde el 20 de mayo de 2016.

10.5. Porcentaje mínimo de colocación.

No hay un porcentaje mínimo de colocación.

10.6. Procedimiento que se seguirá con las acciones no suscritas, una vez finalizado el plazo de colocación.

Durante el Periodo de Opción Preferente los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir acciones del remanente que pudieren quedar una vez concluido el Periodo de Opción Preferente, indicando el número de acciones que deseen suscribir de dicho remanente.

Una vez vencido el plazo de 30 días de la opción preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la opción preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el periodo de oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente.

Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones.

Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, podrá ser ofrecido posteriormente a los accionistas y/o terceros por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta preferente, a menos que dicha colocación se efectúe en bolsas de valores, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

SESIÓN DE DIRECTORIO N° 9/2016, ORDINARIA

DE

ALMENDRAL S.A.

En Santiago de Chile, a de 16 de junio de 2016, siendo las 15:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 3.642, piso 4°, se reunió el directorio de Almendral S.A. (la "Sociedad" o "Almendral"), con la asistencia de los señores Luis Felipe Gazitúa Achondo, presidente, Gonzalo Ibáñez Langlois, vicepresidente, y, de los directores José Ignacio Hurtado Vicuña, Gastón Cruzat Larrain, Cristián Arnolds Reyes y Roberto Izquierdo Menéndez. También asistió el gerente general de la compañía, don Álvaro Correa Rodríguez, quien actuó como secretario de actas. Excusó su inasistencia el director señor Paul Spiniak Vilensky.

1.- ACTA SESION ANTERIOR.

El gerente general señaló que el acta de directorio N° 8/2016, de fecha 27 de mayo de 2016, fue suscrita y aprobada por los directores al término de la misma.

2.- GRABACIÓN DE LA SESIÓN.

El gerente general señaló que, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N°18.046, las sesiones de directorio deben ser grabadas en medios que permitan registrar fielmente el audio de las deliberaciones, salvo que por acuerdo unánime de los directores asistentes acordaren lo contrario. Luego de una breve deliberación, el directorio acordó unánimemente que la presente sesión de directorio no fuera grabada.

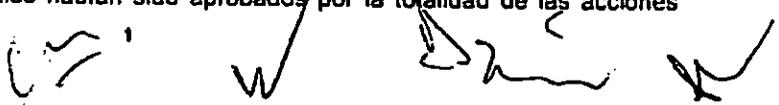
3.- OFICIO DE SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS RELATIVO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO EN REGISTRO DE VALORES.

El gerente general informó que por Oficio Ordinario N° 14583 (el "Oficio"), de la misma fecha de la sesión de directorio, que tenía lugar, la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") señaló las observaciones que le había merecido la solicitud de inscripción de acciones de pago de Almendral en el Registro de Valores que fuera presentado por la sociedad con fecha 26 de mayo de 2016. Al efecto, en lo relativo a:

(i) Observaciones legales:

(a) La SVS observó la redacción que se diera al literal (e) del artículo primero transitorio en el sentido que el capital se pagaba emitiendo "*hasta 4.700.000.000 acciones de pago a fin de cubrir la suma de hasta \$175.000.000.000.- (...)*", lo que iría en contra de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, en cuanto a que el capital debe estar fijado de manera precisa en los estatutos. Con todo, la SVS señaló en el Oficio que en artículo quinto permanente y el encabezado del artículo primero transitorio se cumple con la precisión que dispone la ley en cuanto a la fijación del capital social.

(b) La SVS observó que en los acuerdos de la junta indicados en los numerales 9.1.3 y 9.2 se incurrió en el error de señalar que ellos habían sido aprobados por la totalidad de las acciones



presentes, en circunstancias que determinados accionistas rechazaron el acuerdo sobre las materias a que se referían dichos numerales.

(c) La SVS observó que el poder otorgado en el numeral 9.3 solo corresponde su aplicación respecto de sociedades especiales, conforme así lo establece el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

(d) Finalmente observó que en el acta no se informó de los costos de emisión y colocación de las acciones y su tratamiento contable conforme lo establece la Circular N° 1370.

En su oficio la SVS representa que, las señaladas observaciones deberán ser tomadas en cuenta para que situaciones como las observadas no se repltan en lo sucesivo.

(ii) Prospecto:

(a) La SVS observó que debe actualizarse la fecha del prospecto a la fecha de presentación de los antecedentes que den respuesta a las observaciones.

(b) En el punto 4 razones financieras, deberá indicarse el monto de las cuentas que componen la "rentabilidad del patrimonio" y "rentabilidad del activo".

(c) En lo relativo a los 12 mayores accionistas y número total de acciones, la SVS observa que debe remitirse la información a marzo de 2016 o la más reciente remitida a la SVS.

(d) En el punto 9.3 deberá completar la información relativa al precio de colocación, de acuerdo a lo que se acuerde en la respectiva sesión de directorio.

(iii) Formato de aviso y comunicación a los accionistas:

(a) En el segundo párrafo de la letra a), la SVS observó que se debe completar con la información relativa a la inscripción y publicación del extracto de la escritura de modificación.

(b) En la letra d), la SVS observó que se debe complementar con la expresión "parcialidad" a continuación del paréntesis y agregar la expresión "acciones" entre el espacio en blanco y la frase "se ofrecerán". Además, se deberá indicar el número de acciones y precio acordado en la sesión de directorio que trate el tema.

(c) En la letra h), la SVS observó que debe indicar el promedio conjunto de los montos indicados, considerando todas las bolsas de valores.

(iv) Formato de aviso que da inicio al periodo de opción preferente:

(a) En el segundo párrafo de la letra a), la SVS observó que se debe completar con la información relativa a la inscripción y publicación del extracto de la escritura de modificación.

(b) En la letra (c), la SVS observó que se debe corregir el nombre de la sociedad.

(v) Otros:

(a) Se deberá adjuntar la respectiva sesión de directorio en que se acuerde el precio de colocación del aumento de capital o el mecanismo para determinar su precio.

(b) Se deberá adjuntar una nueva declaración jurada de responsabilidad respecto de la veracidad de la información proporcionada para fines de inscripción, para hacer expresa referencia a todas las modificaciones resultantes de lo observado por la SVS en su oficio.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and a smaller one on the left.

Finalmente, la SVS en su oficio señala que en forma previa a acceder a la solicitud de inscripción de la emisión de acciones de pago, deben subsanarse las observaciones indicadas en los numerales (ii) al (v) precedentes.

4. - COLOCACIÓN DE ACCIONES CON CARGO AL AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACIÓN DEL PRECIO DE ÉSTAS.-

A objeto de dar cumplimiento a lo observado por la SVS en el literal d) del numeral (ii) anterior, el presidente señaló que era necesario que el directorio determinara el número de acciones de pago a colocar con cargo a la emisión de 4.700.000.000 acciones de pago que fuere acordada en sesión de directorio celebrada el 20 de mayo de 2016, cuyos antecedentes para todos los efectos a que haya lugar se dan por expresamente reproducidos, como asimismo, a determinar el precio de colocación de dichas acciones.

Al efecto, el gerente general señaló que, tal como se ha venido analizando en sesiones anteriores, para determinar la cantidad de acciones a colocar y el correspondiente precio por acción, se deben tomar en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

(i) Respecto a las necesidades de caja y capital de Almendra considerar:

- Proyección de flujo de caja de la empresa.
- El monto del aumento de capital de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ("Entel") y el requerimiento de caja para Almendra, considerando el 54,76% de participación accionaria que su filial Inversiones Altel Limitada mantiene en dicha empresa, esto es \$191.674.662.448 .-,
- Un potencial aporte adicional para poder participar en la suscripción de acciones remanentes que pudiesen quedar sin suscribir por parte de otros accionistas durante el periodo de opción preferente del aumento de capital de Entel.
- Requerimiento de capital de trabajo para Almendra durante los próximos años.
- Proporción entre la deuda y capital nuevo para enfrentar las necesidades de caja de Almendra, la que se ha definido en una relación 30% y 70% respectivamente. Dicha proporción permite pagar razonablemente la deuda durante los próximos 7 años. Considerando los factores anteriores, la gerencia general señaló que se estimaba un requerimiento de caja por una suma de \$234.000.000.000.- para cubrir las necesidades de fondos para los próximos años, por lo que se deberían colocar acciones de pago de las emitidas, por una suma aproximada de \$164.000.000.000.- y contemplar una deuda de largo plazo por unos \$70.000.000.000.-.

(ii) Respecto del precio de las acciones de pago a colocar considerar:

- Que el precio de colocación de las acciones de pago de Entel será de \$5.400.- por acción.
- El precio de mercado actual de las acciones de Entel, que ha estado en torno a \$6.000.- por acción, con un promedio durante los últimos 30 días de \$5.947.-

3
v
D. J. R.

- Tener como referencia la relación histórica entre los precios de las acciones de Almendral y de Entel.
- El precio de mercado de las acciones de Almendral de los últimos días que se ha mantenido en \$40.- por acción.
- El precio promedio de la acción de Almendral de los últimos meses: abril \$40,98.-; mayo \$40,32.- y junio (hasta la fecha) \$40,07.-.
- Finalmente, los descuentos que se han practicado en las ofertas efectuadas en las últimas colocaciones y las estimaciones presentadas por la gerencia general y por el banco asesor financiero contratado por la Sociedad para esta colocación, para distintos escenarios de precios por acción y descuentos con el objetivo de recaudar en torno a \$164.000.000.000.-.

ACUERDO:

De acuerdo a lo informado por el presidente y a lo expuesto por el gerente general, y luego de intercambiar ideas sobre la materia, el directorio por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó: (i) hacer una primera colocación de 4.481.000.000 acciones de pago con cargo a la emisión de 4.700.000.000 acciones que fuera acordada anteriormente; (ii) fijar como precio para las 4.481.000.000 acciones que se acuerdan colocar la suma de \$36,6.- por acción, que permita recaudar la suma de \$164.004.600.000.-; (iii) ofrecer las 4.481.000.000 acciones de pago que se acuerdan colocar preferentemente a los accionistas de la sociedad, todo ello conforme a los términos y condiciones que fueran acordadas en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de mayo de 2016, como asimismo a los términos en que fuera acordada la emisión de las 4.700.000.000 acciones de pago con cargo a la cual se acuerda la colocación; y (iv) dar inicio al período de opción preferente y colocación de las 4.481.000.000 acciones de pago, cuya colocación se acordó en el numeral (i) precedente, una vez que la emisión de las 4.700.000.000 acciones de pago emitidas con cargo al aumento de capital ya referido, se encuentre inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en alguna de las Bolsas de Valores del país. La determinación de los accionistas que tendrán derecho a la opción preferente como el inicio del período de opción preferente se hará, mediante la publicación de los avisos correspondientes. Para tales efectos, se facultó al gerente general para determinar la fecha de publicación así como para dar cumplimiento a todas las formalidades y requisitos legales, en los términos dispuestos por la ley y demás normas aplicables.

5.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBSERVACIONES A QUE SE REFIERE EL OFICIO.

ACUERDO:

En relación al cumplimiento de las otras observaciones a que se refiere el Oficio, el directorio por la unanimidad de sus miembros presentes acordó: encomendar especialmente al gerente general llevar a cabo las correcciones y dar cumplimiento a cada una de las otras materias observadas por la SVS, que se requieren corregir, para efectos de acceder a la solicitud de inscripción de la

emisión de acciones de pago emitidas, como asimismo, para efectos de llevar a cabo la colocación de las acciones de pago que se han acordado colocar en la presente sesión.

Lo anterior, sin perjuicio de emitirse también la declaración jurada de veracidad a que se refiere el literal (b) del numeral (v) del número 3.- de la presente acta, para lo cual el directorio facultó especialmente que ésta fuera extendida y firmada por el presidente –Luis Felipe Gazitúa Achondo- y por el gerente general –Álvaro Correa Rodríguez-.

6. SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE CREDITO CON BANCO ESTADO DE CHILE.

En relación a la materia ya informada en directorios anteriores, la gerencia general indicó que con la misma fecha de esta sesión de directorio, había sido suscrito un contrato de crédito con el Banco Estado de Chile, por hasta \$80.000.000.000.-, a ser desembolsado en dos etapas, una el próximo 20 de junio por el monto de \$66.000.000.000.-; y el segundo por hasta el remanente, a ser desembolsado el 8 de julio próximo.

La tasa de interés nominal anual del crédito otorgado es de 5,67% para el primer desembolso y de 5,71% para el segundo.

Por su parte, el capital del crédito se pagará en un plazo de 7 años, a contar de la fecha del primer desembolso, con 3 años de gracia, mediante 4 cuotas anuales e iguales, que vencerán los días 20 de junio de cada año; la primera cuota vencerá el 20 de junio de 2020 y la última el 20 de junio de 2023.

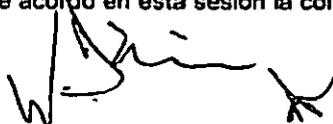
Como es de conocimiento del directorio, el objeto del crédito es refinanciar pasivos de la filial, Almendral Telecomunicaciones S.A., como asimismo, financiar la suscripción y pago de acciones de Entel, que serán ofrecidas conforme al aumento de capital de dicha sociedad ya acordado por ella. Lo anterior, a través de su filial, Inversiones Altel Limitada.

El crédito será garantizado con prenda sobre acciones emitidas por Entel constituida por la filial de la sociedad, Inversiones Altel Limitada, que deberá cumplir con una relación entre el valor de las acciones pignoradas y el capital vigente de la deuda de 1,4 a 1.

7. PODERES ESPECIALES.

El directorio por la unanimidad de sus miembros presentes acordó facultar especialmente al gerente general señor Álvaro Correa Rodríguez para que informé como hecho esencial a la SVS como a las bolsas de valores: (i) el acuerdo de colocación de 4.481.000.000 acciones de pago con cargo a las acciones emitidas, como asimismo el precio de \$36,6.- por acción que se ha acordado dar a dichas acciones; y (ii) la suscripción del crédito con el Banco Estado de Chile.

Por otra parte y para todos los efectos a que haya lugar, el directorio por la unanimidad de su miembros presentes, acordó dar por expresamente reproducidos los poderes especiales que fueran convenidos otorgar en sesión de directorio de fecha 20 de mayo de 2016, en la que se acordara emitir las acciones de pago con cargo a la cual se acordó en esta sesión la colocación de las acciones ya referidas.

17 5 

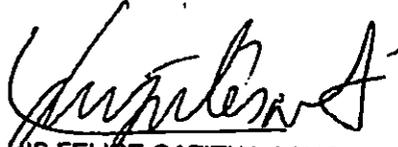
8.- **FIRMA DEL ACTA.**

El directorio acordó que la presente acta se entenderá aprobada, pudiéndose llevar a cabo los acuerdos que ella contiene, una vez que haya sido firmada por todos los comparecientes.

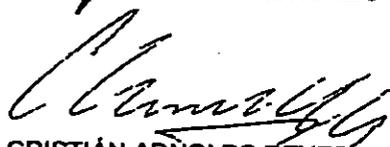
9.- **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

El directorio acordó facultar indistintamente a los señores Álvaro Correa Rodríguez, Daniel Cox Donoso, María Victoria Ripoll Alcalde y Carolina Hardy Torres, para que uno cualquiera de ellos, individualmente, puedan reducir a escritura pública el acta de la presente sesión de directorio y facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta y/o de su extracto para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren procedentes.

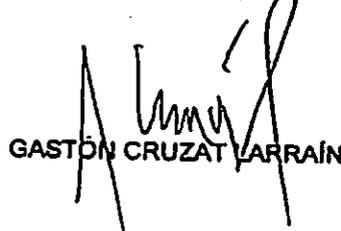
No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la sesión de directorio siendo las 17:45: horas.


LUIS FELIPE GAZITUA ACHONDO


GONZALO IBÁÑEZ LANGLOIS


CRISTIÁN ARNOLDS REYES


ROBERTO IZQUIERDO MENÉNDEZ

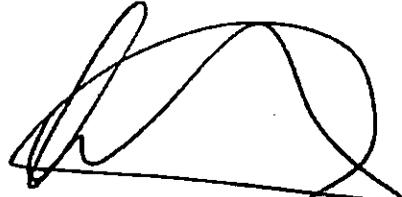

GASTÓN CRUZAT LARRAÍN


JOSE IGNACIO HURTADO VICUÑA


ALVARO CORREA RODRÍGUEZ

Certifico que es copia fiel del acta de la sesión de Directorio celebrada el 16 de junio de 2016.

Santiago, junio 22 de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ALVARO CORREA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
ALMENDRAL S.A.

ALMENDRAL S.A.
(INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 180)
EMISION DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de mayo de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital de la sociedad por la suma de hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de hasta 4.700.000.000 acciones de pago.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 37.031 N° 20.552 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 24 de mayo de 2016, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.466 de fecha 25 de mayo de 2016.

- b) La Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 4 de julio de 2016, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1039, la emisión de 4.700.000.000 acciones de pago, sin valor nominal, por un monto total de hasta \$175.000.000.000.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 20 de mayo de 2016.

- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a respaldar el aumento de capital acordado en la filial Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

- d) En esta primera parcialidad, de las 4.700.000.000 acciones nuevas de pago, inscritas en el Registro de Valores, 4.481.000.000 acciones se ofrecerán, preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,330954585690018 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 6 de julio de 2016.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$36,6.- por acción, y deberán ser pagadas de contado en dinero efectivo.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el periodo de opción, se publicará en el Diario Financiero el día 12 de julio de 2016.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 12 de julio de 2016 y el 10 de agosto de 2016, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el

cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas del Registro de Accionistas de la sociedad a cargo de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos N° 770, Piso 22, comuna y ciudad de Santiago, entre las 9:00 y las 14:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

- g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, podrán ser ofrecidas por el directorio de la sociedad exclusivamente a aquéllos accionistas o cesionarios que, al ejercer su opción durante el periodo de oferta preferente, hubiesen manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía en dicha opción. Para tales efectos, los accionistas o sus cesionarios, durante el periodo de oferta preferente y al momento de suscribir y pagar las nuevas acciones a que tengan derecho, podrán manifestar por escrito a la sociedad si desean suscribir un número mayor de acciones que las que les correspondan en la prorrata del periodo de opción preferente ("Accionistas Interesados para el Segundo Periodo").

Una vez vencido el plazo de 30 días de la opción preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la opción preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el periodo de oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente.

Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones.

Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, podrá ser ofrecido posteriormente a los accionistas y/o terceros por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta preferente, a menos que dicha colocación se efectúe

en bolsas de valores, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

- h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en:

(i) Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos 12 meses:

| | Acciones Transadas | Monto Transado | Precio Promedio |
|--------|---------------------------|-----------------------|------------------------|
| jun-15 | 52.850.019 | 2.747.836.171 | 51,99 |
| jul-15 | 12.774.917 | 637.561.980 | 49,91 |
| ago-15 | 9.985.873 | 480.751.501 | 48,14 |
| sep-15 | 10.050.783 | 472.066.471 | 46,97 |
| oct-15 | 11.497.246 | 535.009.655 | 46,53 |
| nov-15 | 11.485.167 | 536.407.259 | 46,70 |
| dic-15 | 15.904.338 | 732.119.646 | 46,03 |
| ene-16 | 13.462.579 | 623.674.672 | 46,33 |
| feb-16 | 8.442.745 | 378.489.361 | 44,83 |
| mar-16 | 8.794.948 | 381.465.410 | 43,37 |
| abr-16 | 118.336.513 | 4.831.185.502 | 40,83 |
| may-16 | 22.721.554 | 918.304.081 | 40,42 |

(ii) Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 12 meses:

| | Acciones Transadas | Monto Transado | Precio Promedio |
|--------|---------------------------|-----------------------|------------------------|
| jun-15 | 2.005.391 | 104.310.043 | 52,01 |
| jul-15 | | | |
| ago-15 | 5.806.515 | 278.546.088 | 47,97 |
| sep-15 | 1.122.497 | 51.429.664 | 45,82 |
| oct-15 | 2.666.054 | 123.402.224 | 46,29 |
| nov-15 | 803.000 | 37.944.540 | 47,25 |
| dic-15 | 2.845.760 | 130.860.045 | 45,98 |
| ene-16 | | | |
| feb-16 | 315.457 | 14.341.000 | 45,46 |
| mar-16 | 190.264 | 8.227.015 | 43,24 |
| abr-16 | 169.135 | 6.925.631 | 40,95 |
| may-16 | 593.125 | 23.781.563 | 40,10 |

- (iii) Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, durante los últimos 12 meses no hubo transacciones.

(iv) Total Bolsas de Valores donde la sociedad registra transacciones bursátiles

| | Acciones Transadas | Monto Transado | Precio Promedio |
|--------|--------------------|----------------|-----------------|
| jun-15 | 54.855.410 | 2.852.146.214 | 51,99 |
| jul-15 | 12.774.917 | 637.561.980 | 49,91 |
| ago-15 | 15.792.388 | 759.297.589 | 48,08 |
| sep-15 | 11.173.280 | 523.496.135 | 46,85 |
| oct-15 | 14.163.300 | 658.411.879 | 46,49 |
| nov-15 | 12.288.167 | 574.351.799 | 46,74 |
| dic-15 | 18.750.098 | 862.979.691 | 46,03 |
| ene-16 | 13.462.579 | 623.674.672 | 46,33 |
| feb-16 | 8.758.202 | 392.830.361 | 44,85 |
| mar-16 | 8.985.212 | 389.692.425 | 43,37 |
| abr-16 | 118.505.648 | 4.838.111.133 | 40,83 |
| may-16 | 23.314.679 | 942.085.644 | 40,41 |

- i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle:
- (i) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 31 de marzo de 2016: Primera Clase Nivel 3 (cl).
 - (ii) ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 31 de diciembre de 2015: Primera Clase Nivel 2.

EL GERENTE GENERAL

ALMENDRAL S.A.
(INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 180)
EMISION DE ACCIONES DE PAGO

Santiago, 5 de julio de 2016

Señor Accionista
Almendral S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1039, de 4 de julio de 2016
PRESENTE

Se comunica a usted lo siguiente:

a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de mayo de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital de la sociedad por la suma de hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de hasta 4.700.000.000 acciones de pago.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 37.031 N° 20.552 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 24 de mayo de 2016, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.466 de fecha 25 de mayo de 2016.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 4 de julio de 2016, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1039, la emisión de 4.700.000.000 acciones de pago, sin valor nominal, por un monto total de hasta \$175.000.000.000.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 20 de mayo de 2016.

c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán respaldar el aumento de capital acordado en la filial Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

d) En esta primera parcialidad, de las 4.700.000.000 acciones nuevas de pago, inscritas en el Registro de Valores, 4.481.000.000 acciones se ofrecerán, preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,330954585690018 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 6 de julio de 2016.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$36,6.- por acción, y deberán ser pagadas de contado en dinero efectivo.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el periodo de opción, se publicará en el Diario Financiero el día 12 de julio de 2016.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 12 de julio de 2016 y el 10 de agosto de 2016, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas del Registro de Accionistas de la sociedad a cargo de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos N° 770, Piso 22, comuna y ciudad de Santiago, entre las 9:00 y las 14:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, podrán ser ofrecidas por el directorio de la sociedad exclusivamente a aquellos accionistas o cesionarios que, al ejercer su opción durante el periodo de oferta preferente, hubiesen manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía en dicha opción. Para tales efectos, los accionistas o sus cesionarios, durante el periodo de oferta preferente y al momento de suscribir y pagar las nuevas acciones a que tengan derecho, podrán manifestar por escrito a la sociedad si desean suscribir un número mayor de acciones que las que les correspondan en la prorrata del periodo de opción preferente ("Accionistas Interesados para el Segundo Periodo").

Una vez vencido el plazo de 30 días de la opción preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, se faculta ampliamente al directorio para que proceda a asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la opción preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el periodo de oferta preferente como también aquellos que no hubieren manifestado su interés de suscribir acciones del remanente.

Los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 10 días hábiles bancarios para suscribir y pagar, en dinero y de contado estas acciones.

Si luego de aplicar el procedimiento anterior quedare un remanente de acciones que no resulte suscrito, todo o parte de éste, podrá ser ofrecido posteriormente a los accionistas y/o terceros por el directorio de la sociedad, en la oportunidad que éste determine, sujeto a que dicha oferta no podrá ser efectuada a valores y condiciones más favorables que de la oferta preferente, a menos que dicha colocación se efectúe en bolsas de valores, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en:

(i) Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos 12 meses:

| | Acciones Transadas | Monto Transado | Precio Promedio |
|--------|--------------------|----------------|-----------------|
| jun-15 | 52.850.019 | 2.747.836.171 | 51,99 |
| jul-15 | 12.774.917 | 637.561.980 | 49,91 |
| ago-15 | 9.985.873 | 480.751.501 | 48,14 |
| sep-15 | 10.050.783 | 472.066.471 | 46,97 |
| oct-15 | 11.497.246 | 535.009.655 | 46,53 |
| nov-15 | 11.485.167 | 536.407.259 | 46,70 |
| dic-15 | 15.904.338 | 732.119.646 | 46,03 |
| ene-16 | 13.462.579 | 623.674.672 | 46,33 |
| feb-16 | 8.442.745 | 378.489.361 | 44,83 |
| mar-16 | 8.794.948 | 381.465.410 | 43,37 |
| abr-16 | 118.336.513 | 4.831.185.502 | 40,83 |
| may-16 | 22.721.554 | 918.304.081 | 40,42 |

(ii) Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 12 meses:

| | Acciones Transadas | Monto Transado | Precio Promedio |
|--------|--------------------|----------------|-----------------|
| jun-15 | 2.005.391 | 104.310.043 | 52,01 |
| jul-15 | | | |
| ago-15 | 5.806.515 | 278.546.088 | 47,97 |
| sep-15 | 1.122.497 | 51.429.664 | 45,82 |
| oct-15 | 2.666.054 | 123.402.224 | 46,29 |
| nov-15 | 803.000 | 37.944.540 | 47,25 |
| dic-15 | 2.845.760 | 130.860.045 | 45,98 |
| ene-16 | | | |
| feb-16 | 315.457 | 14.341.000 | 45,46 |
| mar-16 | 190.264 | 8.227.015 | 43,24 |
| abr-16 | 169.135 | 6.925.631 | 40,95 |
| may-16 | 593.125 | 23.781.563 | 40,10 |

(iii) Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, durante los últimos 12 meses no hubo transacciones.

(iv) Total Bolsas de Valores donde la sociedad registra transacciones bursátiles

| | Acciones Transadas | Monto Transado | Precio Promedio |
|--------|--------------------|----------------|-----------------|
| jun-15 | 54.855.410 | 2.852.146.214 | 51,99 |
| jul-15 | 12.774.917 | 637.561.980 | 49,91 |
| ago-15 | 15.792.388 | 759.297.589 | 48,08 |
| sep-15 | 11.173.280 | 523.496.135 | 46,85 |
| oct-15 | 14.163.300 | 658.411.879 | 46,49 |
| nov-15 | 12.288.167 | 574.351.799 | 46,74 |
| dic-15 | 18.750.098 | 862.979.691 | 46,03 |
| ene-16 | 13.462.579 | 623.674.672 | 46,33 |
| feb-16 | 8.758.202 | 392.830.361 | 44,85 |
| mar-16 | 8.985.212 | 389.692.425 | 43,37 |
| abr-16 | 118.505.648 | 4.838.111.133 | 40,83 |
| may-16 | 23.314.679 | 942.085.644 | 40,41 |

i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle:

- (i) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 31 de marzo de 2016: Primera Clase Nivel 3 (cl).
- (ii) ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 31 de diciembre de 2015: Primera Clase Nivel 2.

EL GERENTE GENERAL

ALMENDRAL S.A.
(INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 180)
EMISION DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de mayo de 2016, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital de la sociedad por la suma de hasta \$175.000.000.000.-, mediante la emisión de hasta 4.700.000.000 acciones de pago.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 37.031 N° 20.552 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 24 de mayo de 2016, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.466 de fecha 25 de mayo de 2016.

- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 4 de julio de 2016, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1039, la emisión de 4.700.000.000 acciones de pago, sin valor nominal, por un monto total de \$175.000.000.000.- con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 20 de mayo de 2016.

- c) Del total de las acciones emitidas e inscritas en el Registro de Valores, esto es, 4.700.000.000 acciones de pago, sin valor nominal, el directorio de Almendral S.A. en su sesión de directorio de fecha 16 de junio de 2016, acordó colocar 4.481.000.000 acciones al precio de \$36,6.- por acción, que corresponden a las acciones por las cuales el presente aviso da inicio a la opción preferente.

Tendrán derecho a suscribir las acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 6 de julio de 2016.

- d) Este aviso señala el inicio del periodo de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 10 de agosto de 2016.
- e) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital se publicó en el Diario Financiero el día 5 de julio de 2016.

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICADO

AC-25701

La Bolsa de Comercio de Santiago certifica que las acciones de la sociedad que se señala, en el(los) mes(es) que se indica(n), registraron transacciones de acuerdo al siguiente detalle:

Sociedad : ALMENDRAL S.A.

| MES-AÑO | UNIDADES | MONTO(\$) | MAYOR | PRECIOS(\$) | | | CIERRE |
|---------|-------------|---------------|-------|-------------|-------|-------|--------|
| | | | | MENOR | MEDIO | | |
| 05-2015 | 14.802.144 | 781.880.059 | 54,10 | 50,00 | 52,82 | 54,00 | |
| 06-2015 | 52.850.019 | 2.747.836.171 | 54,08 | 50,00 | 51,99 | 51,50 | |
| 07-2015 | 12.774.917 | 637.561.980 | 51,00 | 48,75 | 49,91 | 48,75 | |
| 08-2015 | 9.985.873 | 480.751.501 | 48,76 | 46,50 | 48,15 | 47,50 | |
| 09-2015 | 10.050.783 | 472.066.471 | 48,00 | 45,00 | 46,97 | 48,00 | |
| 10-2015 | 11.497.246 | 535.009.655 | 47,50 | 46,00 | 46,54 | 47,00 | |
| 11-2015 | 11.485.167 | 536.407.259 | 48,37 | 46,55 | 46,70 | 46,58 | |
| 12-2015 | 15.904.338 | 732.119.646 | 47,68 | 45,29 | 46,03 | 47,00 | |
| 01-2016 | 13.462.579 | 623.674.672 | 47,30 | 45,00 | 46,33 | 47,20 | |
| 02-2016 | 8.442.745 | 378.489.361 | 47,00 | 42,00 | 44,82 | 45,00 | |
| 03-2016 | 8.794.948 | 381.465.410 | 45,50 | 41,75 | 43,38 | 43,00 | |
| 04-2016 | 118.336.513 | 4.831.185.502 | 42,38 | 40,00 | 40,83 | 40,11 | |

NOTA(S): - Precio(s) y monto(s) expresados en pesos de el(los) mes(es) señalado(s).
- El(Los) precio(s) promedio(s) excluye(n) las operaciones directas (OD) mayores o iguales a UF 30.000.-, las transacciones menores a UF 20 y las operaciones Interbolsas (OIB).

Santiago, 16 de mayo de 2016

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES

Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE OPERACIONES

HEGF/
AC-2570116052016.Doc

CERTIFICADO

AC-25931

La Bolsa de Comercio de Santiago certifica que las acciones de la sociedad que se señala, en el(los) mes(es) que se indica(n), registraron transacciones de acuerdo al siguiente detalle:

Sociedad : ALMENDRAL S.A.

| MES-AÑO | UNIDADES | MONTO(\$) | MAYOR | PRECIOS(\$) | | | CIERRE |
|---------|------------|-------------|-------|-------------|-------|-------|--------|
| | | | | MENOR | MEDIO | | |
| 05-2016 | 22.721.554 | 918.304.081 | 41,00 | 39,33 | 40,42 | 40,50 | |

- NOTA(S): - Precio(s) y monto(s) expresados en pesos de el(los) mes(es) señalado(s).
- El(Los) precio(s) promedio(s) excluye(n) las operaciones directas (OD) mayores o iguales a UF 30.000.-, las transacciones menores a UF 20 y las operaciones Interbolsas (OIB).

Santiago, 21 de junio de 2016

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES


Juan C. Ponce Hidalgo
GERENTE DE OPERACIONES


HEGF/
AC-2593121062016.Doc

CERTIFICADO



ARIE GEFENSTEIN FREUNDLICH, Gerente General de la "Bolsa de Comercio y Valores", certifica que entre los meses de 13 de junio de 2015 y el 13 de mayo de 2016 (últimos 12 meses) las acciones de "ALMENDRAL S.A." (ALMENDRAL), no registraron transacciones en esta Institución Bursátil.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del Sr. Esteban Ardiles Cifuentes, Ejecutivo de Emisores del DCV Registros S.A.

Valparaiso, 16 de mayo de 2016.

AGF/ess.



Bolsa de Comercio y Valores

CERTIFICADO



ARIE GELFENSTEIN FREUNDLICH, Gerente General de la "Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores", certifica que en el mes de Mayo de 2016 las acciones de "ALMENDRAL S.A." (ALMENDRAL), no registraron transacciones en esta Institución Bursátil.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del Sr. Esteban Ardiles Cifuentes, Ejecutivo de Emisores del DCV Registros S.A.

Valparaíso, 21 de junio de 2016.

AGF/ess.



Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores

Bolsa Electrónica de Chile

powered by
 Nasdaq

CERTIFICADO


JUAN CARLOS SPENCER OSSA, Gerente General de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, certifica que las acciones de Almendral S.A. (ALMENDRAL), registraron para los períodos que se indican, las siguientes transacciones en este centro bursátil.

| AÑO | MES | CANTIDAD | MONTO | PRECIO MAYOR | PRECIO MENOR | PRECIO MEDIO | PRECIO CIERRE |
|------|------------|-----------|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 2015 | MAYO | 4.461.112 | 238.214.431 | 54,00 | 52,85 | 53,40 | 53,97 |
| 2015 | JUNIO | 2.005.391 | 104.310.043 | 54,05 | 51,98 | 52,01 | 52,10 |
| 2015 | JULIO | | NO REGISTRA MOVIMIENTOS | | | | |
| 2015 | AGOSTO | 5.806.515 | 278.548.088 | 48,75 | 46,48 | 47,97 | 47,50 |
| 2015 | SEPTIEMBRE | 1.122.497 | 51.429.664 | 47,50 | 45,12 | 45,82 | 47,00 |
| 2015 | OCTUBRE | 2.668.054 | 123.402.224 | 46,60 | 45,98 | 46,29 | 46,60 |
| 2015 | NOVIEMBRE | 803.000 | 37.944.540 | 48,18 | 47,25 | 47,25 | 47,25 |
| 2015 | DICIEMBRE | 2.845.760 | 130.860.045 | 46,32 | 45,68 | 45,98 | 46,32 |
| 2016 | ENERO | | NO REGISTRA MOVIMIENTOS | | | | |
| 2016 | FEBRERO | 315.457 | 14.341.000 | 45,48 | 43,21 | 45,46 | 45,48 |
| 2016 | MARZO | 190.264 | 8.227.015 | 43,24 | 43,24 | 43,24 | 43,24 |
| 2016 | ABRIL | 169.135 | 6.925.631 | 42,38 | 40,92 | 40,95 | 40,99 |

Nota: Precios expresados en pesos del mes señalado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Manual de Fijación de Precios de Cierre, no fijan precio de cierre oficial, mayor, menor ni medio, las operaciones en acciones efectuadas en los sistemas de transacción por un monto igual o superior a 10.000 UF, o bien por un número de acciones igual o superior al 1% del total de acciones suscritas y pagadas de la misma serie.

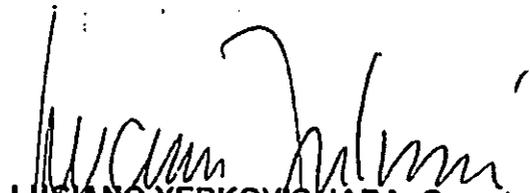
Santiago, 16 de mayo de 2016

R

Bolsa Electrónica de Chile

powered by
Nasdaq

CERTIFICADO



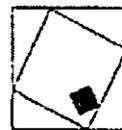
LUCIANO YERKOVIC JARA, Gerente de Operaciones Bursátiles de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, certifica que las acciones de Almendral S.A. (ALMENDRAL), registraron para los períodos que se indican, las siguientes transacciones en este centro bursátil.

| AÑO | MES | CANTIDAD | MONTO | PRECIO MAYOR | PRECIO MENOR | PRECIO MEDIO | PRECIO CIERRE |
|------|------|----------|------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 2016 | MAYO | 593.125 | 23.781.563 | 40,50 | 40,02 | 40,10 | 40,02 |

Nota: Precios expresados en pesos del mes señalado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Manual de Fijación de Precios de Cierre, no fijan precio de cierre oficial, mayor, menor ni medio, las operaciones en acciones efectuadas en los sistemas de transacción por un monto igual o superior a 10.000 UF, o bien por un número de acciones igual o superior al 1% del total de acciones suscritas y pagadas de la misma serie.

Santiago, 21 de junio de 2016





Almendral

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD Y ESPECIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3.1, Sección III, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en este acto y por el presente instrumento, quienes más abajo suscribimos declaramos bajo juramento de responsabilidad que toda la información proporcionada con el fin de inscribir la emisión de 4.700.000.000 acciones de pago de Almendral S.A. en el Registro de Valores de esa Superintendencia, conforme fuere acordado en sesión de directorio de la sociedad celebrada el 20 de mayo de 2016, son veraces.

Asimismo, declaramos bajo juramento de responsabilidad que a esta fecha, Almendral S.A., no se encuentra en cesación de pagos.

Luis Felipe Gazitúa Achondo
Rut N° 6.069.087-1
Director
Presidente

Alvaro Correa Rodríguez
Rut N° 8.480.556-4
Gerente General

Santiago, 23 de mayo de 2016